



**ACTA DE LA SESIÓN No. 268 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 24 DE ENERO DE 2023**

Siendo las nueve horas con cinco minutos del martes veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la plataforma tecnológica "Zoom", con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓	
2. Lda. Laura Altamirano	✓	
3. Dr. René Bedón		✓
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sra. Marilú Chalá	✓	
9. Sr. Milton Chantera	✓	
10.Sr. Marco Collaguazo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila	✓	
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13.Abg. Fernando Morales	✓	
14.Sra. Amparito Narváez	✓	
15.Sra. Raquel Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Sr. Wilson Ramos		✓
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Sra. Karolina Rodríguez		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días con todas, con todos, un saludo a quienes están siguiéndonos a través de las redes oficiales del Municipio.

Señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 268 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Ing. Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Buen día con todos y todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Buen día, favor registrar mi asistencia.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buen día con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: Buenos días con todos, presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Cordiales saludos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, han contestado a la lista diecisiete miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. René Bedón, Mgs. Juan Carlos Fiallo, Sr. Wilson Ramos, Sra. Karolina Rodríguez; y, Dra. Brith Vaca, a las 09h09. (21 concejales).

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Estoy presente, señor Secretario.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Secretario René Bedón, presente.

Concejal Sr. Wilson Ramos: Señor Secretario, Wilson Ramos presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el ingreso de los concejales: René Bedón, Juan Carlos Fiallo, Wilson Ramos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 268 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión No. 268 Ordinaria que se desarrollará el martes, 24 de enero de 2023, a partir de las 09h00, a través de la plataforma tecnológica “Zoom”, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 254 Ordinaria de 08 de noviembre de 2022;

II.2 Acta de la sesión Nro. 255 Ordinaria de 15 de noviembre de 2022;

II.3 Acta de la sesión Nro. 256 Ordinaria 22 de noviembre de 2022; y,

II.4 Acta de la sesión Nro. 257 Extraordinaria 29 de noviembre de 2022.

III. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0893-O, de 30 de agosto de 2022, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo de mediación dentro del proceso No. 0647-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto.

IV. Conocimiento del memorando No. EPMMQ-GG-2023-005-M de 12 de enero de 2023, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo parcial de mediación dentro del proceso No. 0174-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto.

V. Presentación de un informe por parte de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto a las acciones ejecutadas por la retención de un vehículo de transporte escolar.

VI. Conocimiento y aprobación del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito “RespondeQuito”; y, resolución al respecto.



VII. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).

VIII. Primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Carlos de Alangasí VII Etapa", a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-005)".

Hasta ahí señor Alcalde, el orden del día y la convocatoria para la sesión No. 268 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales.

Quiero solicitar para la próxima sesión del martes 31 de enero de 2023, una Resolución en la que otorguemos como huésped ilustre a la señora Presidenta Mundial de Rotary, porque se ha conversado con algunos Concejales y creo que estamos de acuerdo en declarar huésped ilustre a la señora Jennifer Jones, por su trayectoria, el trabajo social que ha hecho en varios países incluido nuestro país y la ciudad de Quito.

Ojalá tenga apoyo de los señores concejales y que se apruebe esta resolución el próximo martes.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejal, le ruego nos haga llegar la Resolución con la debida anticipación para poder remitir a los diferentes concejales.

Señora Vicealcaldesa Gissela Chalá, tiene el uso de la palabra.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días Alcalde, buenos días con todos y todas.

Alcalde me permito volver a insistir, lo he hecho de manera reiterada por oficios, en la necesidad urgente de poder tener una Sesión Extraordinaria para abordar temas que siguen estando pendientes del Metro de Quito.



Habíamos pedido que se nos dé un informe del Gerente de la Empresa Pública Metropolitana Metro sobre el proceso de contratación del operador internacional de la Primera Línea del Metro de Quito, avances, estado de situación y cronograma, que incluya además un detalle de la situación de incumplimiento del cronograma inicial presentado. Segundo, proceso de apertura de estaciones, inducción estática, posterior funcionamiento comercial del Metro de Quito, incluyendo los sistemas de generación de códigos, plataformas, detalles de los problemas por los que no se ha podido cumplir desde lo que se ha proyectado, además, el sistema de seguridad, emergencias, gestión de riesgos, conectividad, comunicaciones previo a la operación de la Primera Línea e informe técnico sobre la situación del sector de Solanda, estado actual, avances técnicos y sociales, proyectos a implementarse y cronogramas.

Lo que estoy dando a conocer ya lo he enviado, como corresponde, siguiendo todos los requerimientos por escrito, y el informe también de la Secretaría de Movilidad sobre el procedimiento de asignación de rutas y frecuencias del transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, estado de situación, cronograma, procesos administrativos, sistema único de recaudo y sistemas complementarios, procesos de implementación del corredor Labrador – Carapungo, Plan de Integración de Transporte Público y Metro de Quito al Valle de los Chillos y Tumbaco, estado situacional y cronogramas.

Por último, el informe de la Empresa de Pasajeros sobre la operatividad de la flota durante el 2022 con detalle mensual y de modelos, incluyendo promedios mensuales de buses operativos, en mantenimiento y aquellos que han sido dados de baja.

Alcalde, esto sigue siendo una necesidad importante, no solo de los concejales sino de la ciudadanía en base a transparentar la información, nos gustaría, conocemos de su voluntad, que se pudiera comprometer lo más pronto posible, dado que estamos con esta modalidad desde la virtualidad, para poder contar con esta Sesión ojalá lo más urgente.

Gracias, hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Vicealcaldesa, como usted conoce, estamos siguiendo estrictamente un cronograma que lo hemos preparado con la debida anticipación, está tomado en cuenta, no me atrevería a decir que va a ser la próxima semana, pero sí talvez después de quince días.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Karolina Rodríguez.

Concejal Sra. Karolina Rodríguez: Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales.



Solamente señor Alcalde, comedidamente quiero solicitar que, en la Sesión Ordinaria de Concejo del martes 31 de enero de 2023, se reciba a la señora Presidenta del Rotary International, la señora Jennifer Jones, declarándola huésped ilustre de la ciudad, conforme consta en el requerimiento realizado a usted como máxima autoridad del Municipio de Quito, mediante oficio del 19 de diciembre de 2022.

Pongo a su criterio señor Alcalde y a quienes en este momento nos acompañan, para que por favor se permita y se pueda acoger esta moción que la estoy realizando en este momento.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala, conforme lo había solicitado el concejal Hugo Dávila, la próxima semana vamos a conocer el pedido de Resolución para que se le declare huésped ilustre, por consiguiente, luego de resolver tendríamos que hacer un acto aun cuando sea fuera del Concejo Metropolitano.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a las señoras Concejales, señores Concejales y ciudadanía.

Hay un tema que me tiene muy preocupado señor Alcalde. En un panel de dos candidatos, el señor Pabel Muñoz y el señor Patricio Alarcón, el señor Patricio Alarcón dijo que conocía que en la Comisión de Uso de Suelo se daban dineros para que se tramiten las cosas. Frente a estas aseveraciones que hace el señor Patricio Alarcón, le conmino a que el señor diga con nombre y apellido quiénes son las personas que están en esto, porque no va a enlodar mi nombre por mucho que esté en campaña el señor Alarcón, se tiene que tener seriedad cuando se habla de las cosas, mi nombre no lo van a enlodar, pienso y he recibido un detalle de mi padre muy limpio y le pasaré a mi hijo ese apellido también muy limpio, sin ninguna honra, no solamente es el dinero lo que hace a las personas que puedan ser mejores que otras, es la dignidad también, la honradez y el tener un apellido limpio lo que determina.

Le conmino al señor Patricio Alarcón, que si es tan gentil que venga a este Concejo y señale, con nombres y apellidos, quiénes son las personas que han recibido dinero en la Comisión para tramitar algunas de las circunstancias que aquí se está diciendo.

Eso señor Alcalde me tiene a mí muy molesto que se pueda decir en campaña cosas así, yo estoy respondiendo por Juan Carlos Fiallo Cobos, estoy respondiendo porque no puede ser tomado en cuenta mi nombre como una de las personas que pueden estar



quizás, yo no sé, no me consta, no tengo ningún indicio, he venido aquí a trabajar por la ciudad, no a lucrarme y eso lo sabe toda la ciudadanía y ustedes señor Alcalde, señoras y señores concejales y señores funcionarios, por mi despacho no ha pasado nadie que trate siquiera de decirme alguna cosa para que vaya en contra ni de mis principios, ni de los criterios que me avalan como uno de los Concejales que puede hablar de una manera técnica acerca de los problemas de Quito.

Solamente por eso señor Alcalde, rechazo contundentemente las declaraciones del señor Alarcón y le conmino a que, si es una persona de bien, que lo diga, que dé nombre, señale con nombres, apellidos y las circunstancias, qué es lo que él está determinando en esta situación.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, buenos días con usted, con las señoras y señores Concejales.

Primero, compartiendo plenamente la exposición de nuestro compañero concejal Juan Carlos Fiallo, porque no puede una persona por más que intente buscar la simpatía o conseguir votos difamar el nombre de las personas; en todo caso, es importante que se aclare si es que existiera alguien que ha actuado de manera negativa, eso es muy importante, respaldo las declaraciones de mi compañero Juan Carlos Fiallo.

Alcalde usted se comprometió de manera pública hace unas sesiones de Concejo Metropolitano a poner en el orden del día de esta Sesión, el segundo debate de la derogatoria de Santa Mónica, no necesariamente para que se apruebe o no se apruebe, es importante que el Concejo Metropolitano conozca, en esta grabación y en esta exposición lo digo, que hay presuntamente cálculos erróneos por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y que eso lleva a un cálculo erróneo de la concesión onerosa presuntamente del PUAE Santa Mónica.

Hay un informe de Contraloría, que si bien es cierto puede tener o no competencia para fiscalizar los actos legislativos del Concejo Metropolitano, el tema es que si este Concejo Metropolitano detecta que pudo haber habido o que existe algún error de carácter técnico y que fue aprobado por el pleno del Concejo Metropolitano, por la gran mayoría de Concejales y por usted también señor Alcalde, es importante que el Concejo lo debata, lo conozca y tome la decisión que considere pertinente, pero no podemos esperar ya tantos meses, escuchar el segundo debate de este proyecto derogatorio, y, como dijo el compañero Juan Carlos Fiallo también en la Comisión de Suelo, qué mejor subsanarlo



en la ordenanza reformativa o simplemente la ordenanza derogatoria talvez no tenga asidero, talvez no tenga apoyo, eso no sabemos, pero puede ser subsanado en una ordenanza reformativa, que está siendo tratada en la Comisión de Suelo y que de paso hoy tenemos igualmente una Sesión y hemos sesionado normalmente como manda la normativa.

Entonces, solicito Alcalde de manera muy comedida, que se cumpla lo que se había comprometido con la ciudad de manera pública, usted dio la palabra, que no dilatemos más y que la próxima Sesión se conozca, no estoy haciendo barras a favor, barras en contra, se conozca el informe de Contraloría, se conozca esta propuesta de derogatoria, y que los señores concejales sepan que hay una ordenanza reformativa.

¿Cuál es el meollo del asunto? El problema que supuestamente existiría por un cálculo errado, por una fórmula aplicada de manera equivocada por parte de la Secretaría, que puede inducir al error a los concejales y que se debe poner en el debate del Seno del Concejo Metropolitano, porque aquí se aprobó un PUAE de la ordenanza de Santa Mónica y que tiene que ser conocido Alcalde.

Entonces, solicito y esto tendrá que formar parte de un proceso que seguramente no quede únicamente en las sesiones del Concejo Metropolitano, que va a trascender mucho más allá; entonces, es importante que todos conozcamos.

Eso nada más Alcalde, muchas gracias y entendería que el concejal Bedón solicitó este tema y entendería que tiene algo que mencionar o si así lo considera pertinente.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí concejal, es verdad lo que usted señala, me había comprometido a poner, pero recibí una comunicación del concejal Juan Carlos Fiallo también miembro de la Comisión de Uso de Suelo, que le voy a pedir al señor Secretario dé lectura de esa comunicación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

“Memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2023-0011-M. Quito, D.M., 20 de enero de 2023. PARA: Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo Alcalde Metropolitano. ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN ORDENANZA PUAE SANTA MÓNICA.

Señor Alcalde: En la última sesión de Concejo Metropolitano se solicitó el tratamiento en segundo debate de la Ordenanza Derogatoria del PUAE Santa Mónica, al respecto, debo comentar lo siguiente: En la Comisión de Uso de suelo, después de ciertas observaciones



de la Contraloría General del Estado sobre el cálculo de la Concesión Onerosa de Derechos del mismo PUAE, se tomó en cuenta y se discutió las observaciones hechas por esta institución, la mayoría de los concejales de esta comisión, decidimos que era mejor la subsanación de la ordenanza antes que derogarla.

Se solicitó el informe técnico y legal para que, con la documentación completa, se apruebe y se recomiende pase al Pleno del Concejo para discusión y conocimiento en primer debate. Es de mi parecer, como miembro de la Comisión de Uso de Suelo que, no es prudente que se traten dos ordenanzas contradictorias, porque de aprobarse en segundo debate la Ordenanza derogatoria, ya no cabría la subsanación de algo que no existe; y si, por el contrario, se aprobaría la subsanación y después se aprobaría la derogatoria, ésta prevalecería sobre lo actuado por los Concejales de la Comisión.

Este proyecto desde su inicio, es decir desde la idea hasta factibilidad y viabilidad del mismo, ha llevado aproximadamente doce años de estudios ¿cómo se pretende mantener una seguridad jurídica y apoyo a las inversiones en el Distrito Metropolitano de Quito con estas trabas que, desde la institución se realizan? Solicito, de la manera más comedida, no pase a segundo debate la Ordenanza Derogatoria, sino que, en consideración a que la Ordenanza de subsanación está en tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo, sea esta la prioritaria en aras de generar, como insisto, seguridad jurídica y apoyo a las inversiones que se realizan en nuestra ciudad de Quito.

Atentamente, Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos CONCEJAL METROPOLITANO, DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS".

Hasta ahí lo solicitado.

Concejal Abg. Fernando Morales: Punto de información Alcalde, si me permite.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, adelante concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

Como lo mencioné en mi intervención inicial, nosotros no estamos en desacuerdo con la postura de nuestro compañero Juan Carlos Fiallo miembro de la Comisión de Suelo, adicional a aquello, es verdad lo que dice que, como Comisión de Suelo hemos decidido pasar a requerir informes para posterior presentar en primer debate la ordenanza reformativa, pero no se puede, en función de una carta, que la carta pesa más que dos pedidos o los dos pedidos verbales pesan más que la carta. El proceso legislativo que corresponde es conocer en segundo debate y posiblemente regresar a la Comisión de



Suelo talvez si esa es la decisión del Concejo Metropolitano o lo que considere el Concejo Metropolitano Alcalde.

Es decir, no podemos poner ahora en una balanza qué pedido pesa más, el de un concejal por escrito, o el de dos concejales en sesión de Concejo de manera verbal. Por eso, le solicito Alcalde, no estoy diciendo que lo que menciona el concejal Juan Carlos Fiallo sea equivocado, más bien puede ser el camino de solución y lo hemos discutido varias veces y él lo ha expresado también de manera pública que está dispuesto a buscar la subsanación y que si tienen que pagar concesión onerosa tienen que pagar, y así lo han dicho la mayoría de concejales de la Comisión de Suelo.

Pero, el tema no puede quedarse este momento Alcalde en un discurso, yo sugiero y lo hago de la manera más comedida en función de precautelar los recursos de la ciudad, en función inclusive de precautelar la seguridad jurídica de lo que se ha venido hablando ya varios meses aquí en el Concejo Metropolitano, es que conozcamos como manda la normativa este proyecto en segundo debate, que se conozca, que el Concejo decida si la moción es que regrese a la Comisión de Suelo, perfecto regresa, pero no podemos dejar de conocer y esa ha sido la solicitud Alcalde.

Requiero de la manera más comedida se ponga en el próximo Concejo Metropolitano, se conozca, se tome la decisión, y obviamente, no podemos dejar de lado el proyecto reformativo que sería, como lo ha mencionado el concejal Fiallo, el concejal Bedón y mi persona, el más importante para que se subsane cualquier posible cálculo erróneo, técnico que pueda existir si es que así fuera Alcalde.

En eso insisto y le requiero que tome en cuenta, porque es el procedimiento legislativo que corresponde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Sí señor Alcalde.

Están de acuerdo que tenemos que tratar esta Ordenanza y tenemos que subsanarla porque hay observaciones de Contraloría, le pediría a los señores Concejales, de la forma más comedida, que esperemos a que regrese la Presidenta de la Comisión, la titular y que regresen los Concejales que estén este momento buscando su reelección porque las Concejales que están este momento como alternas no tienen toda la historia de lo que ha pasado aquí en Santa Mónica; sin decir que ellas no son las personas más indicadas para



tratar esto, sino que esto es un tratamiento que se lo ha hecho durante muchos años y hay una serie de bemoles ahí que se tienen que definir.

Por lo tanto, pediría de la manera más comedida a mis compañeros, esperemos que regrese la titular de la Comisión, la concejala Mónica Sandoval y el señor concejal Michael Aulestia, para que los cinco podamos hacer el tratamiento debido, con todas las observaciones y toda la historia que conocemos, para no cargarle una responsabilidad de una situación que es muy seria, muy comprometida a nuestras queridas concejalas, que tendrían que estudiar durante mucho tiempo todo lo que ha pasado para que esta Ordenanza se logre concretar.

Solamente eso, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Tres temas, el primero, quiero sumarme a la petición y así lo haré con el concejal Dávila respecto al Proyecto de Resolución que se ha comprometido presentar la próxima semana para recibir a la Presidenta de Rotary International.

En segundo lugar señor Alcalde, quiero manifestar y coincidir con el concejal Juan Carlos Fiallo, en que en campaña electoral no se pueden realizar acusaciones al aire, si alguien tiene algún dato de que algo está pasando en cualquiera de la Comisiones del Concejo Metropolitano, el Concejo Metropolitano tiene que presentar una denuncia y sustentarla, no es cuestión de que en campaña uno menciona cualquier cosa y listo, tiene que existir respeto por el Concejo Metropolitano y, así como lo dijo el concejal Fiallo ya habló a nombre propio también, se tomarán todas las acciones legales correspondientes en caso de que esas acusaciones al aire continúen siendo lanzadas en el seno de esta campaña.

Manifiesto, así mismo, que efectivamente también se ha integrado a este Concejo Metropolitano en el marco de la más alta ética y la más alta honradez, que exige el cargo de una función tan pública, tan honrosa como es ser Concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

En tercer lugar, señor Alcalde, quiero referirme al tema Santa Mónica porque es un tema muy delicado y además creo que es un tema urgente que además compete a todos los concejales principales y suplentes. El proyecto Santa Mónica fue aprobado, según lo que ha dicho Contraloría, se presentó un informe que manifestaba que existía una concesión onerosa de \$2'200.000,00 dólares, y resulta que ese informe después no fue presentado en el Seno de la Comisión y se presentó otro informe con otros datos, indicando que la



concesión onerosa era cero, la Contraloría General del Estado ha emitido una observación y no para principales, no para suplentes, es para todos, esa observación dice que el Concejo Metropolitano, usted señor Alcalde, y además el Secretario de Territorio, tienen que realizar todos los arbitrios necesarios para que, en caso de que exista efectivamente esa contradicción de que la ciudad hubiera sido perjudicada en la concesión onerosa de derechos, se la cobre inmediatamente.

Es una observación de Contraloría de cumplimiento obligatorio y ahí no hace la distinción de que sean principales o suplentes, es decir, no es que por el hecho de que ya vengan los principales, los suplentes dejan de tener responsabilidades, más bien estamos tratando de generar un procedimiento para que efectivamente este Concejo no tenga responsabilidad, sean principales o sean suplentes.

Se ha presentado un proyecto derogatorio, que creo que era el camino que se escogió en su momento, varias veces no ha existido quórum y eso también genera responsabilidad, eso es importante decirlo, el hecho de que no se quiera tratar, también genera responsabilidad de los Concejales, y eso habrá que discutirlo en tribunales, entonces las exposiciones que aquí realizamos y todo lo que se hace, va quedando constancia de si se quiso o no se quiso subsanar los errores.

Entonces, el tema de la derogatoria se lo presentó con el objeto precisamente de subsanar el error, luego la Superintendencia de Ordenamiento Territorial ha determinado claramente, que no es competencia de la Contraloría General del Estado este tipo de aspectos, sino de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, y creo que se ha encontrado un camino bastante más consensuado con una ordenanza reformatoria.

Entonces yo coincido con el concejal Morales, no existe una norma que diga que esto tienen que tratarlo los principales o suplentes, tampoco existe una norma que diga que si es que un Proyecto de Ordenanza está en contra de otro, no caminen los dos; de hecho, si es que camina la ordenanza derogatoria, ya se ha visto que podría no existir consenso, ya lo ha dicho el concejal Morales, esa tendrá que archivarse o regresar a la Comisión, y continuará con el proceso de la ordenanza reformatoria que es importante hacerlo. Ayer lastimosamente no existió quórum en la Comisión de Uso de Suelo cuando se estaba agotando el primer debate, entonces eso también es importante dejar constancia en actas, que es importante que avancemos con la ordenanza reformatoria.

Solo señor Alcalde creo que es un tema muy importante que nos compete a todos, en la que hay responsabilidad de todos los Concejales, hay responsabilidad suya y de su Secretario de Territorio; por lo tanto, creo que sí merece que haya más de tres minutos, pero de acuerdo, insisto en que se coloque en el orden del día la derogatoria.



Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a la ciudadanía, a los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde.

Lamentable, en la política o las campañas políticas se enmarcan en salpicar a otros y el desconocimiento de ciertas causas, pero no me voy a regir a esto, me rijo al orden del día y lo que compete.

Solicitar y poner en consideración el cambio en el orden del día para poder tratar el proyecto de ordenanza de prevención de adicciones, pasarlo al tercer punto en el orden del día. Esto ya es para segundo y, así como decía el concejal Bedón, este punto se ha puesto ya casi por tres ocasiones, esta es la cuarta ocasión que se lo pone y no se ha podido tratar por falta quórum, igual recordarles que este Proyecto está siendo fiscalizado desde la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Asamblea Nacional, a ver si damos cumplimiento a la transitoria segunda de la Ley de Consumo, Microtráfico y Drogas y ahora también está establecida ya la competencia para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el impulsar la creación de centros de atención integral del fenómeno biopsico socioeconómico de las drogas, en el nuevo texto de la Ley Orgánica de Juventud, en los artículos 31, 32 y 33.

Por eso, solicito este cambio en el orden del día y que podamos darle tratamiento y cumplimiento a lo que nos solicita la norma jerárquica superior; elevo a moción el cambio en el orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me permitiría hacer una reforma a su moción Vicealcaldesa.

Creo que en los puntos de la mediación no nos vamos a demorar, ¿Por qué no lo ponemos después del punto cuatro, antes de la presentación del informe de la Agencia Metropolitana? De esa forma, evacuamos los dos que ya el uno está prácticamente debatido, que era simplemente una corrección.

Concejala Dra. Brith Vaca: Bueno, siempre y cuando haya ese compromiso de poder pasar y dar cumplimiento a la ley jerárquica superior.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sería como quinto.

¿Tiene apoyo la moción?



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción propuesta de cambio del orden del día por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, en el sentido que, el punto número siete:

“Segundo debate del proyecto de ordenanza metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas”.

Pase a continuación del punto cuatro, es decir, como punto quinto del orden del día propuesto, por favor, se servirán consignar su voto.

Concejala Ing. Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado de los señores concejales que no consignaron en el primero.

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ	1				
9	CJAL. MILTON CHANTERA	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá	✓				
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales	✓				



14.Sra. Amparito Narváez	✓				
15.Sra. Raquel Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintidós votos a favor, de veintidós miembros del Concejo Metropolitano presentes, ha sido aprobado el cambio en el orden del día, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el cambio en el orden del día, modificando el punto convocado como séptimo, referente a:

VII. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).

Para que sea tratado como quinto punto del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 09h41. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Los señores concejales por favor, se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto del orden del día propuesto, con el cambio aprobado previamente.

Concejala Ing. Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.



Concejala Sra. Raquel Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ	1				
9	CJAL. MILTON CHANTERA	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES					1
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá	✓				
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales					✓
14. Sra. Amparito Narváez	✓				
15. Sra. Raquel Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Sra. Karolina Rodríguez	✓				



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado, con la modificación aprobada por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 254 Ordinaria de 08 de noviembre de 2022;

II.2 Acta de la sesión Nro. 255 Ordinaria de 15 de noviembre de 2022;

II.3 Acta de la sesión Nro. 256 Ordinaria 22 de noviembre de 2022; y,

II.4 Acta de la sesión Nro. 257 Extraordinaria 29 de noviembre de 2022.

III. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0893-O, de 30 de agosto de 2022, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo de mediación dentro del proceso No. 0647-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto.

IV. Conocimiento del memorando No. EPMMQ-GG-2023-005-M de 12 de enero de 2023, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo parcial de mediación dentro del proceso No. 0174-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto.

V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).



VI. Presentación de un informe por parte de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto a las acciones ejecutadas por la retención de un vehículo de transporte escolar.

VII. Conocimiento y aprobación del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito"; y, resolución al respecto.

VIII. Primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Carlos de Alangasí VII Etapa", a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-005)".

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Primer punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión Nro. 254 Ordinaria de 08 de noviembre de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta en mención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvese tomar votación, por favor.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 9h45. (21 concejales).



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto.

Concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila:

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.



Concejal Sr. Wilson Ramos: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ				1	
9	CJAL. MILTON CHANTERA				1	
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ				1	
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	15	0	0	7	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá			✓		
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales			✓		
14. Sra. Amparito Narváez	✓				
15. Sra. Raquel Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	7	0	0



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Quince votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobado el acta de la sesión No. 254 ordinaria de 08 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 254 Ordinaria de 08 de noviembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.2 Acta de la sesión Nro. 255 Ordinaria de 15 de noviembre de 2022.

Asimismo, en Secretaría se han recibido observaciones de los señores concejales: Juan Manuel Carrión y Juan Carlos Fiallo, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta mencionada, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Señoras y señores concejales, Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila:

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo:

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ				1	
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ				1	
9	CJAL. MILTON CHANTERA				1	
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ				1	
21	CJLA. BRITH VACA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		12	0	0	10	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez			✓		
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				



7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá			✓		
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10.Sr. Marco Collaguazo	✓				
11.Sr. Hugo Dávila	✓				
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13.Abg. Fernando Morales			✓		
14.Sra. Amparito Narváez	✓				
15.Sra. Raquel Narváez			✓		
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos			✓		
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	12	0	10	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Doce votos a favor, diez abstenciones. Ha sido aprobado el acta de la sesión No. 255 ordinaria de 15 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 255 Ordinaria de 15 de noviembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.3 Acta de la sesión Nro. 256 Ordinaria 22 de noviembre de 2022.

En Secretaría se han recibido observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación, señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto.

Concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila:

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo:

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.



Concejal Sr. Wilson Ramos: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito			
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención/Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA				1
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1			
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1			
4	CJALA. SOLEDAD BENTEZ	1			
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1			
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1			
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ				1
9	CJAL. MILTON CHANTERA				1
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1			
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1			
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1			
13	CJAL. FERNANDO MORALES	1			
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1			
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ				1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1			
17	CJAL. WILSON RAMOS				1
18	CJAL. LUIS REINA	1			
19	CJAL. LUIS ROBLES	1			
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ				1
21	CJLA. BRITH VACA	1			
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS				
22	IZQUIERDO	1			
	TOTAL	16	0	0	6

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá			✓		
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales	✓				
14. Sra. Amparito Narváez	✓				
15. Sra. Raquel Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	6	0	0



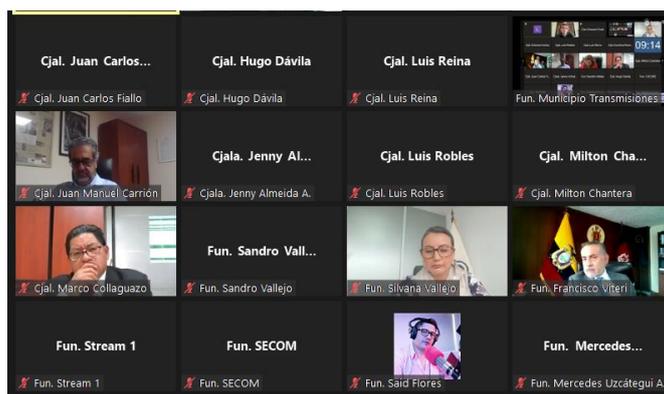
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, seis abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 256 ordinaria de 22 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 255 Ordinaria de 22 de noviembre de 2022.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Lda. Laura Altamirano, a las 09h55. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Última acta, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.4 Acta de la sesión Nro. 257 Extraordinaria 29 de noviembre de 2022.

En Secretaría, se han recibido observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión, incorporadas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales por favor, dígnense consignar su voto.



Señora concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA				1	
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ				1	
9	CJAL. MILTON CHANTERA				1	
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUNEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ				1	
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		14	0	0	7	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida			✓		
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá			✓		
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales			✓		
14. Sra. Amparito Narváez	✓				
15. Sra. Raquel Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos			✓		
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	7	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Catorce votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 257 extraordinaria de 29 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 257 Extraordinaria de 29 de noviembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

- III. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0893-O, de 30 de agosto de 2022, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo de mediación dentro del proceso No. 0647-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto.**

Sobre este tema señor Alcalde, la Sesión anterior se devolvió a Procuraduría Metropolitana a efecto de que se actualice y presente el Proyecto de Resolución, con las observaciones presentadas en el debate del mismo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Lda. Laura Altamirano, a las 09h58. (21 concejales).

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales: Dr. René Bedón, Sr. Hugo Dávila; y, Abg. Fernando Morales, a las 09h58. (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales.

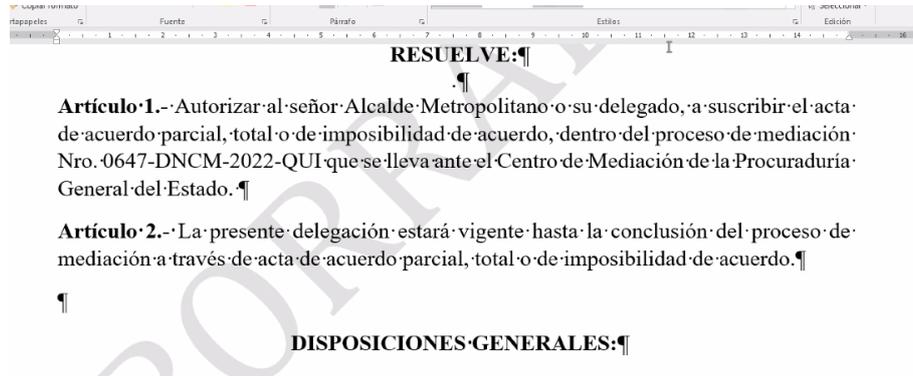
Como había expuesto el señor director jurídico de la Agencia Metropolitana de Tránsito la semana pasada de una manera bastante clara, esto se trata de un contrato que se realizó, se ejecutó y terminó entre los años 2014, 2015, existe un acta entrega – recepción definitiva de este contrato; y que, por razones distintas en varios años no concluyó con el pago, porque al principio en el expediente no aparecían ciertos documentos, este es un elemento que no es imputable al contratista y más aún cuando existe un acta entrega – recepción, esto genera un riesgo de potenciales acciones legales que en definitiva pueden ser perjudiciales, tanto en costo de tramitación como en las consecuencias jurídicas para la Administración.

En esa medida, la Agencia Metropolitana de Tránsito entró en un proceso de mediación solicitado por el contratista y ese proceso de mediación ha concluido, obviamente previo el acuerdo de conformidad con lo que establece el literal j) del artículo 331 del COOTAD, requiere que el Concejo, de considerarlo pertinente, apruebe ese proceso de mediación, como se ha dado en otros casos anteriores.

No sé señor Alcalde si considera necesario que se exponga nuevamente este tema, pero lo que sucedió la semana pasada es que hubo un error en el oficio emitido por Procuraduría, nos equivocamos en un número y obviamente eso podía dar lugar a confusión a los señores Concejales, se ha pedido por la señora Vicealcaldesa que se corrija previo a conocimiento, eso se ha hecho, se trata del mismo informe pero rectificando el error; de tal manera que, queda para su consideración y de los señores Concejales, el pedido de autorización para la mediación.

Hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Procurador.



Creo que no hace falta, ya hemos debatido este tema, tenemos la Ordenanza que nos ha pedido la Vicealcaldesa; así que, este es el Proyecto de Resolución, la suscripción del acuerdo parcial, total o imposibilidad del acuerdo dentro del proceso de medición 647 que está ya rectificado.

Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solamente unas precisiones de forma.

Ahí donde dice: *“o su delegado”*, sino: *“a quién delegare”*. También, en la parte que dice: *“República”*, les ha faltado la parte de *“República del Ecuador”*, en la disposición general segunda.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo.

¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez apoyada, sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores Concejales, se dignarán consignar su voto al ser llamados respecto del Proyecto de Resolución que ha sido puesto a su consideración, con las observaciones de forma de la señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Señora concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo:

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo con el segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN					1
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ				1	
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ				1	
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ				1	
9	CJAL. MILTON CHANTERA				1	
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
11	CJAL. HUGO DÁVILA					1
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO				1	
13	CJAL. FERNANDO MORALES					1
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS				1	
18	CJAL. LUIS REDNA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ				1	
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		8	0	0	11	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez			✓		
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá			✓		
8. Sra. Marilú Chalá			✓		
9. Sr. Milton Chantera			✓		
10. Sr. Marco Collaguazo			✓		
11. Sr. Hugo Dávila					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
13. Abg. Fernando Morales					✓
14. Sra. Amparito Narváez	✓				



15.Sra. Raquel Narváez			✓		
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos			✓		
18.Luis Reina			✓		
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Sra. Karolina Rodríguez			✓		
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	8	0	11	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Ocho votos a favor, once abstenciones, no ha sido aprobada la autorización para el acuerdo de mediación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuarto:

- IV. **Conocimiento del memorando No. EPMMQ-GG-2023-005-M de 12 de enero de 2023, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo parcial de mediación dentro del proceso No. 0174-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto.**

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo que va a exponer el Director Jurídico del Metro de Quito.

Doctor Galo Torres, tiene el uso de la palabra.

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Señor Alcalde buenos días, señoras y señores Concejales buenos días, buenos días a toda la ciudadanía que nos sigue por redes sociales. Mi nombre es Galo Torres, me desempeño como Director Jurídico de la Empresa Metro de Quito, con mi compañero el ingeniero Christian Espinosa, Gerente Técnico de la empresa, vamos a realizar una



presentación acerca del proceso de mediación que se lleva adelante en el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Antecedentes

Contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116

- **Contratante:** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su delegada la EPMMQ.
- **Contratista:** Consorcio CAF Metro de Quito
- **Objeto:** Fabricar y entregar a entera satisfacción del MDMQ el material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lote de repuestos para la PLMQ.
- **Plazo:** 28 meses a partir de la concreción de la oferta de financiamiento presentada por el Contratista mediante la suscripción del correspondiente contrato de préstamo.
- **Monto:** USD 183'592.999,00

Como antecedentes para iniciar esta presentación, el contrato que estamos tratando es el contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116, que se suscribió día 17 de junio de 2014, el contratante es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de su delegada la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito. El contratista es el Consorcio CAF Metro de Quito, el objeto de este contrato fue la fabricación y entrega a entera satisfacción del Municipio de Quito, del material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller y lotes de repuestos para la primera línea del Metro de Quito.

El plazo se estipuló en veintiocho meses, el plazo corría a partir de que existiera la suscripción del contrato de financiamiento para esta adquisición, el monto de este contrato se estipuló en \$183'592.999,00 dólares.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 10h06. (19 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Base Legal

• Constitución de la República del Ecuador

“Art. 190.- Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir (...)”

• Ley de Arbitraje y Mediación

• Art. 43.- La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto (...)”

Lo que tiene que ver con la base legal, tenemos las disposiciones desde la norma superior, el Estado, la Constitución de la República, cuyo artículo 190 reconoce el arbitraje, la mediación, como procedimientos alternativos para la solución de conflictos, y señala, además, que estos procedimientos estarán regulados por la ley.

En la Ley de Arbitraje y Mediación, tenemos el artículo No. 43, que señala que:

“La mediación es un procedimiento de solución de conflictos, por el cual las partes asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario que verse sobre material transigible de carácter extrajudicial y definitivo que ponga fin al conflicto”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Base Legal

• Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado

“Art. 11.- Los organismos y entidades del sector público podrán someterse a procedimientos de arbitraje de derecho y a la mediación nacional o internacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, o en instrumentos internacionales que los faculte, previa la suscripción del respectivo convenio (...)”.

• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados. - Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:

(...)j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación”.



En la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, también encontramos el artículo No. 11, que señala la facultad de los organismos y entidades del sector público, para someterse a procedimientos de arbitraje en derecho y a la mediación nacional o internacional de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Por otra parte, tenemos el artículo No. 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece las prohibiciones al Ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre ellas encontramos la letra j) que señala que:

“Está prohibido absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Base Legal

• Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación

Art. 16.- Mediación con el Estado y entidades del sector público.-

1. El Estado o una entidad del sector público podrán resolver cualquier disputa sobre los hechos, actos o demás actuaciones administrativas que tengan relación o surjan con ocasión de la relación jurídica objeto de mediación, incluyendo dejar sin efecto o modificar actos de terminación, caducidad, sancionadores o multas, indistintamente del órgano administrativo que los emita.

(...) 5. Incurrirá en responsabilidad civil o administrativa el funcionario público que, negándose a suscribir un acuerdo de mediación, hubiese provocado una condena a la entidad pública, cuando era razonablemente predecible que la posición de la entidad estatal no hubiese sido acogida en un litigio y, con base en un análisis costo-beneficio, hubiese sido preferible para el erario público llegar a un acuerdo (...).

Es muy importante la disposición del artículo No. 16 del Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, que se dictó en agosto del año 2021, es muy importante esta disposición porque produce una reforma bastante parecida al tema de mediación o arbitraje, especialmente a la mediación, porque el numeral uno señala que:

“El Estado o una entidad del sector público, pueden resolver cualquier disputa sobre los hechos, datos o demás actuaciones administrativas que tengan relación o surjan con ocasión de la relación jurídica objeto de mediación, incluyendo dejar sin efecto o modificar actos de terminación, caducidad, sancionadores o multas indistintamente del órgano administrativo que los emita”.



Es muy importante tener en cuenta y esto es la reforma que ha introducido este reglamento, el numeral cinco señala que:

“Incurrirá en responsabilidad civil o administrativa, el funcionario público que, negándose a suscribir un acuerdo de mediación, hubiese provocado una condena a la entidad pública cuando era razonablemente predecible que la posición de la entidad estatal no hubiese sido acogida en un litigio y con base en un análisis costo – beneficio, hubiese sido preferible para el erario público llegar a un acuerdo”.

Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, esta disposición que se introdujo en el reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, es muy importante tener en cuenta porque lo que señala es que las entidades públicas, sus funcionarios, las autoridades están obligados a hacer este análisis y llegar a acuerdos de mediación, siempre que en el análisis sea favorable, sea beneficioso y evitar el riesgo de que yendo a una controversia judicial, sea en arbitraje, nacional, internacional o ante los tribunales de lo contencioso administrativo, pueda devenir en un fallo que se perjudicial económicamente, o más cuantioso.

Entonces, lo que señala esta disposición es, una obligación para los funcionarios de llegar a acuerdos cuando sean estos más beneficiosos y eviten una condena mayor, si es que se fuera a una controversia judicial.

A continuación, con su venia señor Alcalde, le voy a ceder la palabra al ingeniero Christian Espinosa, Gerente Técnico de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, quien va a hacer una presentación sobre los temas puntuales que han sido objeto de esta mediación, que la hemos venido tratando y que hoy presentamos al Concejo. Él va a hacer una presentación en referencia a cada uno de los temas que han sido abordados.

Muchas Gracias.

Ing. Christian Espinosa, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Con su venia señor Alcalde, buenos días distinguido Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, distinguidos señores Concejales, ciudadanos.

Mi nombre es Christian Espinosa, soy ingeniero ferroviario y master en sistemas ferroviarios, tengo casi once años de experiencia en el sector ferroviario; y, desde el 05 de octubre de 2021, cumpla con las funciones de carácter técnico en Metro de Quito, y evidentemente, el cargo también tienen a su cargo el tema de la administración, en este caso del contrato de suministro de los dieciocho trenes, los vehículos auxiliares, equipamiento de taller y lote de repuestos que es objeto de este acuerdo de mediación.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DOCUMENTOS CONSTITUYENTES:

El presente contrato de provisión de bienes, tiene los siguientes documentos constituyentes:

1. **Contrato LICB-EPMMQ-2014-116.**
2. **La oferta presentada por el contratista.**
3. **Pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas objeto de la contratación.**
4. **Convenio de Crédito ICO – MEF.**
5. **Actas de trabajo del contrato (total de 10 adendas).**

Antes que eso, vale indicar que al inicio de esta gestión el contrato tenía un avance de más del 90%, es decir que faltaban pocas actividades ya por culminar y, de hecho, estábamos ya intentando iniciar el cierre de este contrato, y es ahí donde se deriva este tema de la mediación.

Para ponerles en contexto, los documentos que constituyen el presente contrato, son el contrato en sí, la oferta que presentó en este caso el Contratista CAF, los pliegos que fueron los que se subieron al portal, el convenio de crédito; hay que tomar en cuenta que este contrato tiene un convenio de crédito internacional, entre España y Ecuador a través de ICO, que es el Instituto de Crédito Oficial Español y el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.

Finalmente, hay documentos que se conocen como actas de trabajo, que en realidad son unas adendas, son diez las que se han suscrito hasta la fecha.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PUNTOS EN DISPUTAS Y CONTROVERSIAS DE CONTRATO

1. Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) – ACUERDO
2. Vehículo de Intervención Bivial – ACUERDO
3. Facturación Local – ACUERDO
4. Recepción parciales – ACUERDO
5. Plazo y Multas – ACUERDO
6. Impacto Económico – NO ACUERDO



Como se indicaba, ya para el cierre del contrato, tanto con CAF como Metro, tuvimos varias reuniones en las cuales se habían establecido que había unos puntos complicados para poder dar cierre al proceso.

En este caso, se había visto seis puntos críticos para poder dar un cierre efectivo al contrato, empezando por el valor agregado ecuatoriano al cual hemos podido llegar a un acuerdo; el tema del vehículo de intervención Bivial, que también hemos llegado a un acuerdo que lo vamos a explicar más adelante; la facturación local del contrato que también hemos llegado a un acuerdo; las recepciones parciales, que también hemos podido llegar a un acuerdo; el plazo y multas que se refiere específicamente a la metodología como se debería aplicar si es que fuera el caso, lo cual hemos llegado también a un acuerdo; y, finalmente, hay un impacto económico que es una reclamación económica que hace el contratista, al cual no hemos podido llegar a un acuerdo. Entonces, esos son los seis puntos que se han tratado en la mediación, de los cuales cinco hemos llegado a un acuerdo; y, en este caso el impacto económico, no.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Yendo específicamente a los puntos con respecto al tema del valor agregado ecuatoriano hay unos antecedentes, en la fase preparatoria del contrato, hubo una solicitud de un certificado de producción aquí local, el cual se evidenció que en el país no existía industria, por lo tanto, el contrato fue un contrato internacional.

CAF a su vez ya dentro de la fase pre contractual, oferta 3,93% de un VAE que se iba a ejecutar en el Ecuador, el cual el 3,27 correspondía a los trenes y el 0.66 correspondía a los equipos que iban destinados a los talleres, dejando por fuera los vehículos auxiliares y el lote de repuestos que eso no tenían un componente legal.



Hay que tomar en consideración también que, en este caso, la oferta del Consorcio CAF fue la única que llegó a la fase final, es decir que no hubo otro candidato al contrato sino ellos fueron los únicos que llegaron a la fase final.

Finalmente, en la ejecución del contrato en sí, se identificó que como ya se sabía en el certificado de producción ecuatoriano, había una imposibilidad tecnológica de mercado local a suministrar estos bienes, que en este caso CAF tenía ya listo, y sobre todo, estaban enmarcados al tema de la calidad y la seguridad de los equipos que se deberían dar; hay que tomar en consideración que el sistema Metro es un sistema que tiene todos los avales y todas estas normativas que debe cumplir en base a calidad, fiabilidad y disponibilidad, en este caso todos los equipamientos que se debería incluir como VAE debían cumplir esto, que sería el tema de la calidad de seguridad a los equipos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



VALOR AGREGADO ECUATORIANO – ACUERDO

1. Se ha cumplido parcialmente el VAE según las capacidades nacionales y se ha evidenciado gasto local del contratista.
2. No afectación al cumplimiento del objeto de contrato.
3. No hubo ventaja en la fase precontractual.
4. Se ha priorizado garantizar calidad y seguridad de los sistemas y equipos suministrados en el proyecto PLMQ aunque esto implique mayor gasto.

Resumen del Acuerdo: El VAE no será un impedimento para la finalización y cierre del contrato.

Finalmente, en las mesas que se han hecho en este proceso de mediación, se ha identificado que se ha cumplido parcialmente el VAE según las capacidades que tenía en este caso aquí el Ecuador; sin embargo, se ha evidenciado un gasto local que ha hecho el contratista intentando dar esta parte de la dinámica económica en el país mismo, también no hubo una afectación al cumplimiento del objeto del contrato, en realidad todos los bienes se están suministrado, no hubo una ventaja en la fase pre contractual, como les indicaba fue el único que llegó a la última instancia; y, finalmente, se ha priorizado garantizar la calidad y la seguridad de los sistemas.

Entonces, como resumen del acuerdo en este punto, es que el VAE no será un impedimento para la finalización y cierre del contrato, en este caso se sobreentiende que ha habido esa disponibilidad y esa sinergia de CAF de intentar hacer gasto ecuatoriano en el país, a pesar de que la industria ecuatoriana era muy limitada. Esto con respecto al valor agregado.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con respecto al tema de facturación local igual unos antecedentes con respecto a esto, el contrato, como lo indicó el Doctor, tiene un valor de \$183'592.999,00, de los cuales, el 3,93% que se comentó antes que era el VAE correspondía a \$7'215.204,86.

Hay que tomar en cuenta que, iniciando el contrato hubo estas adendas intentando dar una forma al contrato en sí, y en estas actas se establece las facturas, tanto del exterior que iban a venir desde CAF España, como las facturas locales que iba a dar el Consorcio; obviamente, intentando dar el soporte al 3,93%, de ese VAE.

Hay que tomar en cuenta que todas estas actas o adendas al contrato, tienen que venir aprobadas por el ICO, tal como lo establece el convenio de crédito. Se ha podido comprobar en estas mesas que, efectivamente el ICO ha tenido el conocimiento de todas estas actas y ha emitido su criterio de aprobación, entonces, efectivamente ellos conocían el tema de las facturas que se iban a emitir, tanto del exterior como las locales, y cursaron el conocimiento al Metro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



FACTURACIÓN LOCAL – ACUERDO

1. Mediante adendas contractuales (actas de trabajo) se definió los hitos de facturación y pago de contrato, mismos que fueron aprobados por el ICO y notificados a MEF

Resumen del Acuerdo: Es necesario procesar las facturas locales emitidas por el consorcio considerándose para esto el IVA y retenciones generadas.

Entonces, como se había indicado, una vez que se sabe que se dio el conocimiento de este particular de la facturación a través de estas adendas o actas de trabajo que se han suscrito, mismo que fueron aprobados por el ICO y han sido notificados al Ministerio de Economía y Finanzas, como acuerdo se ha planteado que es necesario procesar estas facturas locales emitidas por el Consorcio, considerando para esto el IVA y las retenciones que se generarán; entonces, esto es parte del resumen del acuerdo en sí.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN BIVIAL - ANTECEDENTES



Vehículo ferroviario:
Contingentes
Asistencia Técnica



No completó las pruebas.
Divergencia
Funcionalidad



Costo:
\$ 425 219,99
Corresponde
0,002%VC

Yendo al tercer punto, respecto al vehículo de intervención bivial, dar algunos del vehículo, es uno de los cuatro vehículos que corresponde al contrato de los vehículos auxiliares, es un vehículo que sirve para cualquier tipo de contingente, sirve para dar asistencia técnica. En este caso, el vehículo por las características constructivas que tuvo desde fábrica en origen, no ha podido completar con las pruebas, ya que hay una divergencia en su funcionalidad; por lo tanto, al no poder cumplir con todas las pruebas y no garantizar que efectivamente pueda dar esa funcionalidad que se va requerir en el proyecto, se ha visto el tema de poder sacar este bien.



Hay unas consideraciones al respecto, el costo de este bien en el proyecto es de \$425.000,00 dólares, que corresponde como indica en la lámina al 0.002% del valor del contrato.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN BIVAL-ACUERDO

1. Las partes acuerdan que no se recibirá este ítem dentro del lote de vehículos auxiliares.
2. El valor relacionado a este ítem, no se reconoce y será descontado del valor del contrato.
3. La no recepción del Vehículo Bival permite separar los bienes y recibir el restante.

Resumen del Acuerdo: El Vehículo de Intervención Bival no se recibirá, el consorcio CAF se encargará de realizar los trámites pertinentes en el marco del régimen de exportación correspondiente, y el MDMQ realizará las acciones de su competencia para revertir la situación de importación del bien.

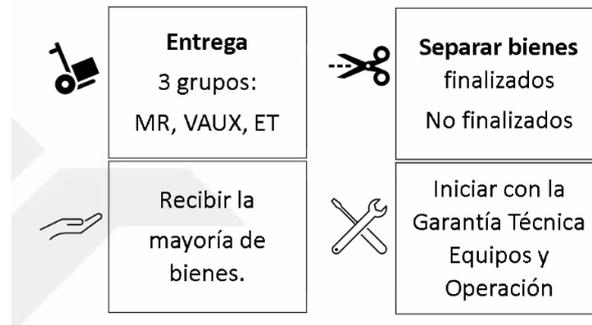
Entonces, al ser un tema netamente técnico, en el cual ya se evidencia que desde fábrica o en este caso desde el suministro, el vehículo no puede cumplir con las características para la funcionalidad, las partes acuerdan en que no se recibirá este ítem dentro del lote de vehículos auxiliares. El valor relacionado a este ítem tampoco se va a reconocer y será descontado del valor del contrato y la no recepción de este vehículo, lo que nos favorece a nosotros es permitir separar los otros bienes que se puedan ya recibir, en este caso uno de los objetivos y es otro punto que se va a hablar más adelante.

Entonces, en este caso como resumen del acuerdo, tenemos que el vehículo de intervención bival no se va a recibir, el Consorcio CAF se encargará de realizar todos los trámites pertinentes en el marco del régimen de exportación que le corresponda; y, el Municipio realizará las acciones de su competencia para revertir esta situación de la importación del bien. Entonces, este es el resumen del acuerdo que se ha propuesto entre las partes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



RECEPCIÓN PARCIAL – SEPARACIÓN DE HITOS



Concatenando con lo anterior, con el tema del vehículo de intervención bivial, tenemos un punto que hemos también visto con el contratista que son las recepciones parciales, el contrato en sí mediante estas actas que le comentaba al inicio, se han agrupado en tres sitios importantes, en este caso el primero es el material, las dieciocho unidades que tenemos, otro grupo son los vehículos auxiliares en el cual está el vehículo de intervención, son cuatro vehículos; y, finalmente, son los equipamientos en taller que nos van a servir para dar mantenimiento.

Entonces, estos tres grupos se iban a entregar en lote, en este caso los dieciocho trenes como una entrega y los cuatro vehículos auxiliares con otra entrega, y los noventa ítems que hay en equipamiento de taller con otra entrega.

Informar que, actualmente el material rodante ya está entregado, por lo tanto, quedan pendientes los vehículos auxiliares y los equipamientos en taller. El tema es intentar separar estos bienes, ya que con esto no permite ya recibir ciertos equipos que ya están listos y dejar por fuera, en este caso, aquellos que no hay podido todavía finalizar sus pruebas; y, con esto ya podemos iniciar con la garantía técnica y comenzar a poner a los equipos en operación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



RECEPCIÓN PARCIAL - ACUERDO

Resumen del Acuerdo: Las partes acuerdan realizar recepciones parciales de los ítems de los dos grupos de bienes que faltan por recibir, realizando el cálculo de valores económico de los bienes para el pago y no pago.



Entonces, en general el resumen del acuerdo es que las partes acuerdan realizar recepciones parciales de los ítems de los dos grupos que todavía faltan, y que van a realizar el cálculo de los valores económicos de los bienes que se van a pagar y de los que no se van a pagar. Es un resumen del acuerdo.

Como ya lo comenté, lo que nos hace es nos da un beneficio a la empresa para poder tener los otros bienes que ya están listos, que en este caso estaban agrupados y nos permiten recibir todos ellos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con respecto al quinto punto que son los plazos y multas, hay que poner como antecedente que se habla netamente del tema de la metodología, al método que en este caso el contrato indicaba y cuál sería el acuerdo que estamos llegando, en este caso con el Consorcio, para poder aplicar multas si fuese el caso, en este caso como antecedente, el plazo del contrato es de veintiocho meses, si bien el contrato se suscribió en el 2014, inició el contrato el 05 de enero de 2017 cuando se cumplieron estas cláusulas suspensivas que tenía el contrato.

El contrato indica que, el valor de la multa es el 1x100 del monto del contrato, y haciendo un análisis en este caso, tanto con CAF, como con nuestra fiscalización, se ha evidenciado que hay un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, en el cual indica que si nos acogemos a este que podría hacer al 1x1000 del valor pendiente por entregar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAZO y MULTAS - ACUERDO

1. El presente acuerdo es netamente relacionado a definir la metodología de cálculo de Multas dentro del contrato.

Resumen del Acuerdo: Las partes acuerdan acoger el pronunciamiento de la PGE mediante oficio No. 09801, de 20 de agosto de 2020.

Como se mencionaba, el presente acuerdo es netamente relacionado a definir la metodología de cálculo de las multas, si fuese el caso para aplicarlas, y el resumen del acuerdo, es que las partes se acogen al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante oficio No. 09801 de 20 de agosto del 2020.

Voy a dar paso al doctor para que explique lo que habla este pronunciamiento.

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito:
Señor Alcalde, señoras y señores Concejales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAZO y MULTAS - ACUERDO

1. El presente acuerdo es netamente relacionado a definir la metodología de cálculo de Multas dentro del contrato.

Resumen del Acuerdo: Las partes acuerdan acoger el pronunciamiento de la PGE mediante oficio No. 09801, de 20 de agosto de 2020.

Sobre el tema de multas, hay que señalar que el contrato se firmó en julio del 2014 y en diciembre del año 2017 se expide una reforma a la Ley de Contratación Pública, al artículo No. 71, que cambia el concepto y dice que las multas se debe aplicar sobre los montos que estén pendientes de cumplir, no sobre el monto total del contrato como era antes; eso motivó una consulta de CENEL a la Procuraduría General del Estado; y, la Procuraduría General del Estado emite un pronunciamiento el día 20 de agosto de 2020,



donde señala que debe aplicarse la ley vigente en el momento en que se apliquen las multas, eso cambia el concepto porque lo que señala y los pronunciamientos del Procurador General del Estado son de aplicación obligatoria en todo el sector público.

De manera que, lo que se ha acordado en esto es, la forma, la metodología de cálculo, no se está analizando montos de las multas ni nada de eso, sino la metodología; y, es en estricto derecho porque estamos obligados a acatar el pronunciamiento del Procurador General del Estado, que dice que las multas se deben calcular de esta manera, en eso ha habido un acuerdo.

Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, este es el último tema que habíamos tratado, quisiera señalar a manera de resumen que, la empresa contratista presentó seis para este proceso de mediación, los cinco puntos en los que existe un acuerdo, esto tendríamos un acuerdo parcial, todos estos cinco puntos se encuentran enmarcados dentro del monto del contrato, de los \$183'000.000,00 que fue el monto original del contrato, no se está reconociendo ningún valor adicional, muy importante señalar esto, y además, que más bien por ejemplo en el caso del vehículo de intervención bivial, nuestras áreas técnicas han determinado que ese vehículo no llega a cumplir totalmente con las estipulaciones contractuales, por lo cual, el valor de ese vehículo se daría por descontado, no se lo va a recibir y no se va pagar ningún valor por este concepto.

El otro tema pendiente que ahí sí había una reclamación económica del contratista, que no ha sido demostrada, no ha sido soportada documentalmente y por eso no hemos llegado a ningún acuerdo, no nos han demostrado que haya ese impacto económico y en este punto de los seis puntos que han planteado ellos tenemos acuerdos en cinco puntos. Es muy importante señor Alcalde, señoras y señores concejales, que logremos llegar a un acuerdo porque esto va a evitar controversias que complicarían seriamente la ejecución del contratista y el cierre de este contrato; además, la recepción de los equipos auxiliares, las herramientas que es necesario para la operación.

Por eso, hemos planteado y encontramos que este camino es el más adecuado para evitar una controversia en arbitraje, que además sería un arbitraje internacional muy costoso y nosotros consideramos que este acuerdo es conveniente a los intereses de la administración municipal de la Empresa Pública Metro de Quito; por eso hemos planteado y solicitamos del Concejo la autorización.

Recalco, todos los puntos en los que hemos llegado al acuerdo están dentro del monto de los \$183'000.000,00 originales del contrato, no se está reconociendo ningún valor adicional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



IMPACTO ECONÓMICO - ANTECEDENTES



Reclamo económico:

\$ 17 MDD

- No se ha sustentado documentalmente estos valores económicos reclamados por parte del Contratista.
- Por tal razón no se ha alcanzado ACUERDOS en este punto y en este proceso de mediación.
- De tener argumentos, el contratista podría solicitar esta reclamación económica en otro proceso de mediación u otra instancia si así lo considera.

Muchas gracias, está también la propuesta de resolución del Concejo. Este es el reclamo económico, que como les manifestamos no se ha soportado documentalmente por parte del contratista y no hemos aceptado ningún tipo de acuerdo en eso, porque eso sí habría supuesto el conocimiento de un valor adicional por fuera del monto del contrato, ese acuerdo no existe y no lo hemos aceptado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

“Artículo 1.- Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o a quien delegare, para que, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades, realice y acepte los procesos de conciliación, respetando y cumpliendo el ordenamiento jurídico vigente, dentro del procedimiento de mediación identificado con el número No. 0174-DNCM-2022-QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Esta autorización se la confiere bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes; y, siempre y cuando la conciliación no genere perjuicios económicos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos del régimen jurídico aplicable”.

Con todos estos antecedentes, la exposición del ingeniero Christian Espinosa como ustedes verán, son temas técnicos bastante complejos, pero es bueno que el Concejo Metropolitano, la ciudadanía los conozca, es un tema bastante complejo, ha habido mucho trabajo antes de poder llegar con este periodo al Concejo.

La propuesta de resolución que se presenta al Concejo para su consideración y esperamos que para su aprobación, es de autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, o a quien delegue, para que en ejercicio de sus competencias, responsabilidades, realice y acepte los procesos de conciliación, respetando y cumpliendo el ordenamiento jurídico vigente, dentro del procedimiento de mediación



identificado con el número 0174- DNCM-2022- QUI, que se tramita ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, esta autorización se le confiere bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes, siempre y cuando la conciliación no genere perjuicios económicos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos de régimen jurídico aplicable.

Esa es fundamental la parte resolutive y es la autorización que solicitamos al Concejo Metropolitano, estamos a su disposición por si existe alguna inquietud, alguna necesidad de aclaración.

Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Quisiera señor Director Jurídico que me confirme lo que he entendido.

En este Proyecto de Resolución que simplemente lo que autorizar es al Alcalde para que acepte los procesos de conciliación, con lo cual de ninguna manera el Concejo está aceptando el acta de medición como tal, ni los términos de medición.

Fundamentalmente está encaminado, de lo que pudo entender, primero a que apliquemos un criterio de la metodología, es decir, lo único que está haciendo es que el Metro lo que va a hacer, es aplicar la metodología que ha sido ya un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, se va a hacer una separación de los bienes con lo cual el Metro va a poder usar la garantía técnica que ahora no lo puede hacer, porque no hay una recepción total si no parcial de ciertos bienes, y allí si es que no harían eso no habría la posibilidad de recibir todo, porque tendría que también aceptar el vehículo de intervención bivial, que no les interesa y que se quiere devolver.

También, la otra es el procedimiento que tiene que seguirse, es decir, todos son aspectos más bien de orden procedimental, de aplicación de cómo entrar a las soluciones. Ese es quizás el resumen de todas estas cinco reclamaciones, la más importante, en esa no hay acuerdo, por eso es acuerdo parcial de la reclamación de \$17'000.000,00 que Metro no acepta.

¿Puede por favor confirmarme esta situación?

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Sí señor Alcalde.

Exactamente lo que usted señala es correcto, como decía, todos estos acuerdos, el un acuerdo parcial porque de seis temas hemos logrado acuerdo en cinco de ellos y en uno que nos reclaman ellos del impacto económico, en ese no, porque no se ha



fundamentado, no nos han demostrado ese perjuicio económico, de manera que no podemos aceptar ese acuerdo.

Es muy importante señalar que, si yo tengo seis temas controvertidos, llego a un acuerdo en cinco de ellos y uno queda pendiente que será decisión de ellos si es que lo plantean en una controversia, pero esto le permite a la Empresa Metro y a la administración municipal contar y avanzar con el cierre, liquidación del contrato y la recepción de las herramientas, de estos equipos auxiliares que son muy importantes para la operación.

Si es que no logramos este acuerdo, podría haber alguna afectación porque vamos a entrar en una controversia y no de un tema sino de seis, es por eso que señalamos la conveniencia para la administración municipal, para los intereses institucionales de llegar a estos acuerdos.

Con esto siempre va a ser preferible, si tengo seis problemas, puedo solucionar cinco y me quedo con uno pendiente, va a ser mucho mejor y va a permitir al Metro recibir todos esos bienes y ponerlos a disposición del operador.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está muy claro, además la Resolución vuelvo a repetir, no está encaminado, nosotros no estamos resolviendo sobre los temas, únicamente estamos autorizando a que se lleve adelante estos procesos de conciliación.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores miembros del Concejo, señores funcionarios, ciudadanía de Quito en general.

Respecto al valor agregado ecuatoriano, claro que debe haber los informes técnicos, jurídicos y financieros que se requiere en este caso, en donde debe estar justificado el asunto de que en el mercado nacional no existan los productos que requiere para la entrega - recepción de la CAF.

Está claro que los dieciocho trenes, de seis vagones cada uno están totalmente listos; en este caso, el no cumplimiento del 9,93% del valor agregado ecuatoriano creo que debe estar debidamente justificado. Esto arrastra también a que la facturación ecuatoriana debía ser por el 9,93%.

En cuanto a las recepciones parciales, de cierta manera sí se justifica, pero hay una situación que no se justifica, el vehículo de intervención bivial, me baso en el informe que ustedes nos han entregado aquí, si desde que se ha firmado el contrato de \$183'592.999,00 dólares estaba dentro de la planificación, este vehículo de intervención



bivial, es decir que, es necesario este vehículo; es parte. si no me equivoco en caso de emergencias de alguna cosa que suceda dentro del túnel del Metro, para mi forma de ver, el hecho que la empresa no haya entregado en condiciones adecuadas y de funcionamiento este vehículo, no justifica que ahora se diga que ya no es necesario, que hay informes que dicen que ya no es necesario y por tanto no vamos a tomar en cuenta, le sacamos a este vehículo del contrato, le recibimos y todos felices. Lo que debería ser de parte de la empresa, es traer otro vehículo que sí funcione, ahí se está cumpliendo con el contrato.

Ahora bien, en cuanto a las multas y los cronogramas, está claro, es un asunto netamente legal con la explicación que nos ha dado el señor Gerente Jurídico. Si la Ley en su debido tiempo decía que las multas, según el artículo No. 71 de la Ley de Contratación Pública, si no me equivoco es el 1.1000 sobre el monto total del contrato; y, posteriormente, en septiembre de 2017 hay una reforma que dice que es el 1.1000 sobre lo que está pendiente, es de puro derecho esto; por lo tanto, nada tengo que opinar, es más bien la aplicación, el cumplimiento de la Ley como ha mandado la Procuraduría respecto de esto, pero para mí lo que no justifica es que se deje fuera ese vehículo de intervención bivial si es parte del contrato.

No es que se diga que, la empresa trajo un implemento que no sirve y ahora vamos a decir que no contemos con esto, no es así, la empresa debió traer un vehículo que sirva para que se cumpla el contrato que tiene suscrito, que según el informe se dice que con ello se va a dejar de pagar eso, claro, de acuerdo al informe que nos acaban de dar, ese vehículo cuesta, me refiero a lo que acaban de informar, \$425.000,00 dólares, para mí al contrario, sería tarea de empresa hacer cumplir y que traiga ese vehículo.

Nada más de mi parte, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señores de la Empresa Metro, alguien que pueda contestar la inquietud del concejal Marco Collaguazo.

Ing. Christian Espinosa, Funcionario de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito: Señor Alcalde con mucho gusto.

Quisiera poner en contexto un tema, y es que, Metro de Quito no es que ha dado de menos o ha quitado el valor que tiene el vehículo, porque en realidad, como usted lo ha indicado, es un vehículo que sirve para temas de contingencia que sirve para muchos objetivos; sin embargo, hay que tomar en cuenta que, a corto plazo, digamos a plazos factibles y dinámicos, hay varias opciones que se pueden dar mientras se busca esa solución, por ejemplo, se ha logrado establecer estrategias para poder suplir este tema con otros vehículos, otros protocolos y procedimientos que ellos ya lo manejan en



Colombia, entonces, hay soluciones que se han venido dando para que esto no venga a ser un problema, sino que más bien venga a ser una solución, el tema que se pueda sacar un contrato.

Hay que tomar en cuenta que este tipo de vehículos y bienes tienen su proceso en construcción, fabricación y demás; entonces, una solución pronta e inmediata es poder gestar a través, tanto del operador, como CAF mismo da soluciones con otro tipo de vehículos, eso es lo que se ha planteado con ellos. Hay que tomar en cuenta que lo que lo que estamos indicando aquí es lo que se ha llegado a acuerdo en mediación, más fuera de esto, hay un trabajo técnico con el operador, con los asesores técnicos, en este caso también con CAF, para encontrar soluciones alternativas a esto ya se las ha planteado.

Entonces, al momento hay que esperar conocer tanto a la AMT como al resto, que efectivamente hay temas que sí podemos ir solventando dentro del ámbito técnico con su experiencia.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, señores concejales.

Creo que es un tema importante, insistir en aclarar que esto ya se ha mencionado en otras ocasiones; evidentemente las preocupaciones son válidas y es importante que los respaldos técnicos, jurídicos y financieros que respaldan los procesos de mediación, estén debidamente sustentados, eso estará en los expedientes correspondientes.

Dos cosas son importantes a tomar en cuenta, la mediación es justamente eso, un método alternativo de solución de controversias; es decir, la forma de evitar ir a una controversia, que el doctor Torres explicó efectivamente el mecanismo de controversias que existe en el propio contrato es un arbitraje internacional, que de por sí implica un costo oneroso para las partes, independiente del tema del litigio, ese es un tema que tiene que analizarse con seriedad y profundidad, obviamente si es que existen elementos que no se acuerdan habrá que hacerlo, pero estos costos de arbitrajes internacionales son de por sí, independientemente de cualquier resultado, muy onerosos. Esto en primer lugar.

En segundo se ha mencionado, en este caso la responsabilidad sobre el alcance de los acuerdos, el contenido y sustentos de los acuerdos, corresponde exclusivamente a los funcionarios que han participado en el proceso, que presentan los informes técnicos, financieros y jurídicos sobre eso; y, en el caso de los miembros del Concejo, la autorización para la mediación no implica una autorización al contenido de la mediación, eso consta en la Resolución, puede aclararse, se ha hecho en ocasiones



anteriores, no implica la vinculación al contenido de la Resolución o del acuerdo, sino simplemente al mecanismo de solución de controversias que, de conformidad con lo que establece el COOTAD, tiene que ser conocido y aprobado por el Concejo, no a la mediación en sí misma, no al acuerdo en sí mismo, sino al mecanismo, esto es lo único que el Concejo conoce y aprueba, y por tanto, se aclare la Resolución, pero puede insistirse, como se ha hecho en ocasiones anteriores, que la responsabilidad sobre los puntos acordados no son del Concejo, sino de los funcionarios que participan.

Lo que sí es importante tener en cuenta, es lo que dice el artículo No. 16 del Reglamento a la Ley de Mediación y Arbitraje, y es que, existe una obligación de buscar un acuerdo que genere un riesgo menor dentro del contingente judicial o en este caso arbitraje internacional, ¿qué quiere decir eso? que si es que por decisión de un funcionario no se llega a un acuerdo y posteriormente un arbitraje internacional se pierde, puede haber una responsabilidad del funcionario por negarse el acuerdo.

Entonces, en este sentido nuevamente, creo que es válido y es importante que se absuelvan todas las inquietudes, el proceso que se ha seguido es un proceso que ha tenido varias etapas, no es un proceso sencillo, existe un riesgo del contingente arbitral que es oneroso, existe un riesgo del impacto de esto en el contrato y es un tema que tiene que evaluarse con cabeza fría; y, en ese sentido considero que es importante que dentro de este marco se consideren los informes, se evalúe y se tenga en cuenta, insisto, la idea es buscar un mecanismo alternativo a una solución de controversias; y, dos, que los miembros del Concejo, los señores concejales, no tienen una responsabilidad sobre el contenido de las actas de mediación o de los acuerdos que se lleguen en ningún proceso de mediación y así se ha hecho en ocasiones anteriores.

Eso quería aclarar y no sé si hay alguna otra inquietud que se requiera sobre este tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le pediría Procurador, que en la Resolución se ponga exactamente lo que usted dice, que el contenido del acuerdo no será de responsabilidad exclusiva de quienes la firman, talvez eso aclarar.

Vicealcaldesa Gissela Chalá, tiene el uso de la palabra.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Preocupada por estos temas como siempre; y, sobre todo, cuando los informes que nos envían tienen una sección que dice: “los anexos mírelos en el link”, y ¡Oh sorpresa! No adjuntan ni el link, creo que no es simplemente coger y mandar, dice: “en el siguiente link se puede encontrar los documentos contractuales relacionados al presente informe”,



¡Oh sorpresa! No hay el link, nos mandan los informes bastante complejos, porque nos mandan los informes incompletos, los anexos no tienen un orden y los pocos que hay no se comprenden. De manera adicional, podemos decir que, cuando hacen alusión a una línea de tiempo o hacen referencia a determinados oficios, no ponen ni el número.

Siguiente observación, y esto no solo es de forma, ¿Cómo nosotros podemos constatar que lo que nos están mandando son los habilitantes? Por otro lado, ponen las fechas, lo más elemental, sin año y no se dan ni siquiera el tiempo de poder procesar a qué Administración correspondía, y me refiero a la Administración de la empresa. Ha habido hasta aquí más de ocho Gerentes, y esta problemática no es de hoy, viene desde la época del ex Alcalde Rodas con su gerente.

Entonces, los informes técnicos establecen la existencia de actas de trabajo; sin embargo, dichas actas no se encuentran entre los documentos remitidos, es fundamental conocer su contenido, nosotros necesitamos contrastar.

Sobre los otros puntos me refiero a que la empresa ha entregado los dieciocho trenes, quedando pendiente las controversias entre los vehículos auxiliares, equipos, herramientas de taller, existe un acuerdo preliminar sobre cinco temas, el valor agregado ecuatoriano que no se cumplió, la facturación local, las recepciones parciales, separación de los ítems, el vehículo de intervención bivial, multas y cronogramas.

¿Cómo nosotros vamos a tomar decisiones en estos momentos cuando no tenemos todos los elementos de análisis?, no existe un acuerdo en la pretensión del desequilibrio económico que es más que necesario abordarlos en mesas de trabajo técnicas.

Sobre los otros puntos que debemos avanzar con la firma del acta de mediación, de no solucionarse estos conflictos, no se puede hacer la entrega total de lo contratado, ya existe la entrega parcial de los trenes, ¿Cuáles han sido las condiciones?

Reitero, los informes técnicos establecen la existencia de las actas, no están las actas. Los temas que se mediaron hacia la reflexión, hacia la falta de cumplimiento de la Empresa Metro hay cuestiones bien complicadas y el tema es extremadamente complejo, hay cuestiones que son inaceptables, desde la presentación de los informes, que ponen en evidencia la debilidad de la empresa, y me refiero desde lo más elemental, la gestión documental.

Las grandes debilidades técnicas acarreadas, se exponen en esta ocasión en un informe que las hace evidentes desde que arranca el proyecto y que van desde mayo del 2014, periodo en el que han existido ocho Gerentes, eso es importante precisar, los problemas que llevan ahora y que se plantean en un proceso de mediación en varios ámbitos; sin embargo, las dificultades se evidencian, insisto son inaceptables, en las entregas



parciales, procedimientos realizados, en componentes de producción nacional, problemas de tributación, equipos adquiridos de las reformas y diseños, hay temas bien complicados como de los impuestos y no tenemos un informe del área financiera.

Alcalde, necesitamos tener un informe del área financiera, un informe del SRI que establezca estas responsabilidades de algunas omisiones que en este informe lo citan. De igual manera, la Administración General deberá dar un informe al respecto, el Procurador. Creo que no se trata simplemente de autorizar la mediación sino qué es lo que dicen los informes, se debe esclarecer sobre la entrega presunta.

De manera adicional se menciona que han hablado con el Ministerio de Finanzas al ser un tema económico, pero dónde está un documento que certifique que les autoriza a hacer la mediación, entre otros temas.

¿Qué pasó con los funcionarios que han hecho las omisiones en torno a los impuestos? No tenemos estas claridades, es fundamental, ya lo han explicado los Procuradores, los abogados, el informe técnico, pero dentro del informe hay una serie de situaciones bien complejas; y compañeros Concejales, aquí está nuestra responsabilidad, nosotros tenemos que fiscalizar cada uno de estos ítems que quedan pendientes y que no hay unos temas claros para poder tomar las decisiones, insisto, no solo se trata de la mediación.

¿Cuáles son las condiciones, en qué condiciones se va a mediar?, ¿qué va a pasar con las multas? Lo han dicho, pero no está tan claro, entre, ¿Qué va a ganar la ciudad por este incumplimiento?, ¿bajo qué condiciones se va a mediar? De ninguna manera nos podemos quedar sin los trenes, ¿Cuál es la cláusula de solución de controversias? Esto tampoco queda muy claro, por eso es mi preocupación, bajo ningún concepto la ciudad puede seguir perdiendo y esto implica no solo con lo que hoy estamos tratando sino también cada día que deja de operar el Metro de Quito.

Estas son mis preocupaciones Alcalde y que quizás no sean únicamente mías, que necesitan ser esclarecidas desde lo más elemental, es una pena tener que vivir pidiéndoles a los señores del Metro, los alcances a los informes cuando deberían ser impecables, porque hay muchas responsabilidades y tiene que ver con el proyecto más importante que tiene no sólo Quito, sino el Ecuador.

He conversado hoy, lo he vuelto a colocar, usted me dice en quince días Alcalde, en quince días este es un tema prioritario; sin embargo, usted es quien dispone, pero estos son temas que no se pueden seguir dilatando.

Hasta ahí mi intervención.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias Vicealcaldesa.

Quisiera en este punto clarificar ciertas cosas, porque yo no comparto lo que usted señala señora Vicealcaldesa, la autorización, estoy de acuerdo en que tiene que tener toda la documentación, que se entreguen los informes, que se entreguen los documentos con fechas, con horas, con firmas, eso que señala es correcto, porque además puede ejercer su derecho de fiscalización.

Pero, este punto, no es que el Concejo tiene que discutir cuáles son los términos del acuerdo, eso sería asumir responsabilidades que a los Concejales no les corresponde y al Alcalde tampoco, lo único que se está diciendo es que se autoriza a que se lleve cumpliendo las normas jurídicas, los procesos de conciliación, y en la disposición general, queda claramente que el alcance de los acuerdos a los que se arriba, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores que actuaron en el citado procedimiento de mediación.

El tema es aquí, pongámonos a pensar que no se da esta autorización, muy bien entonces, en lugar de llegar a un acuerdo, al acuerdo que se llegue por parte de los funcionarios que no pueden de ninguna manera afectar los intereses económicos, esto va a ir a una controversia, y de acuerdo con la cláusula del contrato se va a ir a un arbitraje internacional con los costos que esto significa, lo único que se está dando es viabilidad a llegar al procedimiento de conciliación, nada más, si mañana usted considera que ese acuerdo que firmaron los funcionarios fue perjudicial, hay que iniciar la fiscalización, hay que iniciar los procesos penales, civiles, los que sean, porque no estamos nosotros en este momento discutiendo.

No creo que el Concejo deba entrar además a discutir los aspectos técnicos de la conciliación, para eso están los funcionarios, lo único que nosotros estamos es autorizando un procedimiento de conciliación, con la advertencia de lo que establece la Ley, el reglamento, ahí si vamos a tener responsabilidad, si mañana pudiendo dar viabilidad a una conciliación la empresa pierde los juicios y resulta un perjuicio económico, ahí sí los responsables vamos a ser nosotros, porque no hemos dado paso a un procedimiento que está legalmente reconocido que es la mediación, eso es todo.

Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Es un punto de información.

Quiero tener claridad y talvez el Procurador nos pueda ayudar en esta consulta, ¿Qué es lo que el Concejo autoriza realmente? Porque usted acaba de sostener que lo que autoriza es que se lleve adelante los procesos de conciliación y mediación, pero entiendo que estos



ya están en marcha, que ya se han hecho, la autorización entiendo para que usted o a quien usted delegue suscriban el acta que, a mi entender, es con lo que termina el proceso de mediación, pero no es que nosotros estamos autorizando a que se vaya hacia el proceso.

Tanto en el caso anterior que no pasó, como en este, son procesos que ya están llevándose adelante, no sé si esos cinco acuerdos a los que llegaron ya fueron fruto de este proceso de mediación.

Esa claridad quisiera tener, gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: La inquietud es totalmente válida y es importante aclarar nuevamente lo que decía.

Los procesos de mediación pueden iniciarse sin necesidad de conocimiento del Concejo, pero el artículo 331 la letra j), establece que la conciliación puede llegarse dentro de un proceso de mediación bajo responsabilidad de los funcionarios, no puede concretarse si es que no se cuenta con la autorización, es decir, los acuerdos previos a los que se han alcanzado son responsabilidad de los funcionarios, son procedimientos que son absolutamente válidos sin conocimiento del Concejo, pero la suscripción del acta definitiva de acuerdo, no puede hacerse si no se tiene la autorización.

Nuevamente insisto y reitero, la autorización no es al contenido del acuerdo ni a los términos del acuerdo, sino solamente a la posibilidad de suscribir el acuerdo dentro de un proceso de mediación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo. Gracias señor Alcalde.

Lo que pasa aquí es que hace algún tiempo el Concejo Metropolitano y los Concejales, o por lo menos algunos Concejales, hemos perdido la confianza en las acciones que ha hecho el Metro, y esto se está reflejando este momento en la discusión, porque siendo una situación que podría firmar actas de mediación, que eso sería lo más dado, usted está diciendo qué pasaría si se pierde el juicio posteriormente, si no se firmaría el acta, es decir pasaría lo mismo, el acta qué beneficio tendría para la ciudad.

Eminentemente esto es técnico, esto no me voy a referir a la parte técnica porque cada uno de los técnicos sabrá determinar en el terreno lo que tiene que hacer, estas entregas



parciales y todo que se pedía para que pueda hacerse, se ve en la necesidad que esto está pasando, se ha hecho una justificación acerca de un vehículo que es necesario para la ciudad, pero lo que tiene que empatarse y eso siempre se dice es que, los tiempos técnicos no necesariamente tienen que empatarse con los tiempos políticos.

Los técnicos tienen que hacer su trabajo y tienen que entregar en las mejores condiciones el Metro de Quito integrando al sistema de transporte, que no me cansaré de repetirlo porque no se trata de mover trenes, sino se trata de movilizar personas y siempre insistiré en ello, que lo que se trata de hacer es coordinar los diferentes sistemas que sean SIR – SAE – SIU, para que de alguna manera el sistema de administración global, que ya está dado en una Ordenanza de hace tiempo, pueda tener la plena vigencia para que cambiemos la metodología, etcétera, eso ya sabemos, el Metro es simplemente una línea más que tiene que darse, muy cara pero tiene que resolverse y además mejorar los problemas de movilidad que tiene la ciudad, que sería una gran solución el Metro.

Pero lo que pasa es cuando el Metro sea separado completamente de lo que es el funcionamiento del Concejo y del Municipio de Quito como un ente completamente autónomo, se perdió la confianza, yo he perdido la confianza, no me voy a referir a los otros Concejales ni a usted señor Alcalde, yo he perdido la confianza en las acciones que da, porque está completa independencia y autonomía que se ha manejado, sin tener una correspondencia o cuando se ha pedido informes, pueden mandar una serie de informes que no determinan el meollo del asunto radica en esto, entonces, ahora se complica.

Esas son las acciones que se siembran en el tiempo y lo que se está cosechando ahora es precisamente eso, desconfianza, porque las acciones de todas las personas que pasaron por ahí, de todas las gestiones que hicieron por ahí, de todos los procedimientos que hicieron por ahí, de no hacer caso o presentarse frente al Concejo como una serie de situaciones que se decía como las únicas, las últimas, las mejores y los dogmas técnicos que nos decían causa esto; el irrespeto, el no tener la conciencia de lo que se está haciendo es realmente un beneficio para la ciudad y tiene que darse con todos los entes municipales, eso incluye a las Concejales y Concejales, al Concejo Metropolitano y a usted señor Alcalde.

Lo técnico sí, estamos plenamente de acuerdo que tienen que darse, pero es que estas cuestiones técnicas tienen que darse también y ampararse bajo los parámetros que se les da y los paraguas que se les da de que lo técnico tiene que sustentarse en lo legal, en la norma, en lo jurídico, en los procedimientos. Es fundamental que se entienda que son los apoyos los que tienen que hacer un solo equipo de trabajo, no separarse, no ser un ente individual que ahora lo está cosechando. El no dar los informes cuando se tenía que haberlos dado ahora lo está cosechando, el separarse y creerse que no necesitaban tener unas conversaciones y una relación directa con la parte política para sacar adelante de la mejor manera más rápidamente, ahora se está cosechando, siempre se cosecha lo que se siembra. Lo que se tiene que hacer es para evitarnos esto, entendemos claramente que lo que se quiere hacer, es firmar un acuerdo para que exista la manera de llegar a acuerdos,



convenios, etcétera, eso es lo que se quiere hacer, esa es la discusión, es el meollo del asunto, lo otro que le digo es lo que se ha sembrado, esta desconfianza de todo.

Entonces, ahí la ciudadanía y nosotros como parte de ello también estamos en este sentido, yo por lo menos no voy a hablar por los otros Concejales sino solo por mí en este momento, como un representante ciudadano, que había que realizar una serie de acciones precisamente para que el Metro funcione en las mejores condiciones.

Señor Alcalde con las debidas consideraciones, no era cuestión de re inaugurar el Metro porque el señor Rodas le pasó de una estación a otra, usted ya movió todos los trenes, no es el movimiento de trenes, es la movilidad de las personas y las situaciones técnicas a las que se refiere precisamente son las que tienen que realizar ellos, los técnicos del Metro, no el Concejo, los que tienen que solucionar esa parte técnica para que el Sistema Integrado de Transporte de la ciudad funcione en las mejores condiciones, y ahora se ve que aún no se tiene cómo realizar la primera parte que es la operación en todas las condiciones que se tienen que dar, lo que es integrar al Sistema.

Por lo tanto, pediría que se explique de una manera mucho más didáctica, si se quiere el término, de lo que se está haciendo, para que en una Sesión, una Mesa de Trabajo que nos pueden venir si es que desean los señores del Metro explicar de una manera mucho más clara, sé que son técnicos de primera y que los estudios que pueden tener les avala como seres estratosféricos y que están fuera de la media de los ciudadanos comunes y corrientes, pero sí lo podrían hacer de una manera significa que es una persona que puede traducir lo complejo a un lenguaje sencillo, precisamente esos son los técnicos que se necesitan y son los profesionales más capacitados, si es que podríamos conversar de una manera más amplia para que se expliquen ciertas cosas del Metro, le agradecería señor Alcalde y pediría a los señores del Metro que lo hagan así también.

Estoy de acuerdo en que habría que firmarse un convenio, pero no ponga en riesgo esto si es que antes no conversamos para que se definan exactamente las cosa que algunos Concejales ya han dicho aquí que faltan.

Solo eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que hay temas totalmente técnicos, me parece muy apropiada la sugerencia del concejal Juan Carlos Fiallo, por qué no suspendemos y que se organice una mesa técnica a efecto de que se pueda solventar todas las dudas que tienen los señores Concejales, con justo derecho, y podamos tener una decisión mucho más informada sobre el tema.

Entonces, si me permiten hacer una moción, suspenderíamos el conocimiento de este punto para que el Metro de Quito haga la mesa técnica para solventar las dudas de todos los Concejales.



Concejales Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo, entonces, sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales expresarán su voto al momento de ser llamados en votación nominativa respecto de la moción del señor Alcalde, en el sentido de que se suspenda este punto, para que la Empresa Metropolitana Metro de Quito realice una mesa técnica para que pueda subsanar y solventar todas las inquietudes que se han formulado respecto a esta suscripción del convenio de mediación.

Señora concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Alcalde, le había pedido la palabra para poder complementar su moción y lo fundamental que es para que en esta mesa de trabajo podamos avanzar que haya estos informes que hemos pedido, que son fundamentales; que más que dudas personales nos va a dar la tranquilidad de tener la información adecuada.

Eso es lo que quería plantear antes de la información; obviamente estoy de acuerdo con las mesas de trabajo, pero sin los informes será una conversación más.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: A favor de la moción y queda registrada la observación de la señora concejala Chalá.

Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila:

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo:

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Lamentando la falta de responsabilidad en el tratamiento de los temas, me abstengo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Abstención.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor de que se trate en mesas de trabajo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN					1
4	CJALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ	1				
9	CJAL. MILTON CHANTERA	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES					1
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS	1				
18	CJAL. LUIS REINA				1	
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		19	0	0	1	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá	✓				
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales					✓



14.Sra. Amparito Narváez	✓				
15.Sra. Raquel Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos	✓				
18.Luis Reina			✓		
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor, una abstención. Ha sido aprobada la moción, en ese sentido, regresa el expediente de este punto a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para conforme la moción se trabaje una mesa técnica y se subsanen todas las observaciones de las señoras y señores Concejales.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 009-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin*



perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;

- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;*
- Que,** la letra a) del artículo 87 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...)”;*
- Que,** el artículo 84, letra q) del COOTAD establece: Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *“(...) q) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio”;*
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0291-O, de 20 de enero de 2023, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, el señor Secretario General del Concejo convocó a los miembros del Concejo Metropolitano a la sesión 268 ordinaria, que tuvo lugar el martes 24 de enero de 2023. Durante el desarrollo de la sesión se conoció como punto IV del orden del día: *“Conocimiento del memorando No. EPMMQ-GG-2023-005-M de 12 de enero de 2023, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del acuerdo parcial de mediación dentro del proceso No. 0174-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, resolución al respecto”;*
- Que,** durante el desarrollo de la sesión No. 268 ordinaria del Concejo Metropolitano; y una vez escuchada la presentación de los personeros de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y las observaciones formuladas por los miembros de este cuerpo edilicio, el señor Alcalde Metropolitano, doctor Santiago Guarderas Izquierdo elevó a moción su propuesta de suspender el tratamiento de este tema a fin de que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito conforme una mesa técnica, a objeto de solventar las inquietudes expuestas por las y los señores concejales;
- Que,** una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción propuesta; y,



En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1. – Suspender el conocimiento del memorando No. EPMMQ-GG-2023-005-M de 12 de enero de 2023, referente a la autorización de suscripción del acuerdo parcial de mediación dentro del proceso No. 0174-DNCM-2022-QUI, conforme lo dispone el artículo 331 letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 2. – Devolver el expediente a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a objeto que conforme una mesa técnica para subsanar las observaciones formuladas por las y los señores concejales metropolitanos durante el desarrollo de la sesión 268 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Para el efecto, la Empresa Pública Metro de Quito remitirá a los despachos de las y los señores concejales metropolitanos los informes técnicos correspondientes.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veintitrés.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está clara la petición de la Vicealcaldesa Gissela Chalá para esas mesas técnicas, previamente la empresa deberá remitir a cada uno de los Concejales, los técnicos debidamente foliados con fechas, con todo lo que corresponde para que a la mesa técnica asistan con la información completa.

Tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, un punto de orden.

Estoy muy preocupada por el punto anterior en el cual no se aprobó la moción, en el amparo de lo establecido en el artículo No. 11 de la Resolución C-074 me permito mocionar señor Alcalde y compañeros, la reconsideración de la votación acerca del punto sobre la autorización de la suscripción del acuerdo de mediación dentro del



proceso 0647-DNCM-2022, presentado por la Agencia Metropolitana de Tránsito en la presente Sesión.

Esto es en virtud compañeros, de que en el caso de que el asunto se resuelva en un juicio ordinario, podríamos generar multas para la institución que perjudiquen al Distrito Metropolitano de Quito.

En esa posición señor Alcalde, preocupada por ser Presidenta de la Comisión de Movilidad, considero que se reconsidere la votación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del artículo No. 11 que ha hecho referencia la concejala Laura Altamirano.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sra. Marilú Chalá; y, Sr. Luis Robles, a las 11h20. (17 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, artículo No. 11 de la Resolución C-074:

“Artículo 11.- Reconsideraciones. - Cualquier concejala o concejal puede solicitar la reconsideración de una votación, en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria. Con la aprobación de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo Metropolitano, se resolverá sobre la solicitud de reconsideración. Una vez aprobada o negada la reconsideración no se podrá volver a elevar a moción el tema tratado y por tanto tampoco a votación”.

Hasta ahí lo solicitado, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Entiendo la preocupación de la concejala Laura Altamirano, creo que es una preocupación de todos nosotros porque no teníamos presente la norma del artículo dieciséis del Reglamento, en el sentido de que, habría responsabilidad de no dar paso a un proceso de conciliación.

Recordemos que la semana pasada en la discusión de este tema había quedado claro que, este es un tema que está pendiente desde el año 2015 y que la empresa, si demandaba iba a cobrar intereses y multas, y que eso era justamente el beneficio de esta conciliación.



Solamente con respecto a este punto, le pediría al Director de la Agencia Metropolitana nos pueda recordar cuál era el perjuicio que podíamos obtener si es que llegara a dictarse una sentencia en contra.

¿Tiene apoyo la moción? Apoyo la moción, sírvase tomar y luego...

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, punto de orden, por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí. Nos acaba de leer el señor Secretario puntualmente la Resolución C-074.

Entiendo la gravedad de la situación, pero también dice que tenía que haberse pedido la reconsideración en el momento que se estaba tratando el punto o en la siguiente Sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No señora Vicealcaldesa, dice en el transcurso, vuelva a leer señor Secretario.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sí por favor para clarificar, porque si no estamos generando un desorden en el orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

“Artículo 11.- Reconsideraciones. - Cualquier concejala o concejal puede solicitar la reconsideración de una votación, en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria. Con la aprobación de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo Metropolitano, se resolverá sobre la solicitud de reconsideración. Una vez aprobada o negada la reconsideración no se podrá volver a elevar a moción el tema tratado y por tanto tampoco a votación”.

Hasta ahí la parte pertinente, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lo está haciendo en el curso de la sesión.

Una vez que tiene apoyo, sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores concejales, se dignarán consignar su voto respecto de la moción de reconsideración de la votación del punto número III del orden del día, planteando por la señora concejala Laura Altamirano.



Concejala Ing. Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: En contra.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Me Abstengo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: Abstención

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solo porque consta en la Resolución No. C-074 que se puede manejar en el transcurso de la Sesión, aunque considero que daña el orden del día.

A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron en el primero.

Señora concejal Jenny Almeida:

Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano, proponente de la moción.

Concejal Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.



Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN					1
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ		1			
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ					1
9	CJAL. MILTON CHANTERA		1			
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO				1	
13	CJAL. FERNANDO MORALES					1
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJAL. WILSON RAMOS				1	
18	CJAL. LUIS REINA		1			
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ				1	
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	9	3	0	6	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez		✓			
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá					✓
9. Sr. Milton Chantera		✓			
10. Sr. Marco Collaguazo			✓		
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
13. Abg. Fernando Morales					✓
14. Sra. Amparito Narváez	✓				
15. Sra. Raquel Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Sr. Wilson Ramos			✓		
18. Luis Reina		✓			
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Karolina Rodríguez			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	9	3	6	0	4



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: con su venia proclamo resultados.

Nueve votos a favor, tres en contra, seis abstenciones, no ha sido aprobada la moción de reconsideración.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-005).

Preside la Comisión la señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales.

Primero quiero pedir que, por Secretaría del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, se confirme si se realizó, en legal y debida forma, la convocatoria a la organización acreditada a Silla Vacía, Grupo de Investigación e Intervención sobre drogas del Ecuador.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Me permito informar que, efectivamente, a todas las Sesiones en las que ha constado este punto en el orden del día se ha notificado en legal y debida forma, con el tiempo que señala la Resolución No. C-074 y el Código Municipal, han sido notificadas las personas acreditadas a Silla Vacía, excepto en la Sesión en que se incorporó, como punto del orden del día, la propuesta de la señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca; en ese sentido, notificamos en ese instante y no alcanzó a incorporarse en la referida Sesión señor Alcalde, del resto han sido notificadas en legal y debida forma y oportunamente los señores acreditados a la Silla Vacía.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Secretario, señor Alcalde, por favor si pueden dar la verificación y si se consta la presencia de la organización acreditada a Silla Vacía.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Está conectada la suplente, Violeta Batul Rojeab Bravo, suplente de la Organización Grupo de Investigación e Intervención sobre drogas en el Ecuador, está conectada, señora Vicealcaldesa.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muy amable, muchas gracias; bienvenida doctora Violeta.

Compañeros Concejales, como ya habíamos hecho la presentación del texto de cómo quedaría la Ordenanza de prevención del fenómeno biopsicosocio-económico y las drogas, recordarles que este proyecto normativo está enmarcado en dar cumplimiento a la transitoria segunda de la Ley de Consumo y Microtráfico, que fue aprobada en octubre de 2020, en el cual se establecía competencias específicas y puntuales en cuanto a la prevención y la atención integral de este fenómeno, y nos daba un año para desarrollar la Ordenanza a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

También recordarles que el 04 de enero de 2023, se aprobó el texto modificatorio de la Ley Orgánica de Juventud, y en los artículos 31, 32 y 33, se vuelve a especificar esta competencia de prevención y atención integral del fenómeno. Habíamos quedado también en poder clarificar, de parte de la Secretaría de Salud, algunas inquietudes que se habían presentado en el debate y que por falta de quórum no pudimos concretar la presentación.

Señor Alcalde, si usted nos permite para que el Secretario de Salud haga la clarificación respecto a cómo se va a desarrollar el componente público, que es lo que pide esta norma superior, y cómo la Secretaría va a solventar este requerimiento.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los señores concejales Marilú Chalá; y, Sr. Luis Robles, a las 11h27. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, debo señalar que ya se ha expuesto, en este momento es simplemente segundo debate, voy a pedirle al Secretario que exponga muy brevemente porque estamos en segundo debate y lo único que cabe son observaciones a los textos; adelante.

Dr. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días con todos y todas señoras Concejales y señores Concejales, público que sigue la Sesión, compañeras y compañeros funcionarios que están presentes y virtualmente también.



Efectivamente, para ser conciso, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, la Secretaría de Salud ha venido consolidando durante esta gestión que el componente de prevención de adicciones, transformando lo que, en su momento, inicialmente fue un proyecto del Sistema Integral de Prevención de Adicciones hacia un componente que forme parte de la estructura de la Secretaría de Salud; para lo cual, en este sentido, la Secretaría de Salud cuenta con el personal técnico, administrativo y también con los inmueble, es decir, la edificación propia para esta actividad.

Dentro de los bienes de la Secretaría de Salud, contamos con el financiamiento para su mantenimiento, el personal con el que contamos para el servicio especializado está trabajando ya en la Secretaría de Salud, hemos estado también en gestiones con el Ministerio de Salud Pública para hacer todas las consideraciones en cuanto a cumplir los lineamientos en esta política de prevención de adicciones respecto del tratamiento ambulatorio, que es lo que le corresponde al Municipio de Quito; en este sentido, ante la consulta de cómo se encuentra el Sistema; efectivamente, contamos con la infraestructura, los servicios y el presupuesto en la Secretaría de Salud para brindar la atención que en prevención de adicciones establece la normativa nacional. Para ser conciso, señor Alcalde, ese es el punto aclaratorio.

Muchas gracias.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, razón por la cual mociono que se apruebe en segundo debate, con las observaciones al texto que presentó la concejala Amparito Narváez en la transitoria segunda del incremento en el tiempo de 30 a 60 días; por eso mociono que se apruebe este proyecto normativo en segundo debate.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Acoge la observación de la concejala Amparito Narváez ¿no?, tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Un punto de orden nada más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, punto de orden concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A la Presidente de la Comisión, tomando en cuenta que la Sesión anterior no se tomó ninguna decisión, le habíamos enviado un texto totalmente reformado, pero claro, el enfoque es el mismo y el propósito también, no sé si es que pueda dar lectura, señora concejala Brith Vaca, y si es que usted, salvo su mejor criterio, se podría acoger esta observación, no solamente el cambio del tiempo sino en la redacción misma de la disposición.



Concejala Dra. Brith Vaca: Hemos pasado el texto como usted nos ha referido, concejala Narváez, ahorita lo está publicando la Secretaría, para verificarlo si puede dar lectura el señor Secretario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario por favor.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Perdón, un punto de información nada más, señora Vicealcaldesa, lo que pasa es que nosotros enviamos; ese es el texto que le enviamos hace unos minutos, ese es al que me refería.

Nada más eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solamente me permite, disculpe concejal Collaguazo, señor Alcalde, para que se visualice que ya está incorporado el texto en el cuerpo del Proyecto de Ordenanza.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos y todas.

En el título de la ordenanza dice: "Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas", sugiero que el texto diga lo siguiente: "*Ordenanza Metropolitana de la prevención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas*", es decir, el cambio de la palabra después de económico "*por*" por "*del*", porque me parece que el fenómeno, esas aplicaciones se produce por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, no sé si fui claro; es decir, que se cambie la palabra, se ponga "*por*", en lugar de "*del*" uso, eso uno.

Concejala Dra. Brith Vaca: Acepto la precisión, porque efectivamente es la consecuencia es el fenómeno y la causa es el uso de estas sustancias.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Claro, es por el uso; y otras sencillita, en la disposición final en el proyecto de ordenanza dice: "*esta ordenanza entrará en vigencia partir de su promulgación y publicación en la gaceta oficial, el dominio web institucional y en el del Registro*"



Oficial”, en las Ordenanzas Metropolitanas, excepto en las tributarias, entran a partir de la sanción que realiza el señor Alcalde, “esta ordenanza entrará en vigencia partir de la sanción o de su sanción, independientemente de su publicación en la gaceta oficial y del dominio en la web institucional”.

Nada más de mi parte, las Ordenanzas entran a partir de la sanción; eso lo puede, es señor Secretario es experto en esas cosas.

Concejala Dra. Brith Vaca: Aceptamos conforme al formato que corresponda para lo que es el tema de las normativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, se ha tomado debida nota de las observaciones, y respecto de la vigilancia, conforme dispone el artículo 3 del Código Municipal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción en el sentido de que se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza, ¿tiene apoyo la moción?, una vez que tiene el apoyo, señor Secretario sírvase tomar votación.

Ingresar a la sesión en la plataforma del concejal Dr. René Bedón, a las 11h35. (20 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, las señoras y señores Concejales se dignarán consignar su voto, respecto de la moción de aprobar en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, con las observaciones aceptadas por la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, Presidenta de la Comisión y ponente del Proyecto, las observaciones presentadas por los señores concejales: Amparito Narváez; y, Marco Collaguazo.

Además, solicitamos autorización para al momento de incorporar al Código Municipal, poder incorporar de tal manera que se mantenga la codificación del Código Municipal vigente.

Señoras y señores concejales: señora concejala Jenny Almeida.



Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila:

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo:

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Con las debidas observaciones y felicitando por la iniciativa a la señora Vicealcaldesa. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Violeta Rojeab, acreditada a Silla Vacía por el Grupo de Investigación e Intervención sobre drogas del Ecuador, su voto por favor.

Sr. Violeta Rojeaf, Acreditada a Silla Vacía: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron en el primer llamado.

Señor concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ	1				
9	CJAL. MILTON CHANTERA	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA	1				
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES					1
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ	1				
21	CJALA. BRITH VACA	1				
	VIOLETA ROJEAB-SILLA VACÍA GRUPO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE					
22	DROGAS ECUADOR	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
23	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	22	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá	✓				
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				



13.Abg. Fernando Morales					✓
14.Sra. Amparito Narváez	✓				
15.Sra. Raquel Narváez	✓				
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Sr. Wilson Ramos	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Karolina Rodríguez	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Sra. Violeta Rojeab, Acreditada a Silla Vacía	✓				
23.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde.

Veintidós votos a favor, ha sido probado en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo del alcohol, tabaco y otras drogas.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (22 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana de la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

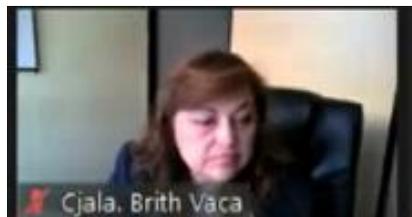
Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, si me permite agradecer a los compañeros Concejales, a los acreditados a Silla Vacía, a todos los que han sido miembros de la Comisión de Salud, al concejal Juan Manuel Carrión, a la concejala Ledesma, al concejal Luis Reina; y, la concejala Blanca Paucar, muchas gracias por el apoyo, el aporte y el haber sido parte de este proceso normativo.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa le voy a pedir de favor que por unos minutos asuma la dirección del Concejo.



Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h39. (19 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, señor Secretario por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:

VI. Presentación de un informe por parte de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto a las acciones ejecutadas por la retención de un vehículo de transporte escolar.

Hasta ahí señora Vicealcaldesa el sexto punto del orden del día.

Señora Vicealcaldesa la señora Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito, economista Silvana Vallejo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, señora Directora.

Eco. Silvana Vallejo, Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito: Gracias, muy buenos días con todos, buenos días señores concejales, solamente quiero que por favor me permitan compartir pantalla.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





He preparado una presentación para la Sesión 268, a la cual se me ha llamado para hablar sobre las acciones ejecutadas por la retención de un vehículo de transporte escolar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

TALLERES, CAPACITACIONES Y CURSOS

Como parte de las acciones de prevención que toma la AMT con el personal de Agentes Civiles de Tránsito, se **realizan capacitaciones** y reuniones de trabajo constantes con el fin de **mantener al personal actualizado en la normativa legal vigente** (*Art. 35 Definición de grupos de atención prioritaria, Constitución 2008*) y precautelar la correcta utilización de los procedimientos ya establecidos.

En efecto, y permítanme indicarles, hemos venido como Agencia Metropolitana de Tránsito, quiero contextualizar también este tema indicando que nosotros hemos actuado de manera preventiva y hemos dado prioridad en las capacitaciones continuas en la Agencia Metropolitana de Tránsito como parte de acciones de prevención de los agentes civiles de tránsito, y se realizan capacitaciones y reuniones de trabajo constantes con el fin de mantener al personal actualizado en la normativa legal vigente, en esta Administración, durante el año 2022, sobre todo, haciendo énfasis en el artículo 35 de la Constitución, que hace referencia a la definición de grupos de atención prioritaria, y precautelar la correcta utilización de los procedimientos ya establecidas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

AMT SENSIBLE CON GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA

A lo largo del año 2022, para todo el personal de la AMT, se brindaron más de 100 jornadas de capacitación que abarcaron un aproximado de 2300 horas, entre diversos temas, enfocadas en:

- **Sensibilización en discapacidades** en convenio con CONADIS en atención a grupos de atención prioritaria.
- En alianza con la Prefectura de Pichincha se enseñó **lenguaje de señas** (250 ACT).
- En alianza con el Instituto Metropolitano de Capacitación -ICAM - se capacitó en **transparencia y actuación del funcionario municipal**.
- En alianza con Quito Turismo, se realizó la capacitación "Anfitrión Turístico" a 150 Fiscalizadores de Tránsito en los que se trabajó en la **sensibilización del correcto trato hacia la ciudadanía y al extranjero visitante**.





En este sentido, nosotros, a lo largo del año 2022, para todo el personal la Agencia Metropolitana de Tránsito, se ha brindado más de 100 jornadas de capacitación solamente en estos temas referentes y los prioritarios, que abarcaron aproximadamente 2.300 horas entre diversos temas que se ha enfocado, básicamente, a la sensibilización en discapacidades en convenio con el CONADIS, en atención a grupos de atención prioritaria; adicional, también hemos capacitado y graduado en lenguaje de señas a 250 agentes en alianza con la Prefectura de Pichincha; hemos trabajado también en alianza con el Instituto Metropolitano de Capacitación en transparencia y actuación del funcionario municipal; en alianza con Quito Turismo se realizó la capacitación “Anfitrión turístico” a 150 fiscalizadores de tránsito, en los que se trabajó en la sensibilización del correcto trato hacia la ciudadanía y al extranjero visitante.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



- En convenio con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Escuela Politécnica Nacional se brindó **capacitaciones enfocadas a “Relaciones Humanas”**
- Conjuntamente con la Coordinación Jurídica se brindó capacitación en **“Derechos Humanos, Justicia y Equidad”**, dentro de la capacitación del curso *Procedimientos Contravencionales, Administrativos y Penales de Tránsito*.
- Gracias al convenio con *Bloomberg Philanthropies*, se impartió las capacitaciones **“Enfoque seguro para puntos de control”**.
- Conjuntamente con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, se dictó el taller **“Más salud laboral, menos estrés: comunicación asertiva, resiliencia, autoestima y autocontrol”**.
- En el marco de los minutos cívicos, todos los días lunes, **las autoridades establecen lineamientos para el correcto accionar en los operativos.**



En convenio con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la Escuela Politécnica Nacional se brindó capacitaciones enfocadas a relaciones humanas; conjuntamente con la coordinación jurídica, se brindó capacitación en derechos humanos, justicia y equidad, dentro de la capacitación del curso de “Procedimientos contravencionales, administrativos y penales de tránsito”; gracias al convenio que mantenemos con “*Bloomberg Philanthropies*”, se impartió las capacitaciones “Enfoque seguro para puntos de control”; conjuntamente con la PUCE se dictó el taller “Más salud laboral, menos estrés: comunicación asertiva, resiliencia, autoestima y autocontrol”; en el marco de los minutos cívicos se ha instaurado, en esta institución, para devolver y nuevamente recuperar todos los temas de patriotismo, las autoridades, personalmente yo, también damos lineamientos para el correcto accionar de los operativos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



AMT SENSIBLE CON GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Hablando: Fun. Silvana Vallejo

“SEGURO A CLASES 2022”

- **Taller con más de 50 jefes zonales** en donde se establecieron directrices para el plan “Seguro a Clases 2022”, en los que se enfatizó **normas de respeto y cumplimiento de los derechos de grupos vulnerables, niños, niñas y adolescentes.**
- Se implementó el plan “Seguros a clases 2022”, mismo que comprende:
 - **Capacitación a 6000 conductores de transporte estudiantil**, en coordinación con FENATEI y Universidad Internacional del Ecuador.
 - Se identificaron las unidades educativas con mayor siniestralidad, por ello se ejecutaron **operativos especiales de movilidad.**



No solamente eso, también hemos trabajado desde septiembre a agosto en un Proyecto que se denominó “Seguro a clases 2022”, con esto se trabajó conjuntamente con la FENATEI, se hizo un taller con más de 50 jefes zonales, en donde se establecieron directrices para el plan “Seguro a clases 2022” que, sobre todo, involucraba el cumplimiento de la Constitución y se enfatizó en normas de respeto y cumplimiento de los derechos de grupos vulnerables, niños, niñas y adolescentes.

Se implementó y capacitó en este marco del proyecto “Seguro a clases 2022”, mismo que comprendió la capacitación a 6.000 conductores de transporte estudiantil, en coordinación con la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional y la Universidad Internacional del Ecuador, en donde, obviamente, se abordaron los temas de seguridad de los escolares. Se identificaron las unidades educativas con mayor siniestralidad y por ello se ejecutaron operativos especiales de movilidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

AMT SENSIBLE CON GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Hablando: Fun. Silvana Vallejo

BRIGADAS ESCOLARES.
PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Como parte de nuestra campaña “A Clases Seguras” invitamos a las unidades educativas para participar en la capacitación vial que se realizará el próximo 24 y 25 de septiembre del 2022.

- Campañas de capacitación a unidades educativas y ciudadanía en general en temas relacionados a **seguridad vial (6.054 beneficiarios).**
- Registro y capacitación a **brigadas escolares.**
- En coordinación con Memorial Internacional y UTIM se realizaron **operativos preventivos de sensibilización.**
- Se ejecutaron **31 ferias de vinculación ciudadana**, con un total de más de **5300 beneficiarios.**

Municipio de Quito | Agencia Metropolitana de TRÁNSITO | Quito Digno



Con esto quiero indicar que el tema escolar y el tema de la seguridad vial siempre han estado en una prioridad dentro de nuestro accionar.

Se hicieron campañas de capacitación a unidades educativas y ciudadanía en general en temas relacionados con la seguridad vial, 6.054 beneficiarios. Se aborda también el registro y capacitación a brigadas escolares; se están conformando las brigadas escolares y actuamos con ellos en capacitaciones con las unidades.

En coordinación con Memorial Internacionalidad y la UTIM se realizaron operativos preventivos de sensibilización y se ejecutaron 31 ferias de vinculación ciudadana con un total de más de 5.300 beneficiarios.

Es tan importante para esta Administración la capacitación que, incluso, hoy la AMT ya cuenta con edificio propio para la capacitación continua a los agentes civiles de tránsito y a todo el personal que lo realiza; esta entrega del edificio de capacitación se lo hizo aproximadamente hace unos 2 meses.

Con esto quiero indicar que se está trabajando, se ha priorizado, somos sensibles y no estamos separados del tema de la educación y la importancia del trato a los grupos vulnerables. No obstante, como toda institución, no estamos exentos que existan malos elementos, malos procedimientos o como diríamos ahora en el argot del tema escolar, posiblemente malos estudiantes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En ese sentido, el 10 de enero fue reportada a la central de radio de la AMT, quien nos da a conocer sobre un mal procedimiento de un agente civil de tránsito, en el que se ve involucrada una unidad de transporte escolar y que actuó conjuntamente con la



Coordinación de Operaciones, quien inmediatamente se trasladó al sitio y se verifica la novedad.

El transporte escolar llegó a los patios del Bicentenario, ahí toma conocimiento la Coordinación de Fiscalización, priorizando la seguridad e integridad de los ocupantes; siempre se ha dicho que lo primordial es la seguridad de los estudiantes; por lo tanto, se detuvo inmediatamente procedimiento, se impidió el ingreso de la unidad a los centros de Revisión Técnica Vehicular, y el vehículo fue escoltado, por nuestros agentes, hasta que llegó a la unidad educativa.

Posteriormente, a un análisis realizado con toda la información que fue remitida, por presumirse la configuración de una falta administrativa y disciplinaria grave, 13 de enero de 2023, se apertura del sumario administrativo para el agente civil de tránsito que toma este mal procedimiento con número AMT-DTH-SA-2023-006, en contra del agente civil de tránsito; por lo tanto, estamos siguiendo el debido proceso que lleva a la apertura de un sumario administrativo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Hablando: Fun. Silvana Vallejo

COMUNICACIÓN INTERNA - Dirección de Asuntos internos

Se preparó y emitió la **circular No. GADDMQ-AMT-2023-0002-C**, mediante la cual se recordó a los Agentes Civiles de Tránsito a que observen de manera imperativa las disposiciones constitucionales, respecto a la **PROTECCIÓN Y EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS de la Niñez y Adolescencia, en todos los procedimientos que se lleven a cabo**, precautelando el INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO sobre cualquier circunstancia, tal como lo dispone el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por el Ecuador.

Municipio de Quito | Agencia Metropolitana de TRÁNSITO | Quito Digno

Adicionalmente, se reitera y se comunica mediante una circular GADDMQ-AMT-20213-0002-C, mediante el cual se recuerda, nuevamente, a los agentes civiles de tránsito a que observen de manera imperativa las disposiciones constitucionales, respecto a la protección y ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia, en todos los procedimientos que se lleven a cabo; esto, como reitero, se les ha repetido en innumerables capacitaciones.

Siempre hay que precautelar el interés superior del niño, ante todo, porque eso nos dice la Constitución, sobre cualquier circunstancia, está claro, tal como dispone el Código



Orgánico de la Niñez y Adolescencia, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por el Ecuador.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

Hablando: Fun, Silvana Vallejo

Se emitió un *Comunicado Oficial*, mismo que fue publicado en redes sociales y enviado a los medios masivos; en este se dio a conocer del suceso y se indicó las medidas administrativas y judiciales correspondientes.

Municipio de Quito **Agencia Metropolitana de TRÁNSITO**

COMUNICADO

En relación con el video que circula en redes sociales, respecto a una aparente retención de un vehículo de transporte escolar, aclaramos lo siguiente:

- La AMT, en el preciso momento en el que identificó un mal procedimiento en vía por parte de un Agente Civil de Tránsito, actuó de manera urgente deteniendo dicho procedimiento para **precautelar la seguridad de todos los estudiantes y se escoltó su traslado a la unidad educativa.**
- De manera inmediata, se inició con el respectivo **sumario administrativo al funcionario** que realizó este mal procedimiento, en **coherencia con nuestros principios Institucionales.**
- Mediante **Circular Nro. GADDMQ-AMT-2023-0002-C** "Observancia Normativa para la Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia", enviada a todo el personal de la AMT, se recordó y enfatizó que nuestra política **no permite la violación a la seguridad e integridad de nuestros niños, bajo ninguna circunstancia.**

Para la AMT la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia es primordial, por ello continuaremos trabajando en garantizar su respeto y cumplimiento.

Quito Digno Quito DM, 13 de enero de 2023 |

Municipio de Quito **Agencia Metropolitana de TRÁNSITO** **Quito Digno**

No obstante, habíamos realizado un comunicado en nuestras redes sociales, se realizaron entrevistas, se realizaron comunicaciones, se atendieron a los medios de comunicación; en fin, se emitió el comunicado y este fue publicado en las redes sociales y enviado a todos los medios masivos, aclarando cual fue la situación del suceso, y se indicó las medidas administrativas y judiciales correspondientes; como digo, es un hecho, y más bien pido, si los señores Concejales tienen mayores elementos, no solamente de este caso, sino de otros casos de mal procedimiento, nosotros seguimos este proceso y lo hacemos en el marco de la Ley, siguiendo el debido proceso.

Es cuanto puedo informar, si tienen alguna consulta, a las órdenes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias Directora, vamos a abrir el debate; tiene la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señora Vicealcaldesa.

En realidad, si fuera este un caso aislado, pero no es así, los agentes de tránsito detienen cuando no deberían haberlo hecho en varias ocasiones y los llevan a los patios, tanto es el caso de los compañeros que tienen desde 2018 detenciones cuando no debían haberlo hecho por la transitoria de la 128 y lo han retenido; si hay mucha capacitación, mucha socialización sobre el tema, entonces algo tiene que estar funcionando mal, porque si no, no ocurrieran estos eventos; así que llamo a que exista un proceso, en el cual, a más de sancionar al agente sea también a todo este procedimiento que no se ha llevado bien, porque como repito, no solo es el caso de los alumnos escolares, además el shock de los



estudiantes al verse retenidos y haber pasado todo esto, ¿cuál es el aspecto psicológico de todos estos alumnos?

Entonces, no es como decir ya los sanciono y ya, hay varios procesos irregulares que están haciendo y se ven en los patios al retener los vehículos de mala forma, repito, desde el 2018, en procesos que hay de chatarrización que todavía la AMT no lo resuelve, así como no resuelve entregar los vehículos; entonces, no es solo el proceso de socialización, ahí está pasando mal, está sucediendo algo irregular desde la Dirección, desde quienes dirigen, porque el que dirige los efectos o los resultados se ven en territorio.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Buenas tardes con todos.

A la Directora, he visto con interés la presentación que ha hecho, sí me llama la atención que dentro de los principios que debe seguirse está el del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, donde hay que ajustar las decisiones administrativas al pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluso en estos temas que son menores; es decir, un tema de tránsito, de un operativo, ahí hay niños y se tiene que analizar las situaciones desde esa perspectiva; creo que es bueno que tengan capacitaciones, no podemos generalizar tampoco una situación como esta, hay problemas estructurales y hay problemas que son incidentales, hay que determinar si esto es un hecho aislado, es un tema repetitivo; ahí creo que vale la pena que profundicen esas capacitaciones que ustedes están haciendo para que este tipo de temas no se vuelvan a repetir.

Sin embargo de aquello, sí quiero, aprovechando que usted está aquí, hacerle dos preguntas; tenemos un problema el del Parque Bicentenario, el tema de los vehículos que están ahí retenidos y que no han sido reclamados y que cada vez ocupan más espacio del Parque Bicentenario en perjuicio del uso que tiene que darse a un parque, quisiera que nos cuente cómo va ese tema; y también, saliéndome de este tema, pero un tema de especial importancia para la ciudadanía y que tiene que ser comunicado, ¿cuál es el cronograma de la Revisión Técnica Vehicular correspondiente a este año?, estamos terminando enero, vamos a empezar el mes de febrero y es necesario que la ciudadanía ya pueda conocer cómo está el cronograma, cuándo van a poder empezar con ese procedimiento, porque lo que pasó el año pasado no solamente fue una molestia para la ciudadanía, sino que fue un problema para los ingresos de la ciudad, un gran porcentaje de vehículos no se revisaron en Quito, es decir, no se pagó la tasa por ese servicio en la ciudad de Quito, sino que se pagó en otros cantones, eso es un perjuicio que no debe



repetirse tampoco; entonces, sí me gustaría que estos dos temas, aun cuando después le voy a pedir por escrito esta información, ojalá nos pueda dar un pequeño pantallazo de cómo van estos dos temas, que sería bueno para conocimiento del Concejo de la ciudadanía.

Muchísimas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Presidenta, buenos días nuevamente.

AMT, ya habíamos hecho una participación la semana pasada que usted no estuvo y las denuncias son recurrentes, no las voy a repetir, pero lo que ha pasado, con el informe que nos vienen a dar, eso un tema más que inaceptable, eso porque nos enteramos por redes sociales, ¿qué más habrá?

Sobre la capacitación, como ex Presidenta del Consejo de Protección de Derechos, nosotros mismos habíamos solicitado que se capacite en torno a los derechos humanos, evidentemente, si las denuncias son recurrentes algo está fallando, es importante los esfuerzos, pero si no se miden, no basta con capacitar, porque el impacto data lo contrario, no se está logrando, y esto significa que no se está midiendo la reacción, el aprendizaje, la aplicación, el impacto, la capacitación que entendemos que tiene que ver con una mejora constante de desarrollo profesional, la mejora del desempeño, las destrezas, pero la serie de denuncias que nosotros recibimos, coincidirán compañeros Concejales, son infinitas, no hay quien no se queje de la AMT, por diversos temas.

Podemos decir que si bien el Municipio está atravesando por momentos muy complejos, institucionalmente la AMT es, quizás, lo más preocupante de entre todo; por eso es fundamental que no solo se plantee la capacitación sino, insisto, cómo se mide, cuál es el impacto de todos estos esfuerzos que usted el día de hoy nos ha presentado, porque no nos está dando buenos resultados y la participación, y hablo desde la generalidad, evidentemente habrá excepciones, forman parte de las dificultades que se tiene en la ciudad.

Para no volver a insistir, creo que también se debe medir los logros, los objetivos de la capacitación y cuál es su aporte para la institución, cuál es su aporte para la ciudad; lo que hoy ha sucedido creo que data más allá de haber enviado un comunicado, que también lo vimos quienes twitteamos esto, hay que pedir las disculpas públicas, pero como corresponde, esa también es una figura; las ciudades es el entorno donde crecen la mayoría de los niños; estos niños han sido vulnerados en sus derechos, la persona que estaba trabajando, si bien aquí no estamos para decir si tenía o no razón la sanción, pero estaba su cargo una responsabilidad tan grande como eran niños y niñas; entonces, hay



que dar estas señales de que realmente nos está importando y no decir “si se van a sancionar”, no creo que sea solo tema de sancionar, hay que reestructurar esta Dirección, porque los resultados son cada vez más lejanos de lo que necesitamos ciudadanos.

Hasta ahí mi intervención Presidenta, gracias.

Salen de la sesión en la plataforma virtual las concejales Lda. Laura Altamirano; y, Mgs. Soledad Benítez, a las 11h59. (17 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: Gracias señora Vicealcaldesa.

Me sumo a los criterios de la concejala Gissela Chalá, porque si bien es cierto, ha sido muy explícita la funcionaria Silvana Vallejo en decir que tenemos capacitaciones y las imágenes se ven, son elocuentes, además se ven dinámica y se ve que está cumpliendo el requerimiento; sin embargo, también me sumo al pedido de ¿cada qué tiempo se hacen las evaluaciones?, porque una cosa es que nosotros sumemos y digamos se está trabajando, pero en lo práctico los resultados son más que evidentes que no se están cumpliendo, tal vez, a cabalidad; entonces, si me gustaría tener una respuesta, eso primero, saber cada qué tiempo se realizan las evaluaciones.

Lo segundo, también coincido totalmente con la señora concejala Gissela Chalá, en el sentido de que siendo este un evento que no es aislado, siendo un evento que se viralizó en las redes, siendo un evento que yo me solidarizo con las mamás de aquellos niños que fueron afectados, quisiera saber, más allá de las debidas disculpas que ustedes hicieron públicas, no sé si ustedes hicieron también un acercamiento con el grupo de padres de familia y los niños que fueron afectados, porque de manera fría estamos diciendo mis disculpas a la ciudadanía, pero no sé si ustedes hicieron aquel acercamiento de manera directa con los padres de familia, la institución que fue afectada, los niños que fueron involucrados y también hacer las debidas disculpas de manera directa, a nombre de la institución, para que no quede este hecho aislado y no sea solamente la sanción, el sumario administrativo para el funcionario involucrado.

Esa es mi intervención, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a dar paso a los otros dos Concejales que también han pedido la palabra y al final para que vaya contestando a cada uno de los concejales.

Tiene la palabra la concejala Marilú Chalá.



Concejala Sra. Marilú Chalá: Muchísimas gracias querida Vicealcaldesa por el espacio.

Tengo una preocupación ante la falta del procedimiento del agente civil de tránsito metropolitano y a pesar del informe que nos acaba de presentar, donde nos dice que tienen permanentes capacitaciones, solicito que se presente las acciones de reparación integral adoptadas a favor de todas y todos los niños que se encontraban al interior del referido vehículo, por favor esa es mi solicitud.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, tiene la palabra el concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: Gracias Vicealcaldesa.

En realidad, las capacitaciones son muy importantes, conozco muy de cerca la Agencia Metropolitana de Tránsito, laboré ahí, pero sí, hay que ver resultados, podemos tener muchas capacitaciones pero si no tenemos unos resultados positivos no hemos hecho el trabajo que teníamos que hacer; hay que sensibilizar al personal de la Agencia Metropolitana de Tránsito, porque, en este caso, sí escuché también vi en las noticias todo el problema que se generó al momento de retener una buseta con niños, ¿qué estamos haciendo ahí?, no estamos precautelando la vida de los niños por cumplir una normativa; hay que saber cuándo y cómo se lo hace; entonces, pido a la señora Directora Silvana Vallejo, que tome en cuenta los resultados de las capacitaciones, hay que hacer las evaluaciones, quizás lo hagan trimestralmente, semestralmente o anualmente, pero hay que ver qué es lo que pasa con esas capacitaciones al personal.

Esa es mi intervención, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias, muy buenas tardes con todos, gracias señora Vicealcaldesa.

Es bastante preocupante, me parece que es un tema que tiene más raíz, es uno de los pocos abusos que se logra conocer; quisiera que la señora que dirige toda esta institución, nos sepa explicar al Concejo, cómo se establece los operativos para poder hacer este tipo de control, porque me parece que es a cada iniciativa de cada agente un operativo, tal vez está mal empleada la palabra, pero no encuentro otra, y se convierten en pesquisas; pescando donde está una infracción para poder hacer una sanción; una sanción que por no ser bien llevada, lleva a otros términos muy difíciles como el de hoy día, que es abuso de autoridad.



En ese sentido me gustaría conocer, porque si bien los agentes son pagados por la ciudad; la ciudad de Quito es la que paga a este personal municipal, pero sí veo abusos, y abusos tras abusos, también he sufrido abusos de parte de ellos, no sé qué mecanismos se emplean, por ejemplo, para ver si las llantas están lisas, un aparato que parecía un cigarro, me parece que no es una medida técnica para ver si una llanta es lisa o no es lisa; sin embargo, saben que la sanción es fuerte por este lado y por ahí se va a pescar llantas lisas, a pescar infracciones al estacionamiento; me gustaría que se presente a este Concejo cuál es el mecanismo para establecer operativos de parte de la AMT, porque no es posible que nuestra ciudad viva a merced de la voluntad de cada agente; un agente que sí deja mucho que desear y que se dignificaría únicamente si hacemos una carrera a nivel superior, donde logren graduarse como institución, entregar un título, y de ahí sacar los profesionales calificados, no veo otra salida, porque de lo contrario estamos en una cultura muy a la *viveza criolla* y eso nos perjudica a la institución y, sobre todo, incomoda sobremanera a la ciudadanía.

Muchas gracias por la palabra

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Robles; ahí también quiero, Silvana, con todo el respeto y como profesional que me he dedicado más de 25 años a la capacitación; una capacitación aislada no sirve de nada si no está anclada a un proceso, a un programa de cultura, ¿qué queremos modificar y qué queremos cambiar en los Agentes?, esto pasa no solo por el hecho de cumplir con una normativa, sino algo que se llama sentido común, por eso es necesario que se plantee un verdadero programa de capacitación, una verdadera actualización, que demanda de desarrollar competencias blandas, demanda de desarrollar estas competencias específicas para la labor que ellos realizan; es más, voy a solicitar que me hagan llegar, si existe el plan o el programa de capacitación en los que van a estar inmersos todos los Agentes, porque como digo, un simple curso aislado no modifica, no cambia comportamientos, no modifica actitudes; entonces, si se necesita anclar y hacer un cambio estructural en la formación de los Agentes, hay que llevarles a que sean estos promotores de una cultura distinta, una cultura diferente, una cultura de excelencia; eso de mi parte, y también concuerdo con que es necesario, de parte de la Agencia, hacer los comunicados y las disculpas propicias, especialmente a los padres de familia, porque no se puede dar este tipo de situaciones, y ha quedado en evidencia un tema que es necesario tratarlo de manera mucho más permanente, porque si damos solo una capacitación ahorita no va a cambiar el resultado, es necesario hacer mucho más, unas campañas mucho más fuertes y permanentes al interior de la Agencia, hasta aquí mi intervención.

Tiene la palabra concejal Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

No es mi afán hacer leña del árbol caído, sí hay malos funcionarios como también hay buenos, el malo pagará las consecuencias de su acción, para eso están los procesos administrativos, pero un poco en concordancia con lo que mis colegas han expresado; mi sugerencia, mi invitación a la Directora de la AMT sobre lo siguiente, indiscutiblemente lo que hay que cambiar es la imagen pública, la imagen ante la colectividad del Agente Civil de Control, porque hay que verlo como lo que es, como un servidor público; este servidor público tiene que ser y parecer; a un servidor público cuando lo vemos en actitudes a veces hostiles, circunspectas, con cierta arrogancia, o cuando, y esto lo reporta la colectividad de manera recurrente, nos llama la atención más bien verlos focalizados, centrados en revisar las pantallas de sus celulares, esas son actitudes que no ayudan a construir una imagen positiva, una imagen que transmita lo que están llamados a hacer estos servidores, que es garantizarnos la seguridad, sobre todo, seguridad y control en el tema vial; esa invitación.

Las capacitaciones y las formaciones deben hacerse bajo la premisa fundamental de arraigar profundamente un espíritu de servicio en estos son la esencia de lo que debería ser un servidor público, me refiero a los Agentes Metropolitanos de Tránsito, que sean y que parezcan verdaderos servidores públicos. Un llamado general a cambiar esa imagen, que se conviertan en funcionarios que transmitan seguridad y confianza.

Hasta ahí mi intervención, muchas de gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal; tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa.

Voy a ser muy puntual porque ya se han dicho muchos aspectos del problema que pasó con los niños; en todo caso, como Consejo de Protección de Derechos nosotros habíamos rechazado y condenado, a través de un comunicado, este lamentable hecho, donde fundamentalmente se vulneraron los derechos de los niños, se expuso a ellos a provocar un accidente, pero en todo caso no pasó eso; nuestro rechazo profundo desde el Consejo de Protección de Derechos.

Segundo, sé que esto no va a ser la solución, pero sí quisiera hacer un llamado a la señora Directora para que este caso sea emitiéndose una sanción ejemplar, que se sienta un precedente y que nunca más vuelva a ocurrir este tipo de hechos, eso me parece fundamental; y por otra parte, el concejal Chantera dijo algo muy importante, que si bien es cierto la capacitación es fundamental, pero lo que nosotros necesitamos es sensibilizar a los Agentes, y no solo a los Agentes sino a todos los funcionarios municipales y servidores municipales, quienes ejercemos funciones públicas, que servimos a la gente,



y por eso quisiera resaltar que hay en marcha la aplicación de un convenio interinstitucional que se suscribió en noviembre del año anterior con la AMT, con otras dos instituciones uniformadas, cuyo enfoque es sensibilizar en derechos humanos a nuestros funcionarios municipales; creo que eso es fundamental porque la capacitación la podemos obtener hasta en internet, la tecnología nos ofrece tantas opciones; sin embargo, en temas de sensibilización no hemos trabajado y ese no ha sido nuestro enfoque.

En todo caso, espero que este convenio pueda contribuir, de alguna manera, y podamos cambiar esta realidad, porque como también dijo el concejal Luis Robles, yo he sido víctima, a veces, de la prepotencia de los Agentes Metropolitanos de Tránsito; no todos, no hay que generalizar, pero sí hemos sido víctimas, también hemos sido agredidos verbalmente, y de otras formas, también por parte de estos malos Agentes, que insisto, no son todos.

Esta es mi intervención señora Vicealcaldesa, quería dejar sentado eso y que, obviamente, se nos haga conocer de la sanción o como culmina este proceso, este sumario disciplinario que se ha abierto en contra de este mal funcionario y servidor municipal, que hace quedar muy mala a una institución que vemos que lucha por ser mejor y que esperemos que en algún momento podemos obtener una institución que esté al verdadero servicio de los ciudadanos.

Esa es mi intervención señora Vicealcaldesa, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, concejala; tiene la palabra el concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: Gracias señora Vicealcaldesa.

Coincido plenamente con las exposiciones que han expuesto mis colegas Concejales, expresándoles un fraterno saludo a ellos; y, una inquietud adicional, se ha escuchado a muchas personas decir que los Agentes Metropolitanos de Tránsito tienen metas que cumplir de sanciones diarias, esto es un rumor, no es una aseveración; pero quien más que usted, como Directora, nos pudiera satisfacer esa inquietud; y, por supuesto, también el tema de los operativos, creo que sí sería un poco racionalizar, se ve esto como una persecución, como la pesquisa, que dicen los compañeros, hasta daría una imagen o el sentido común de que se sale, prácticamente, a ver a quién se sanciona, a direccionar los operativos.

Esa mi intervención, muchísimas gracias señora Vicealcaldesa.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; tiene la palabra señora Directora, para aclarar cada una de las preguntas que se le ha hecho.

Eco. Silvana Vallejo, Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito: Muchas gracias Concejala; agradezco las preguntas e intervenciones de los señores Concejales, creo que nos permite aclarar algunos eventos.

De hecho, coincido con algunos de los elementos que se han mencionado en general en esta Sesión, debido a que este tema es impresentable, de ninguna manera aceptamos, ni dirigiendo la institución, que estos hechos se den, ténganlo por seguro, estamos siguiendo el debido proceso, en este momento, toda vez que se inició la parte sancionatoria, se ha dado 10 días término para que se conteste, por parte del Agente Civil de Tránsito, para seguir en investigación, obviamente la investigación involucra algunos temas; entonces, por ese lado estamos totalmente de acuerdo.

Coincido también con los Concejales, en que la sanción no es la única terminación; tenemos que sancionar, sin duda, tenemos un protocolo que se hace cargo tanto asuntos internos cuanto la Unidad de Talento Humano y se está realizando, eso no es lo único, pero el problema en la AMT es un tema estructural, no es un tema de esta Administración, es un tema que viene de años, en donde no teníamos dónde capacitar, en donde no existía un pensum de capacitación, hoy se están dando, en total se dieron en el año 2022 un total de 109 cursos, es decir, aproximadamente 10 curso por semana manera constante, y ojo, estamos dando cursos de capacitación, en su mayoría, que tiene que ver con temas de sensibilización, del comportamiento como funcionario municipal, de derechos humanos, y como bien lo dijo la concejala Amparito Narváez, hemos firmado, nos hemos acercado y lo hemos hecho justamente porque esa es la directriz, de firmar el convenio en el marco de cooperación interinstitucional de protección de derechos del Distrito Metropolitano de Quito y la Unidad Patronato Municipal; lo hemos firmado porque estamos conscientes que por ahí debemos hacerlo.

Sin duda, la AMT también es una institución que estuvo abandonada en cuanto a su equipamiento; no tiene equipamientos, recién dotamos de vehículos; no hay los radios y todo el sistema que se necesita de "body cam", y por ahora están con los celulares en donde están las aplicaciones en los cuales se coloca, justamente, los diferentes sistemas de administración, de los permisos, etc., por ahora se cuenta con los celulares de los Agentes; esa es una situación estructural que incide en todo este tipo de desempeño, por lo tanto, hay que darle un empujón bastante fuerte.

En el tema que se han referido, nosotros hemos venido, si, sancionando, tenemos 20 casos en proceso, de los cuales indicamos que están en proceso, hemos tenido 150 sancionados, trabajamos y fiscalizamos este tema. Hacemos las capacitaciones porque creo que hay que dar un tema de capacitación, y coincido con la concejala Brith Vaca,



esto no se resuelve dando una capacitación, pero se tienen que hacer y se hacen constantemente las evaluaciones, no solamente después del curso, de hecho, no todos pasan el curso, solamente se gradúan quienes aprueban el curso; entonces, sí hacemos una evaluación teórica y luego práctica.

En cuanto a los operativos; los operativos no se deja a discreción de los Agentes, se hace una orden de cuerpo, se hace una planificación que es aprobada, con mucho gusto concejala Brith Vaca, le hago llegar el pensum y el programa que hemos hecho para el año 2023, el que se hizo también para el año 2022, como digo, es la primera vez que estamos realizando este tema; de hecho, la primera semana de enero he pedido una evaluación de los cursos realizados en el 2022 y he aprobado un programas de capacitación, sobre todo, enfocado en temas de sensibilización, es necesario eso; coincido con ustedes, también soy una ciudadana, en el cual vemos los elementos que se tienen que recuperar en una institución.

En cuanto a los operativos, me sigo refiriendo a ese tema, hemos realizado en lo que fue el año 2022, hemos realizado 704 operativos solamente a transporte escolar, de los cuales este fue el primer caso, este fue el único caso que tuvo, que está subida en redes sociales, esto no quiere decir la generalidad, a los malos elementos hay que separarlos, hay que seguir con las sanciones correspondientes; es el único caso que presentó este tipo de novedad. (Audio entrecortado e inestable),

También tenemos sistemas de alarma, nosotros tenemos nuestra central de radio, que está en CGM, también trabajamos en el ECU911, en donde nosotros, a través del monitoreo de tráfico, vamos identificando algunas novedades; entonces, sí trabajamos a ese nivel. Tenemos también, a través de un chat con COE, y de las unidades de COE vamos identificando casos para poder intervenir, pero lo más importante es no solo identificar, sino proceder y seguir los protocolos correspondientes y en eso es como nos encontramos también este tema.

Y otro tema que también se dijo, respecto al tema de la chatarrización, debo indicar que nosotros tenemos un porcentaje de los autos en los Centros de Revisión Técnica Vehicular, tenemos 9 centros de Revisión Técnica Vehicular, pero hay una norma de la ANT, sobre los elementos en los cuales hacen que sea ejecutable, nos hemos acercado, la norma es a nivel nacional, y coincidimos con ANT que tiene que hacer un cambio en la resolución que tendría un impacto nacional; justamente, la ANT está por sacar... (Audio entrecortado e inestable).

Indicaba que estamos en ese proceso, estamos insistiendo, y más bien nosotros hemos ocupado una norma que tiene impacto a nivel nacional sobre el nivel de chatarrización.

Sobre el tema de la reparación; ese mismo día, *in situ*, porque también estuvimos con las autoridades, se presentaron las disculpas públicas a la Coordinadora de Transporte que estaba en este momento; entonces, en ese momento nos habíamos reunido y presentado



las disculpas públicas, así como también, yo, personalmente hable con el Dirigente de Transporte de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional, habíamos conversado y estamos en este momento coordinando las acciones; fue de esta manera como se accionó, coincido con ustedes y también estoy de acuerdo en que hay un tema, más bien, estructural, es un caso aislado, pero no hay que dejarlo así, hay que actuar, en ese sentido estamos trabajando.

Hasta ahí mi intervención, concejales, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Carrasco tiene la palabra.

Concejala Abg. Diego Carrasco: Solamente quería insistir sobre el tema de la Revisión Técnica Vehicular, si ya tienen un cronograma.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Directora.

Eco. Silvana Vallejo, Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito: Gracias.

Lo había anotado, como saben, en el año 2023 nos acogemos a la calendarización, eso empieza el primero de febrero, estamos por dar a conocer a nivel masivo cómo se va a proceder, estamos listos con esto y se hará en esta semana el anuncio.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, señor Secretario...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: La señora concejala Marilú Chalá está pidiendo la palabra, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: No tengo levantada la mano; adelante Concejala Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Muchísimas gracias señora Vicealcaldesa.

Solicitándole a la señora Directora, por favor en cuanto a mi solicitud, cuáles son las acciones que se realizaron en la reparación hacia los infantes.

Muchas gracias.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Directora, por favor.

Eco. Silvana Vallejo, Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito: Como había indicado, en ese mismo día se hizo llegar las disculpas públicas, fue verbal *in situ*, estuvo ahí la Coordinadora de la institución, en el centro de retención del vehículo, ahí nosotros le hicimos llegar las disculpas, fue en ese momento.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Disculpe, no se ha hecho un informe al respecto.

Eco. Silvana Vallejo, Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito: Los informes se han ejecutado conforme al debido proceso, en este momento, como digo, se está haciendo el debido proceso y se están siguiendo las acciones correspondientes,

Concejala Sra. Marilú Chalá: Por favor que me haga llegar ese informe, si es tan amable. Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A todo el Concejo señora Directora por favor.

Señor Secretario, por favor verifique si tenemos más pedidos de palabra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: No existe más pedidos de palabra, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Verifique en el punto si tenemos alguna Resolución al respecto con este tema.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: No se ha presentado ninguna moción de Resolución al respecto, se han limitado a escuchar el informe presentado por la señora Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, al no tener más pedidos de palabra procedamos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:



VII. Conocimiento y aprobación del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito"; y, resolución al respecto.

Está presente el señor Secretario subrogante de Seguridad y Gobernabilidad, señora Presidenta, el abogado Esteban Borja.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor Secretario.

Abg. Esteban Borja, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S): Gracias Presidenta, buenas tardes con los Concejales y Concejalas.

En esta ocasión me permito exponer a ustedes el Plan Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito, tenemos una presentación si le pueden por favor proyectar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

QUITO UNA CIUDAD MULTIAMENAZA

Quito ha sufrido los impactos de grandes eventos peligrosos, entre los que podríamos citar:



1. Aluvión en La Gasca de 1975.
2. Erupciones del volcán Guagua Pichincha en 1999.
3. Deslizamiento de La Forestal en 2011,
4. Incendios Forestales en 2012.
5. Sismo de Catequilla en 2014.
6. Reactivación y erupción del volcán Cotopaxi en 2015.
7. Colapso y flujo de lodo de la escombrera El Troje en 2017.
8. Aluvión en Pinar Alto de 2019.
9. Aluvión de La Gasca en 2022.
10. Reactivación del Volcán Cotopaxi.

Quito es una ciudad con multiamenaza, Quito ha sufrido los impactos grandes y peligrosos que podríamos describirlo un pequeño resumen de hace aproximadamente 50 años:

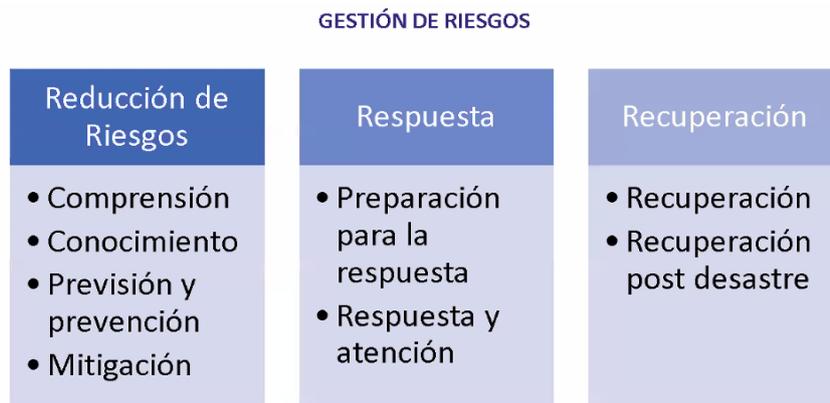
- El aluvión de la Gasca en 1975, muy parecido al aluvión que, lastimosamente, sufrimos hace un año;
- Las erupciones del volcán Pichincha en el año 1999;
- El deslizamiento de la forestal;
- Los incendios forestales en el año 2012;
- El sismo de Catequista en el en el año 2014;
- La reactivación y erupción del volcán Cotopaxi en el año 2015, con su reactivación el año pasado;
- El colapso flujo de lodo de la escombrera El Troje;
- El aluvión del Pinar Alto en el 2019;
- El aluvión de La Gasca, que ya mencioné; y por supuesto,



- La reactivación del volcán Cotopaxi que hoy nos preocupa.

Por eso es la necesidad de exponerles a ustedes, señores Concejales, señora Presidenta, la necesidad de aprobar este Plan de respuesta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para esto me voy a permitir explicar en qué consiste la gestión de riesgos, para mayor explicación de ustedes, podemos hacerlo como un círculo y que va rotando en 3 grandes macro proyectos; en la reducción de riesgos, en la respuesta y en la recuperación.

Entonces, nos encontramos en la parte alta del círculo con la reducción de riesgos en la que implica la comprensión del riesgo; el conocimiento del riesgo; la previsión; la prevención; y, por supuesto, la mitigación, ¿para qué?, para no pasar a la siguiente fase, que es la respuesta, cuando ya se da un evento; entonces, esta es una fase que es muy importante porque evitará que exista eventos; y, por supuesto, respuesta.

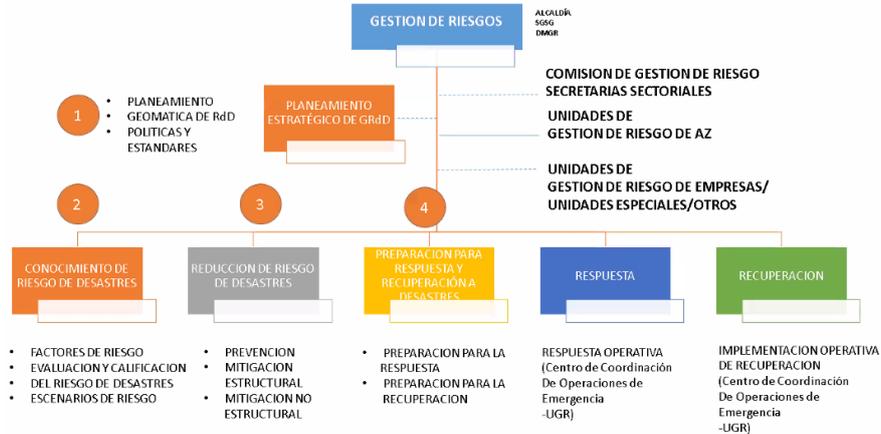
Luego en el círculo viene la respuesta, que es la preparación para esta respuesta; entonces, en base al conocimiento, a la prevención, sabemos los riesgos y las amenazas que tiene la ciudad; todas las instituciones municipales se preparan para una respuesta de un posible evento, pero ya con conocimiento previo y, por supuesto, cuando existe el evento, como el aluvión de La Gasca hace un año, la respuesta y atención al mismo.

Después que se da la respuesta y atención al mismo, que son los primeros días, en donde la prioridad es salvar vidas, después viene el tema de los bienes inmuebles, viene la recuperación; y, la recuperación post desastre.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ESTRUCTURA POR PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL DMQ



¿Cómo está contemplado el Sistema de Gestión de Riesgos?, es la Alcaldía mediante la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad por medio de la Dirección Metropolitana de Riesgos; entonces, el señor Alcalde Metropolitano ya ha dispuesto, hace varios meses, el cumplimiento del Código Municipal, esto es que todas las empresas municipales cuenten con su unidad de riesgos, en el que respondan por sus acciones y omisiones en el giro de su negocio.

Tenemos que definir que el riesgo es transversal, el riesgo no es solamente a cargo de la Dirección de Riesgos o de la Secretaría de Seguridad, el riesgo es transversal en el ámbito de las competencias de todas las entidades municipales y por eso es que acertadamente el señor Alcalde dispuso el cumplimiento del Código Municipal y la creación de estas unidades de riesgo en las empresas públicas metropolitanas.

En base a esto, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad emitió los lineamientos para el funcionamiento de estas unidades de riesgo, que va más allá de las empresas públicas metropolitanas y también va hacia las unidades de gestión del riesgo de las Administraciones Zonales y de las Unidades de Gestión del Riesgo de las unidades especiales, es decir, todo ente municipal tiene que evaluar sus riesgos, todo ente municipal tiene que tener el conocimiento de su riesgos, prepararse para la respuesta y después, por supuesto, responder de una forma adecuada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ESTRUCTURA POR PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL DMQ



¿En qué se trata el Plan Respuesta?, es como está en el círculo en la diapositiva, después del conocimiento y la reducción del riesgo, va a la preparación y la respuesta, y recuperación de desastres y la respuesta; entonces, en este marco, en esta parte de la gestión de riesgos es en la que se encuentra enmarcado el Plan Respuesta, ¿qué permitirá?, definir las responsabilidades de cada empresa municipal y cada ente municipal en el caso de un acontecimiento de un evento que puede pasar, tanto natural como antrópico; entonces, lo que se sienta son los cimientos de la respuesta de la gestión de riesgos, para que todas las empresas municipales en general el Municipio, de ahora en adelante, tengan las líneas claras de las competencias de las empresas, y al momento en que pasen los eventos no exista la contradicción y, como siempre se menciona, que no es mi competencia.

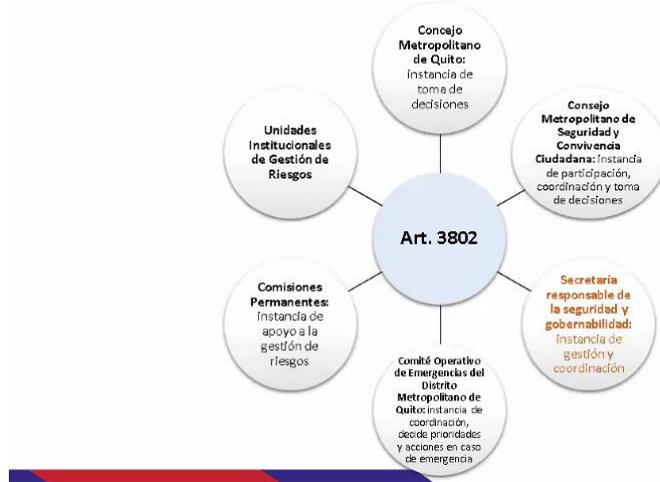
No puede volver a pasar esto y por eso hemos trabajado, esto es una cooperación con CARE, el producto se ha trabajado por aproximadamente 2 años, es un plan grande en el que se establece varios eventos, como temas volcánicos, temas de sismos, temas de inundaciones; entonces, delimitan las responsabilidades a cada participante del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos, que recordemos, el riesgo es transversal, le corresponde tanto a las personas públicas y también a las personas privadas; entonces, en este manual, para poder llamar, en este manual de gestión de riesgos se encuentran detalladas todas las funciones y los pasos que se tienen que dar en base a este Plan.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MARCO LEGAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

ESTRUCTURA DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS



¿Por qué se tiene que tratar estos asuntos en el Concejo Metropolitano?, es por lo que manda el artículo 3802; la Secretaría General de Seguridad, que es la responsable de la gestión de riesgos, conforma estos insumos, están puestos en conocimiento del señor Alcalde, ¿para qué?, para la aprobación del Concejo Metropolitano, ¿y en base a qué instrumentos se dan?, como una pirámide, desde lo más alto, con los lineamientos y lo que manda la Constitución en gestión de riesgos, para después bajar al manual del COE Nacional, en el que se establece como se instalan los COE's en el caso de una emergencia, y después a lo municipal, a lo que nos corresponde como Distrito Metropolitano, el Plan Respuesta.

Con su venia señora Presidenta, me gustaría dar la palabra al señor ingeniero Freddy Nieto, él es el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, para que explique un poco detallado la función de este Plan Respuesta, en el marco de estos antecedentes que me he permitido detallarles.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el ingeniero.

Ing. Freddy Nieto, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos: Muchísimas gracias señora Presidenta, estimado Secretario, autoridades presentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MARCO LEGAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Como bien lo mencionó el señor Secretario, tenemos una normativa que ampliamente nos justifica y también nos da las bases para poder generar un proceso en cuanto a la gestión de riesgos y que, definitivamente, nos permite generar documentos que puedan ser aplicados en la práctica; en este sentido, estamos hablando de estos numerales del Código Municipal, en los cuales se habla de las funciones y también se define los roles y responsabilidades; sin embargo, para ir delineando la respuesta como tal, sí es necesario contar con el Plan, debido a que en este plan se establecen las acciones, procedimientos y procesos que se deben ir desarrollando para poder generar una respuesta conjunta y articulada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En cuanto a la normativa específica, podemos ver, como se lo presenta en la pantalla, que ya existe un trabajo previo, desde el 2017 con el Plan Metropolitano de Reducción de Riesgos, que pasa al 2018; el 2019 la actualización del PMDOT, en el cual se establece como una de las líneas o de los ejes transversales de la planificación municipal la gestión de riesgos y, evidentemente, al momento, debido a la aprobación del RAS, nos encontramos en el proceso de la creación del Plan Maestro de Gestión de Riesgos integrales del DMQ, y esto, definitivamente, terminará o generará los procesos para



poder dar una respuesta en estas tres líneas que se había mencionado anteriormente: reducción de riesgos; preparación para la respuesta; y, recuperación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONSTRUCCIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PLAN DE RESPUESTA

Octubre del 2020, se firmó el Convenio Específico entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, CARE Y PLAN INTERNACIONAL ECUADOR.

Desarrollo de Mesas de trabajo y procesos de validación participativo.

La validación del Plan, es a través de un ejercicio de **simulación y el simulacro** por parte de las instituciones que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito frente a un evento peligroso.



¿Cómo se construye este Plan?, lo había indicado, de igual manera este es un proceso de articulación con varias entidades en base a un proyecto que se lo generó desde la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, a través de CARE y Plan Internacional se pudo construir este documento que fue a través de un proceso de mesas de trabajo y procesos de socialización con las entidades municipales, para la creación y validación del presente documento.

Todo documento es necesario que pase por un proceso de validación, para el cual, el Municipio de Quito a través de la Dirección Metropolitana generó dos procesos; el primero, que es la simulación de un evento por temas sísmicos que se lo realizó en el mes de octubre y el simulacro que lo pudimos contemplar el 27 de noviembre, en el cual se desplegaron los equipos de respuesta institucionales para poder generar una respuesta; esto nos permite medir primero, las capacidades locales, pero también nos permite verificar si el funcionamiento del Plan, de acuerdo a lo establecido, a lo detallado nos permite dar una funcionalidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE RESPUESTA TERRITORIALES, ORGANIZACIONALES O SECTORIALES

- NORMATIVA LEGAL
- ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES
- NORMATIVA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS



Todo esto, evidentemente, se alinea de la manera legal pero también de la manera técnica, en base a lo que establece la Constitución de la República y se basa en dos documentos o dos políticas nacionales que se presentan temas de gestión de riesgos; el primero, que es el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, el cual establece el funcionamiento en los distintos niveles para una respuesta articulada y conjunta, pero también el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres, que habla de los mecanismos de articulación desde los niveles nacionales, provinciales, en los niveles municipales y, en este caso, cantonales y parroquiales, buscamos este proceso de articulación.

¿Cuál es el mecanismo que tenemos para esto?, Plan RespondeQuito, el cual contempla estos parámetros y que han sido articulados para tener una visión, no solo legal sino también técnica de estos procesos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN RESPONDE QUITO

Propósito:

Permite a las Secretarías, Empresas, Direcciones y Unidades Metropolitanas, así como a las instituciones sectoriales nacionales, organizar la atención de desastres y emergencias en función de sus competencias y responsabilidades, establece los procedimientos para:

- Construir e incrementar la capacidad técnica de preparación.
- Unificar la metodología de la respuesta.
- Mejorar la calidad de la Respuesta en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes.
- Garantizar la articulación intra e interinstitucional, con la finalidad de dar respuesta rápida y oportuna



En este sentido, el propósito específico del plan se basa en algunos elementos; el primero es construir e incrementar las capacidades técnicas para la preparación para la respuesta; la respuesta; y, recuperación temprana después de que se presente un evento; el segundo, que es unificar una metodología de respuesta, tener a todas las instituciones hablando el mismo idioma, conociendo cuáles son sus responsabilidades eso, definitivamente, nos ayudan a generar una respuesta de calidad, tanto a una emergencia



como son las comunes que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito, pero también en incidentes de mayor escala, como lo pasamos en el aluvión de La Gasca, y también nos prepara y nos permite articular ante catástrofes o eventos que, definitivamente, la ciudad no tendría la capacidad de respuesta por sí sola, sino que también requiere una articulación con otras instituciones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



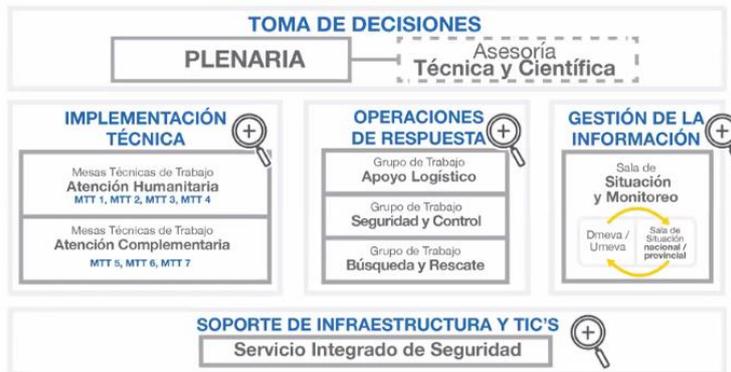
Con esa lámina quiero, un poco, dimensionar cuál es la importancia del Plan de Respuesta; el Plan de Respuesta nos da el mecanismo marco o los lineamientos gruesos de cómo responder ante una emergencia; sin embargo, se preguntarán ¿dónde están los planes específicos, los planes de contingencia para cada uno de los eventos?, se enmarcan dentro de este plan de respuesta general, se van enmarcando y van tomando vida a través de la gestión de los eventos o de los planes de contingencia que conocemos; en este caso, el Plan de Respuesta habla de una respuesta general, pero los planes como, por ejemplo, el Plan de Respuesta para eventos de época lluviosa ya especifica o naturaliza estos eventos y los pone en una línea para poder ser tratada y ejecutada en cada una de las instituciones; así también entraría el Plan del volcán Cotopaxi y otros que se pudieran ir generando, pero el que nos da el marco, el que nos delimita la cancha de juego, es el Plan de Respuesta.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Estructura del COE



TOMADO DEL MANUAL DEL COE. SNGR 2017

Es por eso que se respeta la estructura nacional, habrán escuchado de la estructura del Comité de Operaciones de Emergencia, tanto en los niveles nacionales, provinciales y locales y ahora ya lo pone nombre y apellido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN EL DMQ

	FUNCIÓN	INSTITUCIÓN COORDINADORA	
PLENARIA COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS DMQ	Presidente	Alcalde Metropolitano	
	Secretario del COE	Director del COEM	
	Humanitaria	Líder de las MTT- 1 Agua y saneamiento	Gerente de la EPMAPS
		Líder de las MTT- 1 Gestión de residuos	Gerente de la EPMASEO / Gerente de la EPMGIRS
		Líder de las MTT- 2 Salud y APH	Secretario de Salud
		Líder de las MTT- 3 Servicios Básicos Esenciales	Secretaría General de Planificación
	Líder de las MTT- 4 Alojamientos temporales y asistencia humanitaria	Secretaría de Inclusión Social	
	Líder GT – 1 Grupo de trabajo de logística	Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	
	Líder GT – 2 Grupo de trabajo de Seguridad y Control	Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito	
	Líder GT – 3 Grupo de trabajo de Búsqueda y Rescate	Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad - Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control	
	Asesoría Financiera	Comandante del Cuerpo de Bomberos Quito	
	Asesor Jurídico	Administradora General	
	Entidades Municipales/ Metropolitanas	Procurador Metropolitano	
	Compl.	Líder de las MTT- 5 Educación en situación de emergencia	Secretarios/Gerentes/Directores/Supervisor
		Líder de las MTT- 6 Medios de vida y Productividad	Secretario de Educación
		Líder de las MTT- 7 Infraestructura esencial y vivienda	Secretaría de Desarrollo Competitivo y Productividad
	Asistencia Técnica	Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda	
		Director/a Metropolitano de Gestión de Riesgos	

Como lo determina el Plan de Respuesta, establece ya las funciones y determina los niveles sectoriales, los líderes sectoriales en cada una de las instancias, esto en función de la lógica municipal debido a que el manual del COE Nacional presenta generalidades; sin embargo, aquí ya lo estamos particularizando y lo estamos poniendo en la funcionalidad municipal; esto nos permite armar toda esta estructura y comenzar a trabajar de acuerdo a la lógica funcional normal de la institución, pero también que se aumentarán sus demandas en cuanto se presente una emergencia y es por eso que se presenta una respuesta articulada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PARÁMETROS PARA NIVELES Y CALIFICACIÓN DE UN EVENTO PELIGROSO



NIVEL	Descripción de la situación	N° personas afectadas**	N° estructuras y dispositivos**	N° personas con necesidad de atención**	N° personas con capacidad de atención de emergencia**	Capacidad de las estructuras y dispositivos de gobierno
1	Emergencia I	1-100 1001-10000	1-10 10-100	1-10 10-100	1-10 10-100	Capacidad de respuesta de emergencia
2	Emergencia II	101-1000 1001-10000	11-100 101-1000	11-100 101-1000	11-100 101-1000	Capacidad de respuesta de emergencia
3	Emergencia III	1001-10000 1001-10000	101-1000 101-1000	101-1000 101-1000	101-1000 101-1000	Capacidad de respuesta de emergencia
4	Crisis / Desastre	10001-100000 10001-100000	1001-10000 1001-10000	1001-10000 1001-10000	1001-10000 1001-10000	Capacidad de respuesta de emergencia
5	Catástrofe	100001-1000000 100001-1000000	10001-100000 10001-100000	10001-100000 10001-100000	10001-100000 10001-100000	Capacidad de respuesta de emergencia

Esto nada más para explicar que es escalonado, el Plan de Respuesta establece algunos mecanismos y niveles de activación que van desde una urgencia, desde una emergencia, que son cotidianas en Quito, hasta llegar a un desastre o una catástrofe que, evidentemente, la ciudad podría requerir apoyos externos; e, incluso, una articulación mucho más eficiente en una respuesta, de acuerdo al nivel de impacto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ESTRUCTURA DEL PLAN

ESTRUCTURA DEL PLAN	
MODELO DE GESTIÓN	G1: Gestión de la respuesta en el DMQ G2: Gerencia del plan de respuesta DMQ
MODELO FUNCIONAL	C00: 9 Áreas, componentes y acciones
MODELO ESTRUCTURAL	E01: Normas, principios básicos de la respuesta E02: Escenarios E03: Sistema de alerta E04: Estructuras de coordinación para la respuesta E05: Calificación de eventos o situaciones peligrosas – niveles y umbrales de impacto E06: Fase y zonificación para la administración de emergencias E07: Evaluación de daños y análisis de necesidad

El Plan se plantea en estos tres ejes; el modelo de gestión, el modelo funcional; y, el modelo estructural, que básicamente determinan y generan una organización para poder atender todos estos ejes; es por eso que se plantea, desde la parte del Plan de Respuesta, generar procesos que vayan desde la lógica, desde la preparación sin llegar a tener el evento, desde la preparación, procesos de capacitación y fortalecimiento, llegar a una respuesta eficiente; y, finalmente, llegar a una recuperación o rehabilitación temprana con miras a una recuperación con resiliencia basada en la población.

¿Qué plantea también el Plan de Respuesta?, genera varios niveles, en estos, evidentemente, se tiene la responsabilidad no solo de las entidades municipales, sino también, como lo menciono, el Plan que se basa en el actuar del nivel comunitario; es por eso que el fortalecimiento comunitario, a través de una estructura ya armada es



necesario, para poder llegar a esos niveles si no tenemos un nivel de articulación, por lo menos para la respuesta, seguramente los esfuerzos que hagamos van a ser desarticulados y desalineados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

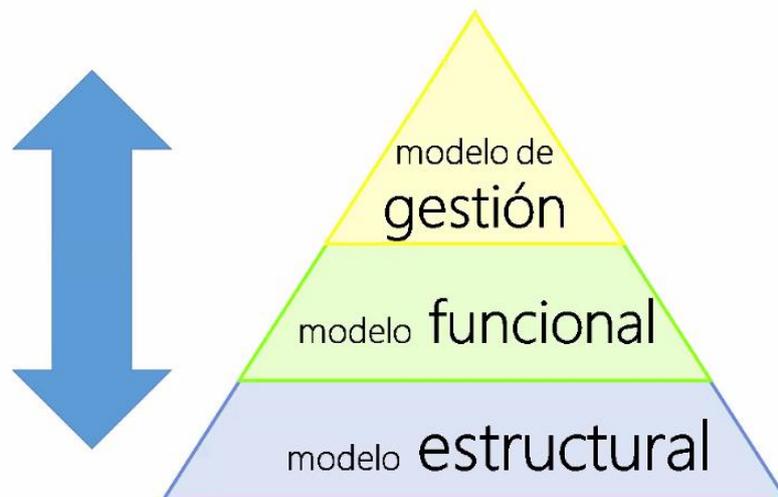
SECUENCIA INICIAL DE RESPUESTA

SECUENCIA INICIAL de Respuesta Alcalde / alcaldesa		SIR1
Pasos de la SECUENCIA INICIAL de Respuesta Plan de Respuesta del DMQ / RespondeQuito en caso de un POTENCIAL evento		
A	Solicite al Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias la información actualizada y detallada sobre el POTENCIAL evento. La información debe incluir el posible Nivel de Impacto (de acuerdo a los parámetros nacionales), los posibles umbrales de afectación, el área de potencial impacto y la población expuesta. Disponga al Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias el monitoreo permanente de la evolución del evento.	
B	Notifique a los gerentes, secretarios(as), directores(as), jefes(as) o responsables de las empresas, secretarías, direcciones e instituciones metropolitanas, sobre el potencial evento para que dispongan el alistamiento de recursos y notifiquen al Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias las capacidades reales, recursos disponibles y limitaciones existentes.	
C	Evalúe con la Dirección de Gestión de Riesgos y con el Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias la necesidad de evacuación poblacional, delimitación de zonas y restricción de acceso a las zonas de mayor riesgo.	
D	Si el evento es inminente disponga el preposicionamiento de recursos en las zonas de potencial afectación y/o atención.	
E	Aplice el modelo EARM del Plan de Respuesta del DMQ, (Módulo G01 Gestión de la Respuesta en el DMQ) en función de la evolución del evento.	

En este sentido, se presentan también procedimiento o protocolos que nos permiten generar una visión y una respuesta escalonada, en el caso, como lo muestra la lámina, es una secuencia inicial que demarcan los pasos generales para poder activar una respuesta en caso de un potencial evento que se pudiera presentar; es por eso que esta guía no solo sirve a los tomadores de decisiones para saber cuáles son los procedimientos, los pasos que se van a seguir, sino que también permiten tener una secuencia lógica y ordenada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

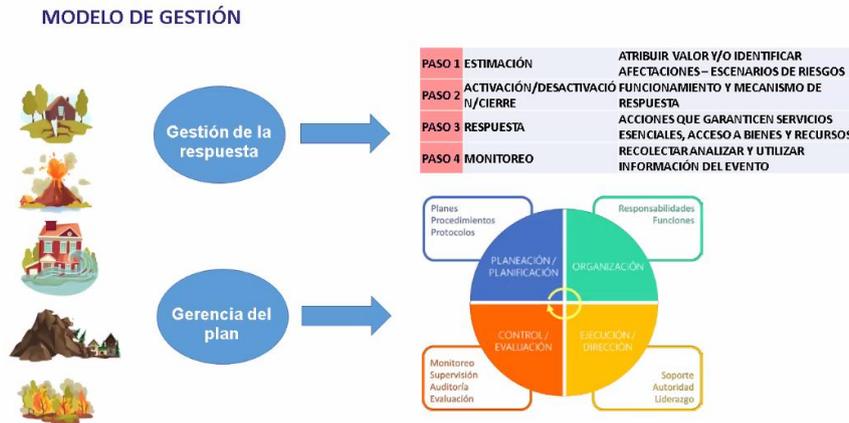
ESTRUCTURA DEL PLAN





La estructura del Plan, hablamos de los modelos, están articulados, en este sentido son transversales; por lo tanto, no hay una discrepancia de un modelo al siguiente.

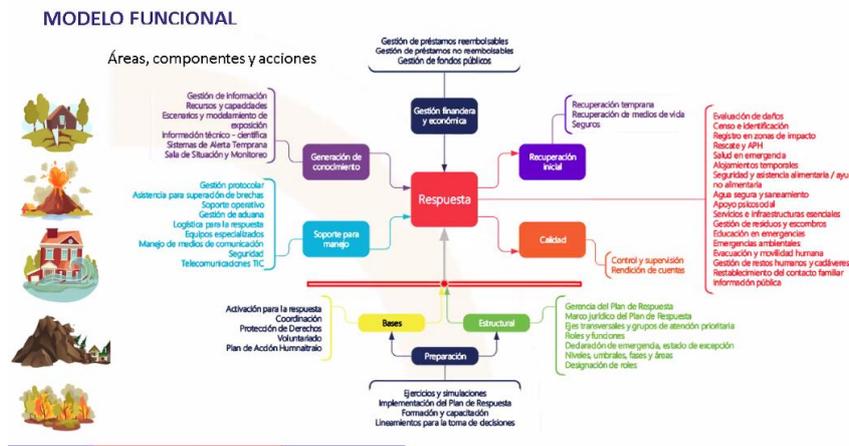
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La gestión de la respuesta en el modelo de gestión, hablamos de un proceso escalonado de activación que cuenta también con un tema de estimación, que es el primer paso que hacemos en la gestión de riesgos, identificar las amenazas, valorarlas y, en ese sentido, tener una aproximación a cuál pudiera ser el siguiente evento.

En el segundo paso, que es la activación, desactivación y cierre de la emergencia; es decir, un proceso en el cual nosotros tenemos mecanismos para generar la respuesta como tal, pero no nos olvidamos el siguiente paso que es el monitoreo; este monitoreo nos permite generar un proceso de mejora continua para ir reescribiendo las cosas que pueden ser mejorables, y es por eso que también se lo plantea en la parte de abajo, en gerencia del Plan, tener un proceso secuencial y de mejora continua.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Cuando hablamos de una respuesta hablamos de varios ejes, y en esto, un poco para dimensionar todos los elementos que debemos tener en mente para una respuesta ante una emergencia o un desastre, se plantean todos estos recursos, por ejemplo, la evaluación de daños y análisis de necesidades, los censos, rescate y atención pre-hospitalaria, salud en emergencia, aguas, saneamiento, higiene, apoyo psicosocial, educación en emergencia, gestión de restos humanos y cadáveres, en caso de que se presente, restablecimiento de contacto familiar e información pública, son de los elementos que en una emergencia sí o sí deben estar presentes y que, al momento, ya no debería presentarse a la coyuntura de la respuesta a una emergencia, sino que debemos trabajar para que todos estos ejes se puedan presentar y se puedan articular de una manera eficiente.

Recordar también que a la par está la atención a la población, pero una atención basada en principios humanitarios, como los que se hacen en la asistencia humanitaria, en el cual debe ser oportuna, de calidad, adecuada y dimensionada a la emergencia que se puede plantear.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MODELO FUNCIONAL

ÁREA	COMPONENTES
Preparación para la respuesta	Impulsar el desarrollo de las capacidades para gestionar las emergencias/desastres Lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida
Estructural	Componentes que delimitan la organización Marco normativo para la gestión del Plan de Respuesta DMQ
Bases	Componentes esenciales para dar un soporte elemental a la respuesta
Respuesta	Componentes de servicios de emergencia y de asistencia pública para salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades de la población afectada
Soporte para manejo	Componentes que permiten el acceso oportuno, optimización de recursos y medios para la respuesta Acciones complementarias
Generación de conocimiento	Recopilación, consolidación y procesamiento de la información de la emergencia / desastre
Calidad	Componentes para reportar resultados de las acciones humanitarias y responsabilidades
Recuperación inicial	Componentes para acciones preliminares de recuperación inicial y perfilar el modelo a ser aplicado
Gestión financiera y económica	Directrices de uso de fondos públicos, donaciones, préstamos no reembolsables y reembolsables para la respuesta humanitaria y la recuperación temprana. Fondo de emergencias

Son las áreas en las que se cuenta el Plan, hablamos de preparación para la respuesta, la estructura, que es la forma o el mecanismo con el que nos vamos a organizar como Municipio, la base que viene a ser todo este soporte, no solo metodológicos, sino también jurídico; la respuesta como tal, que se encarga de ver no solo a las personas como objeto de derecho, sino también, en este caso se incluyen a mascotas, se incluyen a bienes, incluso, a la naturaleza, para poder reactivar y dar una respuesta más holística y de una manera más integral; el soporte, el manejo que también es la logística, que es indispensable no sólo para la respuesta, sino también para la mira de recuperación; generación del conocimiento, que es no solo quedarnos en el qué pasó, sino buscar cómo podemos mejorar para que no vuelva a pasar estos eventos, la recuperación inicial y la gestión de recursos que puede ser, definitivamente, necesario.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



MODELO FUNCIONAL

Área Soporte para manejo **C-28-UIO**

Componente Logística para la Respuesta

Participantes

Líder	Distrito Metropolitano de Quito	Otros entes gubernamentales	Intermedios, no gubernamentales, sociedad civil y sector privado
EMSEQUIPACIO Administración general	Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos / SOG, Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias Metropolitana, CALM	FAA, INDRPE	ENP

Descripción general del componente
 Conjunto de acciones para la provisión de medios y recursos como apoyo para garantizar la respuesta se incluyen procesos de movilización (suministros, medios, recursos y personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión, traslado y/o entrega de la asistencia. Es necesario tomar en consideración los niveles de impacto, la responsabilidad territorial, las competencias institucionales y la evaluación de requerimientos para establecer las cadenas / redes logísticas.

Alcances generales

- Soporte y apoyo para establecer cadenas logísticas para la respuesta, en función de las acciones del Plan de Acción Humanitario.
- Articulaciones con los planes de acción de los responsables nacionales de la logística.

PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA
Acciones de preparación
 Desarrollar y actualizar los protocolos de actuación de la estructura de apoyo logístico del DMO para la Respuesta.

Soporte para manejo 1 de 4 RespondeQuito Logística para la Respuesta

231

Este es simplemente un modelo de cómo se plantea, con líderes, actores y las acciones que se plantean.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El modelo que se plantea en el Plan de Respuesta, que es estructural, que es secuencial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Como les había mencionado, tenemos el simulacro del sismo de Quito, que lo realizamos en noviembre y que nos permitió validar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PREPARACIÓN PARA EL SIMULACRO POR POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCAN COTOPAXI



Pero al momento estamos trabajando en la preparación para el simulacro por temas de posible erupción del volcán Cotopaxi, que se lo realizará este 27 de enero y que, evidentemente, lo que buscamos es no solo poner a prueba el Plan, sino también comenzar a articular con las instituciones, con los niveles locales, con la comunidad y los niveles de preparación para poder seguir ajustando esta respuesta, que sea dimensionada, articulada y de calidad.

Es por eso que queremos mocionar para que se pueda presentar y que se pueda aprobar este Plan de Respuesta, en el caso de que nos permite generar una estructura para poder responder de manera adecuada, ordenada y de calidad como Distrito Metropolitano de Quito.

Muchísimas gracias estimada Presidenta.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, vamos a dar paso al debate; tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa.

Solamente indicar que ayer en la tarde me he permitido remitir un texto a manera de disposición general, para que pueda ser incluida en el proyecto de resolución y aprobación del Plan RespondeQuito, porque considero que este tipo de instrumentos que buscan salvaguardar la vida de los ciudadanos en caso de desastres naturales debe ser socializado con la ciudadanía, a través de las unidades de seguridad de las Administraciones Zonales, salvo obviamente el mejor criterio del proponente, considero que es muy importante que sepamos todo lo que se nos ha expuesto esta mañana, y de paso felicito este Plan.

Señora Vicealcaldesa, esta es mi intervención.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala; por favor señor Secretario, para que proyecte el texto propuesto por la concejala Narváez, incluido ya en el cuerpo mismo de la Resolución, por favor.

Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presidenta, paso un momento, estoy leyendo, si alguien ha pedido andes de mí.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: No veo otros pedidos de palabra.

Tengo algunas inquietudes; la primera, el señor Secretario hablaba de que en este Plan ya está incluido el tema de la respuesta en el caso de la erupción del volcán Cotopaxi; ahí tengo varias inquietudes; la primera, es que dentro del plan se contempla modificaciones a la infraestructura para ampliar vías de evacuación, eso uno.

¿Por qué me surge esta inquietud?, a raíz de la presentación del ingeniero Yépez hace dos semanas, que nos decía que en el caso de que haya una erupción en el volcán Cotopaxi, de un cierto grado, el deslave estaría llegando por lo menos de 12 a 30 minutos a la zona del Valle; entonces ¿habrá esa modificatoria en las vías para generar evacuación?, eso es una.

La segunda, ¿si este Plan está interconectado con el ECU911?, y también si es que en este Plan se contempla la respuesta en el caso de algún tipo de situación, de algún desastre



natural al interior del Metro, ¿hay algún proceso específico y puntual, para el trato en el Metro?

Esas tres inquietudes tengo.

Le voy a dar la palabra a la concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: Muchísimas gracias Vicealcaldesa.

Señor Secretario, ante este Plan de Riesgos ¿cuáles con los planes de contingencia ante los riesgos naturales?, y si se tiene sistemas de monitoreo, sistemas de alarmas, antes de que suceda este evento, como pasó, justamente, en La Gasca, el tema es salvaguardar las vidas de los ciudadanos evitando muertes, como es el caso que acabo de mencionar de La Gasca, una eso.

Dos, cuánto de la tasa de seguridad se designa para estos riesgos y al momento cuánto se ha ejecutado, esa es mi inquietud.

Hasta ahí mi intervención, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, concejal Collaguazo ¿quiere intervenir o le doy paso ahorita al Secretario?

Collaguazo: Paso al señor Secretario, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, señor Secretario tiene la palabra.

Abg. Esteban Borja, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S): Muchas gracias Vicealcaldesa, señora Presidenta, concejales, concejalas nuevamente.

Respecto del tema si es que el Plan Respuesta específica sobre una eventual erupción del volcán Cotopaxi, la respuesta es no; este es un Plan macro que maneja escenarios, porque también puede haber el escenario de la erupción del Guagua Pichincha y de los demás volcanes que están en los alrededores de Quito; entonces, el plan de contingencia específico del volcán Cotopaxi se está trabajando conjuntamente con la Secretaría de Riesgos, con el fin de evaluar las posibles amenazas y riesgos del Distrito Metropolitano y, por supuesto, vamos a iniciar, como mencionaba el Director de Riesgos, con el primer simulacro en el sector de Playa Chica, en el sector del Valle de Los Chillos, este viernes 27 con el primer simulacro.

Se están actualizando todos los protocolos con las mesas de trabajo, tanto en el sector productivo, en el sector de transporte, en el sector aeroportuario, tuvimos ayer la



reunión; entonces, este es la base para cada escenario que se tiene que plantear; es de suma importancia la aprobación de este Plan Respuesta, porque dará, como les explicaba, los cimientos para las respuestas de todos los acontecimientos posibles que pueda haber en el en el Distrito Metropolitano.

Respecto de la interconexión con el COE, el responsable de la respuesta y de articular es por medio de la Secretaría de Seguridad, la Empresa Emseguridad, entonces ellos son los coordinadores, los que van a coordinar la respuesta, los que van a gerenciar el Plan, esas atribuciones se las van a otorgar desde la Secretaría de Seguridad con el fin de que exista una coordinación, ellos se encuentran ubicados en el segundo piso del ECU911, en el que tiene acceso a todas las mesas de despacho de las articuladas, como Policía, Bomberos, en general todas las entidades de respuesta del Distrito Metropolitano; por supuesto, lo que se quiere dar es una estructura jurídica de responsabilidad, de que no se pueda mirar a un lado cuando pasen las emergencias, de que los Gerentes puedan estar sentados en el COE tomando decisiones y mediante una base jurídica que da tranquilidad para todos; si es mi responsabilidad, es mi competencia lo actúo, eso va a dar tranquilidad a todos los actores de cómo se tiene que actuar en las respuestas

Respecto de los sistemas de monitoreo como La Gasca y el Cotopaxi; en La Gasca se ha trabajado un sistema de alerta temprana denominado SAT, con la cooperación internacional ADRA, se encuentran dos pulsadores de emergencia de alerta temprana que están otorgados a la comunidad, son tres en realidad; el primero en el sector de Pambachupa, en el parque de Pambachupa; el segundo lo tiene el Colegio Francisco de Las Llagas, en el sector de La Gasca; y, el tercero, en La Comuna Baja, justo por donde salió el aluvión de La Gasca hace casi un año; entonces ese sistema de alerta temprana que consistente en pulsadores con sirenas que, por supuesto, esto con los líderes barriales se ha dado la capacitación y están interconectados con el ECU911 con el fin de articular las emergencias, en el caso de existir nuevamente.

Asimismo, ha sido disposición del señor Alcalde Metropolitano, el monitoreo constante y permanente de las 138 quebradas que tiene el Distrito Metropolitano y por medio de todas las instituciones, como es el Cuerpo de Agentes, tenemos en la parte alta de la quebrada El Tejado el Cuerpo de Agentes las 24 horas, que dan el monitoreo con radiofrecuencia del estado de las captaciones de la quebrada, con el fin de tener alertas tempranas en el caso de tener un evento mayor.

Así mismo, la Empresa de Agua Potable, por medio de sus competencias, está limpiando las quebradas que le corresponde, y cada una de las entidades, por supuesto, las Administraciones Zonales con sus drones, estamos haciendo el recorrido permanente de esta 138 quebradas, con el fin de que mitigar los riesgos; entonces, nuevamente vamos al círculo que les explicaba en mi anterior intervención, al conocimiento, a la posible mitigación, con obras, de estas amenazas y en el caso de que exista, lamentablemente, un evento antrópico natural, se pueda responder de una forma adecuada, organizada y



en el marco de lo jurídico; con el principio de legalidad da tranquilidad a todas las entidades de qué se tiene que actuar y cómo se tiene que actuar. Recordemos que ahora estamos nosotros, después van a venir nuevos Gerentes, nuevas autoridades y, por supuesto, deben tener un manual, abran el manual y sepan cómo actuar en el caso de una emergencia y no que pase que no saben qué hacer y, por supuesto, no queremos más del “no es mi competencia” y no atendemos a la ciudadanía.

Respecto del Volcán Cotopaxi, existen las alertas tempranas en 6 puntos con sirenas, que vamos a ir probando uno por semana, el primero es el 27, como ya les he mencionado, vamos probando estas alarmas conjuntamente con la ciudadanía, quien pulsa el sistema, estamos coordinando con la Secretaría Nacional de Riesgos, porque tenemos que hablar, ahí sí, respecto de las competencias municipales y las competencias estatales en el caso de una emergencia mayor, en el que incluso se tiene que el limitar el libre acceso, la libre circulación de las personas, y todo eso vamos a más allá del ámbito municipal; sin embargo, ya estamos coordinando con las mesas de trabajo para definir claramente qué es lo que se tiene que hacer y, por supuesto, este Plan responde ayudará perfectamente en el caso de que exista un evento en el Volcán Cotopaxi; entonces, la alerta amarilla ha sido declarada en el servicio nacional, en su momento, para la preparación, justamente, para actualizar estos planes, para tener claro qué se tiene que hacer y eso es lo que estamos trabajando.

Respecto de la tasa de seguridad, recordemos que fue aprobada en diciembre del año 2021 por el Concejo Metropolitano, y esta tasa de seguridad aparte de brindar servicios de prevención, porque recordemos que el Municipio tiene la competencia de prevención del delito, más no tiene la competencia de seguridad, que le corresponde al Gobierno Central, nosotros con esta tasa de seguridad podemos brindar a la Policía Nacional y a los entes de respuesta el apoyo logístico, como son las 128 motocicletas que ya entregamos, como son las cámaras de video vigilancia, como son las alarmas comunitarias que estamos ya por entregar; entonces, esta tasa de seguridad también sirve para el tema de gestión de riesgos y se da en los eventos de todo tipo, incluye las ayudas humanitarias, en el caso de existir inundaciones y se construyen obras de mitigación, como muros, alertas tempranas, entonces sí está siendo usado esta tasa de gestión de riesgos también en el ámbito de la gestión de riesgos.

Creo que tengo contestadas todas las preguntas, si es que necesitan alguna aclaración estoy a las órdenes.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Hugo Dávila, a las 13h04. (16 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Collaguazo, le doy paso al concejal Fiallo que había levantado la mano, y después le doy a usted la palabra.

Tiene la palabra el concejal Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Solamente una cosa, estoy viendo que aquí dice en el punto *“conocimiento y aprobación del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto”*, solamente con una duda que quiero que se aclare aquí, esto es parte directa del Ejecutivo, nosotros como Concejales no tenemos que aprobar un Plan que significa una situación eminentemente técnica, porque esto es parte directa del Ejecutivo y de su Secretaría de Seguridad, el que tiene que determinar las respuestas que se pueden dar a los diferentes eventos que la ciudad podría caer en un momento determinado cuando algún riesgo se concrete; nosotros solamente deberíamos conocer este Plan, pero no tenemos que aprobarlo porque eso es parte directa del Ejecutivo.

Solamente eso, no sé qué resolución al respecto se quiera tomar en esto, cuando solamente les agradezco porque nos hayan presentado el Plan que tiene Quito, porque la ciudadanía es la que tiene que agradecer al saber que se tiene planificado, qué es lo que puede suceder con los diferentes eventos de riesgo que, si se concretasen, habría que darles alguna respuesta a ellos y después nuevamente hacer las inversiones necesarias para recomponer lo que esté dañado, pero no veo por qué nosotros tenemos que aprobar esto ni hacer ninguna resolución al respecto.

Solamente eso señora Vicealcaldesa, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa, con su venia, si me permite dar lectura al artículo 3830 del Código Municipal, para solventar la inquietud del señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor proceda con la lectura señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Artículo 3830 del Código Municipal vigente:



“Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad. - La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se encargará de diseñar las políticas de gestión de riesgos y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, coordinarlas y ejecutarlas a través de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.”

De conformidad con la disposición que acabo de dar lectura, ha sido incorporado en el orden del día, por disposición del señor Alcalde, este tema, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario. Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Parte de la seguridad ciudadana es justamente la gestión de riesgos, solamente una aclaración, a más de la tasa de seguridad, una parte es para atención de riesgos, también existe el fondo de riesgos y emergencias, que es una asignación directa del Municipio de Quito, del Municipio Central hacia la Empresa, en el presente año fue de un millón de dólares, si no me equivoco; también es parte, este fondo, para atender riesgos y emergencias en el Distrito Metropolitano de Quito, igualmente lo maneja la Empresa de Seguridad.

Tengo una inquietud, no sé si me puede solventar, en la disposición general segunda dice:

“Las entidades que conforman el Municipio a través del Director del COE Metropolitano y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el marco de sus respectivas competencias, durante la vigencia del Plan que se aprueba a través de la presente resolución, informarán semestralmente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre los resultados y evaluación de la implementación del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito RespondeQuito.”

Primero una inquietud, este es un asunto administrativo que tiene que ser presentado primero esos informes a la máxima autoridad ejecutiva, administrativa del Municipio; en la disposición tercera dice:

“Sin perjuicio de lo establecido en la disposición precedente, el Director del COE Metropolitano remitirá para conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edificio, con la periodicidad prevista en la disposición general segunda, es decir, la anterior que acabo de leer, de esta resolución, el informe que contenga los resultados y la evaluación sobre la implementación del plan de Respuesta Quito.”



Es decir, cada seis meses se tiene que presentar, según la disposición general segunda, la información semestral a la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y de la misma manera, cada seis meses se debe poder a conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edilicio, es decir, en forma independiente si se quiere, porque la disposición general segunda dice *“informará a la Comisión”* y la disposición tercera *“pondrá en conocimiento del Cuerpo Edilicio”*; personalmente me parece no concentrado presentar tanto a la Comisión y al mismo tiempo presentar al Concejo.

El Cuerpo Edilicio, hay una distorsión aquí, es verdad que los informes se pueden presentar ante cualquier entidad que lo pida, son públicos los datos que manejan todas las entidades públicas, pero aquí dice, cada seis meses a la Comisión de Seguridad, cada seis meses al Concejo; pienso que primero sería a la Comisión de Seguridad y que pase al Concejo.

Nada más de mi parte.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra señor Secretario.

Abg. Esteban Borja, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S): Muchas gracias Vicealcaldesa.

El día de hoy hemos recibido un Sitra de la concejala Amparito Narváez, con la solicitud de que se agregue en las disposiciones generales una adicional, en la que se indica que, *“las unidades de las Administraciones Zonales serán las encargadas y responsables de socializar el Plan RespondeQuito a los comités de seguridad, a fin de que la ciudadanía conozca el contenido del mismo”*, nosotros consideramos que es una disposición adecuada, con el fin de poder socializar de mejor manera a los comités de seguridad que están en contacto con la ciudadanía y pueden socializar de mejor forma, solamente eso se me quedó pendiente, por favor para su consideración que de nuestra parte no existiría oposición para que sea agregada esta disposición general.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, señor Secretario, por favor vuelva a leer el artículo 3830 y 3831, por favor, y para que proyecte la propuesta de Resolución.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor si pueden proyectar la resolución con la incorporación de la observación de la señora concejala Amparito Narváez.

Artículo 3830 del Código Municipal vigente:



“Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad. - La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se encargará de diseñar las políticas de gestión de riesgos y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, coordinarlas y ejecutarlas a través de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos.”

Artículo 3831:

“Funciones de la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad. - La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad contará con los recursos humanos, materiales y técnicos de apoyo que le permitan una capacidad de gestión eficiente y oportuna, y cumplirá las siguientes funciones:

- a. Proponer las políticas de gestión de riesgos orientadas a la prevención, mitigación, atención de eventos adversos, remediación y transferencia del riesgo y ponerlas a consideración del Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos;*
- b. Elaborar el Plan Integral de Gestión de Riesgos para la aprobación por el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana;*
- c. Coordinar las actividades y funciones de las Comisiones Permanentes;*
- d. Diseñar, gestionar y coordinar los planes, programas y proyectos pertinentes, a través de las diferentes instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos;*
- e. Generar y establecer espacios y procesos de discusión, concertación y compromiso seccional, sectorial e institucional;*
- f. Definir responsabilidades y funciones de los integrantes del Sistema en las diferentes fases del proceso de gestión de riesgos;*
- g. Fortalecer capacidades de gestión y ejecución en las entidades municipales;*
- h. Elaborar el plan anual de actividades de gestión de riesgos en concordancia con las políticas y objetivos estratégicos interinstitucionales, con el apoyo de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos;*
- i. Elaborar la Proforma Presupuestaria Anual;*
- j. Organizar, integrar y mejorar la asignación y manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos;*
- k. Realizar el seguimiento, evaluación y control de las políticas, planes y programas, proyectos y actividades del sistema, y proponer sus correctivos;*



l. Propiciar una adecuada articulación con las instituciones del sector público y privado, y, en especial, con organizaciones gremiales, universidades y asociaciones profesionales.”

Hasta ahí señora Vicealcaldesa, las disposiciones del Código Municipal, dispuestas por usted que se dé lectura a través de Secretaría General.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Raquel Narváez, a las 12h14, (15 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, sólo para que quede clarificado que es dar cumplimiento a lo que está establecido en el Código Municipal.

Señor Secretario, desde en mi despacho también le he hecho llegar unos aportes de mejor redacción para el artículo único, y si pueden dar lectura a lo que propuso también la concejala Amparito Narváez, para con eso proceder a la aprobación de esta Resolución.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Está proyectado en la pantalla, señoras y señores Concejales, el texto que está en color rojo es la propuesta de la señora Vicealcaldesa, para que se incorpore como segundo inciso del artículo único, perdón, es un texto alternativo del artículo uno.

EXPIDE LA SIGUIENTE: RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PLAN RESPONDE QUITO ¶

¶

Artículo Único.- Apruébese el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", propuesto por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en los artículos 3830 y 3831 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual se adjunta a la presente resolución como anexo único y parte integrante de la misma. ¶

¶

Se aprueba El Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", para su correspondiente implementación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en los artículos 3830 y 3831 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual es parte integrante de esta resolución como anexo único. ¶

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es, pongo en consideración del proponente, que en este caso es la Secretaría de Seguridad.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Un punto de información, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias, quisiera, no sé, que Procuraduría o Secretaría, me dé una respuesta con respecto al procedimiento; ¿procede que, en el Concejo, el proponente, o que hay una moción planteada desde una Secretaría?, ¿no son estos datos que le competen, efectivamente, al legislador?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión, las propuestas de mociones corresponden exclusivamente a los señores Concejales, los señores funcionarios hacen recomendaciones que, en su caso, deberían ser aceptadas o auspiciadas por algún Concejal, de tal manera que el Concejo puede resolver como estime pertinente.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias, esa es mi inquietud señora Vicealcaldesa; esto debería mocionar algún concejal.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Sí concejal, muchas gracias por la aclaración, muy pertinente; yo propongo este texto para el artículo único, lo que está en rojo, lo que hago es darle mejor redacción a lo que está propuesto.

Por favor, señor Secretario, si ya tiene también la propuesta de la concejala Amparito Narváez.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, tenemos ya su propuesta, un texto alternativo que usted ha mocionado, y también con la observación de la señora concejala Amparito Narváez.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Está ya incorporado?, porque son dos textos que plantea la concejala Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Un punto de orden, señora Vicealcaldesa; es solamente un texto alternativo que he enviado.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Esto de la transitoria quinta?

Concejala Sra. Amparito Narváez: No. Es la disposición general quinta.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: La observación del concejal Marco Collaguazo ¿está también, señor Secretario?



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: No ha presentado texto alternativo el señor concejal Marco Collaguazo, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Collaguazo ¿quiere presentar algún texto alternativo?

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta.

No, porque tendría que sacar una de las disposiciones, ¿para qué?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Perfecto.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si usted dispone, podríamos someter a votación el texto que usted ha mocionado señora Vicealcaldesa, con observaciones y textos alternativos presentados por usted y por la señora concejala Amparito Narváez.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, mociono que se dé por conocido y que se apruebe este Plan RespondeQuito.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Apoyo la moción señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, proceda señor Secretario con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, conforme a su disposición, llamo a votación nominativa a las y los Concejales respecto del Proyecto de Resolución, con las observaciones que han sido aceptadas.

Las señoras y señores Concejales por favor dignense consignar su voto al ser llamados:

Señora concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor doctor Santiago

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señora concejal Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Marilú Chalá.



Concejala Sra. Marilú Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Raquel Narváez.

Concejal Sra. Raquel Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa, Presidenta del Concejo, su voto por favor.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito			
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO					
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención/Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1			
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO				1
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1			
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ				1
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1			
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1			
7	CJALA. GISSELA CHALÁ	1			
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ	1			
9	CJAL. MILTON CHANTERA	1			
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1			
11	CJAL. HUGO DÁVILA				1
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1			
13	CJAL. FERNANDO MORALES				1
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1			
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ				1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1			
17	CJAL. WILSON RAMOS	1			
18	CJAL. LUIS REINA	1			
19	CJAL. LUIS ROBLES	1			
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ	1			
21	CJALA. BRITH VACA	1			
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO				1
	TOTAL	16	0	0	6

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá	✓				
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales					✓
14. Sra. Amparito Narváez	✓				
15. Sra. Raquel Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Karolina Rodríguez	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	6

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, ha sido aprobado el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito RespondeQuito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 010-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”), con relación a los deberes primordiales del Estado, en su número 8, establece: “8. *Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.*”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución, establece que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, señala que: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;
- Que,** el artículo 389 de la Constitución, con relación a la gestión de riesgos, determina: “*El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.*”



El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. (...);

Que, el artículo 390 de la Constitución, señala: *“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.”;*

Que, el artículo 393 de la Constitución, prevé: *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.”;*

Que, el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”) señala que: *“El concejo metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano. Estará integrado por los concejales o concejales elegidos por votación popular de conformidad con lo previsto en la Ley de la materia electoral. El alcalde o alcaldesa metropolitana lo presidirá con voto dirimente. (...)”.*

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 87 del COOTAD, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano, le corresponde: *“d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)”;*

Que, el artículo 140 del COOTAD, sobre el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, señala: *“La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)”*

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial. (...) Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención. (...) La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con



la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;

Que, el artículo 323 del COOTAD, con relación al proceso de emisión de resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, establece: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de su Libro IV.8, regula la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en el Distrito Metropolitano, en su artículo 3830 determina que: *“La Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se encargará de diseñar las políticas de gestión de riesgos y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, coordinarlas y ejecutarlas a través de las instituciones que conforman el Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos”;*

Que, el artículo 3831 *ibídem* señala como una de las funciones de la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, quien contará con los recursos humanos, materiales y técnicos de apoyo que le permitan una capacidad de gestión eficiente y oportuna (...)

“a. Proponer las políticas de gestión de riesgos orientadas a la prevención, mitigación, atención de eventos adversos, remediación y transferencia del riesgo y ponerlas a consideración del Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 87, literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 3830 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito “RespondeQuito”, para su correspondiente implementación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en los artículos 3830 y 3831 del



Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual es parte integrante de esta resolución como anexo único.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Encárguese de la implementación y ejecución de la presente Resolución al Director del COE Metropolitano como Gerente del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito “RespondeQuito”, y a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos brindar el acompañamiento y supervisión a la Gerencia sobre la implementación de la presente Resolución.

SEGUNDA. - Las entidades que conforman el Municipio, a través del Director del COE Metropolitano y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el marco de sus respectivas competencias, durante la vigencia del Plan que se aprueba a través de la presente Resolución, informarán semestralmente a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos sobre los resultados y evaluación de la implementación del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito “RespondeQuito”.

TERCERA. - Sin perjuicio de lo establecido en la disposición precedente, el Director del COE Metropolitano remitirá para conocimiento de los integrantes del Cuerpo Edificio, con la periodicidad prevista en la disposición general Segunda de esta Resolución, el informe que contenga los resultados y la evaluación sobre la implementación del Plan “RespondeQuito”.

CUARTA. - Conforme lo previsto en el artículo 3830 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, las políticas en gestión de riesgos contenidas en el Plan “RespondeQuito”, son de cumplimiento obligatorio, y su modificación, a través de resolución del Cuerpo Edificio, requerirá informe previo del Consejo Metropolitano de Seguridad y de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

QUINTA. - Las unidades de seguridad de las Administraciones Zonales serán las encargadas y responsables de socializar el Plan “RespondeQuito” a los Comités de Seguridad a fin de que la ciudadanía conozca el contenido del mismo.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil veintitrés.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, antes de dar paso al siguiente punto del orden del día, quiero darle paso a la concejala Gissela Chalá, para que asuma la presidencia de esta Sesión.

Por favor concejala para que asuma la presidencia de esta Sesión.

Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito, a las 13h25. (14 concejales).



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Señor Buenas tardes, señor Secretario, por favor demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicepresidenta, octavo y último punto:

VIII. Primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San Carlos de Alangasí VII Etapa”, a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-005).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Señora Presidenta de la Comisión, por favor le escuchamos.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, señores Concejales.

En este caso, antes de mocionar que se regrese a la Comisión este asentamiento, quería explicarles que este asentamiento que ya lleva y espera 59 años de regularización, tiene problemas de trazado vial, está atravesado por un trazado vial que, obviamente, no se puede regularizar si no podemos impulsar un replanteo al trazado vial; en ese sentido, señora Vicealcaldesa y señores Concejales, me permito, en condición de Presidenta de la



Comisión de Ordenamiento Territorial, mocionar para que previo al conocimiento de este asentamiento por parte del Concejo Metropolitano de Quito, retorne a la Comisión de Ordenamiento Territorial para que se solicite la actualización de informes, principalmente del replanteo y trazado vial para su posterior tratamiento legislativo.

Esa es mi moción señora Vicealcaldesa, no sé si apoya algún compañero.

Muchísimas gracias.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Por favor audio para el concejal Marco Collaguazo; Marco tiene la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta de la Comisión una pregunta, ¿qué trazado vial falta aprobar?, ¿el de la calle del frente?, me parece que es Argentina la calle principal, ¿es la que falta regularizar?, porque el lote donde está ubicado parte de la principal y entra por un callejón, o sea, pasa un terreno previo; entonces, me imagino que es la calle Argentina la que está sin regularizar.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Por favor señora Presidenta, si es tan gentil puede responder la inquietud del concejal Collaguazo.

Concejala Sra. Amparito Narváez: El trazado vial está aprobado, es el que atraviesa el macro lote afectando a 6 de los 11 lotes que corresponde a este macro lote, pero estas especificaciones técnicas si me gustaría, con su anuencia señora Presidenta del Pleno, quisiera dar paso a la Directora de Regula Tu Barrio, para que pueda explicar más aspectos técnicos de esta pregunta que ha hecho el concejal Marco Collaguazo; con su permiso señora Presidenta, por favor, para que se dé paso a la señora Directora de Regula Tu Barrio.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Señora Directora la palabra es suya, con respecto a la interrogante que tiene el concejal Marco Collaguazo, y también recordando que, por solicitud de la proponente, la Presidenta de la Comisión, se ha pedido que regrese a la Comisión y que ahí se va a poder responder y con mayor precisión la actualización de los informes; le escuchamos para que pueda responder al concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presidenta, renuncio a mi pregunta, es que no me queda más, no tienen precisión en las respuestas.



Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Juan Manuel Carrión; y, Sr. Luis Robles, a las 13h30. (12 Concejales).

Concejala Sra. Amparito Narváez: Hubiese querido que la Unidad Regula Tu Barrio le explique cómo está el trazado vial; este es el trazado vial, no sé si se puede observar esta línea roja, este trazado vial ya está aprobado, el problema es que atraviesa 2, 3, 4 lotes del macro lote; entonces, lo que nosotros debemos hacer es, para no dejar de lado este asentamiento, nosotros tenemos que replantear el trazado vial para que no cruce o para que no afecte a los predios que están afectando en este momento; no sé si es que requiera más explicación, pero este trazado vial ya está aprobado y necesitamos replantearlo para seguir con el proceso de regularización de este Asentamiento.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala Narváez; concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Que se realice la votación señora Presidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Ha sido apoyada la moción, por favor señor Secretario, pasemos a tomar la votación como corresponde.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicepresidenta, las señoras y señores Concejales por favor se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción propuesta por la señora concejala Amparito Narváez, en el sentido que el informe de Comisión IC-COT-2022-005, que contiene el primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado San Carlos de Alangasí VII Etapa, a favor sus copropietarios, regrese a la Comisión a efecto de que se actualicen los informes, en especial aquellos referentes a los trazados viales que tienen referencia con este Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado.

Las señoras y señores concejales: Señorita concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Marilú Chalá.

Concejala Sra. Marilú Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Milton Chantera.

Concejal Sr. Milton Chantera: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.



Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez, proponente de la moción.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Wilson Ramos.

Concejal Sr. Wilson Ramos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Karolina Rodríguez.

Concejala Sra. Karolina Rodríguez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señorita concejala Jenny Almeida.

Concejala Ing. Jenny Almeida: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Raquel Narváez.

Concejala Sra. Raquel Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Su voto señora Vicepresidente Gissela Chalá.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Municipio de Quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJALA. JENNY ALMEIDA	1				
2	CJALA. LAURA ALTAMIRANO					1
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
5	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
6	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN					1
7	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
8	CJALA. MARILÚ CHALÁ	1				
9	CJAL. MILTON CHANTERA	1				
10	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
11	CJAL. HUGO DÁVILA					1
12	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
13	CJAL. FERNANDO MORALES					1
14	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
15	CJALA. RAQUEL NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. WILSON RAMOS	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. KAROLINA RODRIGUEZ	1				
21	CJALA. BRITH VACA					1
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO					1
	TOTAL	15	0	0	0	9

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓				
2. Lda. Laura Altamirano					✓
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sra. Marilú Chalá	✓				
9. Sr. Milton Chantera	✓				
10. Sr. Marco Collaguazo	✓				
11. Sr. Hugo Dávila					✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Abg. Fernando Morales					✓
14. Sra. Amparito Narváez	✓				
15. Sra. Raquel Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Sr. Wilson Ramos	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓



20.Karolina Rodríguez	✓				
21.Dra. Brith Vaca					✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	0	9

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

Trece votos a favor, ha sido aprobada la moción de la señora concejala Amparito Narváez, en ese sentido el informe de la Comisión retorna para que sean actualizados los informes.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (13 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 011-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** de acuerdo con el artículo 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus*



competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;

Que, la letra a) del artículo 87 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Metropolitano: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...)”;*

Que, el artículo 84, letra q) del COOTAD establece: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: (...) q) “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio”;*

Que, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0291-O, de 20 de enero de 2023, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, el señor Secretario General del Concejo convocó a los miembros del Concejo Metropolitano a la sesión 268 ordinaria, que tuvo lugar el martes 24 de enero de 2023. Durante el desarrollo de la sesión se conoció como punto VIII del orden del día: Primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San Carlos de Alangasí VII Etapa”, a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-005)”;

Que, durante el desarrollo de la sesión No. 268 ordinaria del Concejo Metropolitano; la señora concejala metropolitana Amparito Narváez López elevó a moción su propuesta de *“devolver a la Comisión de Ordenamiento Territorial el expediente que corresponde al presente proyecto de ordenanza, a fin de que se actualice los informes, principalmente en lo relativo al replanteo y trazado vial, previo a su posterior tratamiento legislativo”;*

Que, una vez receptada la votación de los miembros del Concejo Metropolitano, se contó con los votos afirmativos suficientes para aprobar la moción propuesta; y,



En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 letra a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1. – Devolver a la Comisión de Ordenamiento Territorial el expediente que corresponde al Proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San Carlos de Alangasí VII Etapa”, a favor de sus copropietarios; a fin de que se actualice los informes, en especial lo relativo al replanteo y trazado vial, previo a su posterior tratamiento legislativo.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de enero de dos milveintitrés.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se ha agotado el orden del día señora Vicepresidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, declaro clausurada la Sesión, una buena tarde con todos y todas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicepresidenta, de la clausura de la Sesión No. 268 ordinaria del Concejo Metropolitano, buenas tardes señoras y señores concejales.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Ing. Jenny Almeida	✓	
2. Lda. Laura Altamirano		✓
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez		✓



5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sra. Marilú Chalá	✓	
9. Sr. Milton Chantera	✓	
10.Sr. Marco Collaguazo	✓	
11.Sr. Hugo Dávila		✓
12.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13.Abg. Fernando Morales		✓
14.Sra. Amparito Narváez	✓	
15.Sra. Raquel Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Sr. Wilson Ramos	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Sra. Karolina Rodríguez	✓	
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO:

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	02/02/2023	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	20/02/2023	